

LOS LAICOS EN LA ORDEN DOMINICANA

SOBRE LOS FUNDAMENTOS
TEOLÓGICOS, LEGISLATIVOS E HISTÓRICOS
DEL LAICADO DOMINICANO



VARIOS AUTORES

SEGUNDA EDICIÓN
SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 2023

VARIOS AUTORES

LOS LAICOS EN LA ORDEN DOMINICANA

SOBRE LOS FUNDAMENTOS
TEOLÓGICOS, LEGISLATIVOS E HISTÓRICOS
DEL LAICADO DOMINICANO

SEGUNDA EDICIÓN
SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 2023

Foto de portada: Encuentro de Fraternidades Laicales dominicanas de Bolivia en Santa Cruz de la Sierra, 13-14 de febrero de 2023

PRIMERA EDICIÓN

Provincia de San Luis Bertrán de Colombia

Orden de Predicadores

Curia Provincial

Bogotá 13-04-1989

El suscrito, fray Álvaro Galvis Ramírez, O.P., Prior Provincial de la Provincia San Luis Bertrán de Colombia, por las presentes y de conformidad con lo establecido en el *Libro de las Constituciones y Ordenaciones de la Orden de los hermanos predicadores*, n° 139bis, concedo la licencia para la edición del libro «Los laicos en la Orden Dominicana». Varios autores. Responsable de la edición, Dr. Luis Francisco Beltrán. Presentación, fray Baltasar Hendriks. O.P., coordinador de la Familia Dominicana en América Latina.

Dado en Bogotá, en nuestro convento de San Alberto Magno, con el sello de la Provincia, el día 13 del mes de abril del año del señor 1989.

Fray Álvaro Galvis Ramírez, O.P.

Prior Provincial

Fray Joaquín Zabalza Iriarte, O.P.

Secretario

Oficina de la Coordinación de la Familia Dominicana en América
Latina Apartado Aéreo 51280 Bogotá, D.E. 2 - Colombia

CONTENIDO

<i>PRESENTACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN</i>	11
<i>PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN</i>	13
PRIMERA PARTE: TRASFONDO TEOLÓGICO-JURÍDICO	15
TRASFONDO ECLESIOLÓGICO.....	16
Introducción.....	16
I. La posición del seglar en la Iglesia Prevaticana.....	17
II. Su vocación bautismal en la Iglesia del Vaticano II	18
III. La consagración del laico-seglar según Puebla (1979)	23
Los seglares pueden consagrar su vida al Señor permaneciendo como tales	25
IV. La consagración dominicana de la Fraternidad Laical.....	26
TEOLOGÍA DEL LAICADO.....	29
Unidad en la dignidad	32
Servicio.....	32
Servicio en la Iglesia.....	33
Función sacerdotal del laico	34
Función profética del laico.....	34
Función regia del laico	36
Conclusión.....	37
SITUACIÓN JURÍDICA DEL LAICO EN LA IGLESIA CATÓLICA	39
I. El Código.....	39
II. Lugar jurídico de los laicos	40
1. Contexto eclesiológico	40
2. Participación del laico en la potestad de la Iglesia....	40
3. Asociatividad	41
4. Conclusión.....	41
DEBERES Y DERECHOS DE TODOS LOS CATÓLICOS Y DE LOS LAICOS SEGÚN EL DERECHO CANÓNICO	43

Del Pueblo de Dios. De los fieles cristianos	43
De los deberes y derechos de todos los fieles	44
De las obligaciones y derechos de los fieles laicos.....	47
LA SECULARIDAD EN LA FAMILIA DOMINICANA	50
Introducción.....	50
I. La Familia Dominicana	51
II. Secularidad y consagración en el mundo	52
III. El seglar en la Orden Dominicana.....	54
VOCACIÓN Y MISIÓN DEL LAICO DOMINICO	58
La Familia Dominicana y las Fraternidades Laicales	62
Conclusión.....	64
LOS FIELES SEGLARES Y LA POLÍTICA	65
Axioma 1.....	65
Axioma 2.....	65
Axioma 3.....	66
Axioma 4.....	66
Axioma 5.....	66
Axioma 6.....	68
Axioma 7.....	69
I. Principios fundamentales.....	72
1. El hombre, origen y fin de la sociedad y del Estado.....	72
2. Función subsidiaria del Estado	72
3. Solidaridad humana y fraternidad cristiana de los hombres, los pueblos y los Estados.....	72
4. Expansión demográfica.....	73
II. Principios orgánicos.....	74
5. Diferenciación entre masa amorfa y pueblo orgánico	74
6. Las estructuras naturales, entidades reconocidas en el derecho público. Democracia Comunitaria	74
III. Principios dinámicos	75

7. Fuentes de la Democracia Orgánica Comunitaria	75
8. Deber de tolerancia	75
9. Lema de la Democracia Orgánica Comunitaria	75
IV. Distinción entre exigencias políticas moralmente obligatorias y actividades políticas moralmente libres	76
10. La Democracia Orgánica Comunitaria, movimiento suprapartidario	76
SEGUNDA PARTE: TRASFONDO HISTÓRICO	77
ORIGEN DE LA «TERCERA ORDEN» DOMINICANA O DE LOS LAICOS DOMINICOS	78
I. El origen de las Terceras Órdenes en la Iglesia	79
Antecedentes	79
Reforma Gregoriana	79
Movimientos apostólicos	80
Las Órdenes Mendicantes	81
Origen de las Terceras Órdenes	81
Compromiso y obras de beneficencia	82
La Regla	83
Reconocimiento jurídico	83
II. La Tercera Orden Dominicana	83
A. Santo Domingo de Guzmán y su Obra	83
B. Los hermanos de la Orden Tercera y su Primera Regla	85
C. Desarrollo y alarma en la Iglesia y en la Sociedad ...	86
D. Nominaciones diversas	87
E. Formas de vida	88
F. Resurgiendo de sus cenizas	88
G. Comunidades de clausura de la Tercera Orden	89
H. El Concilio de Trento y las Terceras Órdenes	89
HISTORIA DEL LAICADO EN LA ORDEN DOMINICANA	92
LA MUJER SEGLAR DOMINICANA EN AMÉRICA LATINA	100
La Iglesia en América Latina y la misión del laico	100
Realidades que preocupan	100
Los peligros reales	102
La nueva evangelización	102

La tarea prioritaria: La Evangelización de la Cultura	103
A quiénes compete la misión	103
El laico dominico	104
La misión de la Orden de Predicadores.....	104
La Orden de Predicadores en América Latina	105
El laico dominico en América Latina	105
La mujer en la Iglesia	107
Vocación y misión de la mujer	108
La mujer laica dominica	109
La mujer en América Latina	110
La mujer laica dominica en América Latina	111
A modo de conclusión.....	111
 PRIMER CONGRESO MUNDIAL DE LAICOS DOMINICOS EN CANADÁ	 115
TERCERA PARTE: DOCUMENTOS.....	119
 DOCUMENTO DE BOLONIA SOBRE FAMILIA DOMINICANA	 120
I. Origen y preparación del simposio internacional de Familia Dominicana.....	 120
II. Realización del simposio internacional.....	120
III. Documento de Bolonia: 16 de abril de 1983.....	121
1. Prólogo.....	122
2. Carisma de Domingo.....	122
3. Los seguidores de Domingo.....	123
4. La evangelización como misión común por el Reino	 125
5. Conclusión.....	126
 LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LAS FRATERNIDADES LAICALES DE SANTO DOMINGO	 127
Introducción.....	127
1. Reglas laicales	127
2. Estatutos de las Fraternidades Laicales de Santo Domingo.....	 127
Observaciones.....	128
 ESTATUTOS DE LAS FRATERNIDADES LAICALES DE SANTO DOMINGO	 130

I. Constitución Fundamental de los laicos dominicos....	130
Los laicos en la Iglesia	130
Los laicos dominicos.....	130
La Familia Dominicana	130
Carácter específico de los laicos dominicos	130
La misión apostólica	130
II. Vida de las Fraternidades.....	131
La vida de las Fraternidades	131
Formación.....	132
Profesión o compromiso	133
III. Estructura y Gobierno	133
(Jurisdicción de la Orden y autonomía de las	
Fraternidades)	134
A nivel universal de la Orden	134
A nivel de la Provincia	134
A nivel de la Fraternidad local.....	135
Consejo nacional e internacional	135
Estatutos de las Fraternidades	136
COMENTARIO.....	137
LAS CONSTITUCIONES DE LOS FRAILES PREDICADORES SOBRE LOS	
LAICOS (LCO).....	139
CAPITULO GENERAL DE DEFINIDORES.....	140
I. El laicado y la responsabilidad de la Orden.....	140
II. El laicado en la Orden de Santo Domingo.....	142
A) Orden seglar dominicana	142
B) Nuevas asociaciones de laicos dominicos	144
C) Institutos Seculares dominicanos	144
III. Formación para el apostolado.....	145
A) Comunidad, el lugar de formación.....	145
B) Espiritualidad genuina de los laicos.....	146
IV. Determinaciones del Capítulo General	147
LOS LAICOS Y LA MISIÓN DE LA ORDEN	149
I. El despertar de los laicos, un nuevo signo eclesial.....	149
II. Claves teológicas para una reflexión cristiana.....	151

III. Retos y compromisos para la Familia Dominicana ..	154
BIBLIOGRAFÍA	157
Concilio Ecuménico Vaticano II.....	157
Juan Pablo II.....	157
CELAM	157
Orden Dominicana.....	158

PRESENTACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN

El 11 y 12 de febrero de 2023 participé en un encuentro de las Fraternidades Laicales de Bolivia en Santa Cruz de la Sierra. En dicho encuentro hablé de los fundamentos de la espiritualidad dominicana. En el diálogo fraterno que se generó tras mis charlas, salió a la luz un problema importante: la necesidad de contar con un buen texto que hable detalladamente de la espiritualidad laical dominicana. Unos días después, en la misma ciudad fui invitado a una reunión de la Fraternidad Laical de Santa Catalina y en ella me regalaron la fotocopia de un antiguo libro que había publicado hacía 34 años la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia sobre el laicado dominicano.

Una vez de regreso en mi convento, pude constatar el gran valor que tiene este libro, pues trata pormenorizadamente de los fundamentos teológicos, legislativos e históricos del laicado dominicano. Este libro fue elaborado para ayudar a asumir e integrar el gran cambio que supuso la nueva *Regla de las Fraternidades Laicales de Santo Domingo*, que fue promulgada por el Maestro de la Orden fray Damián Byrne en 1987, y que sigue vigente.

Todo ello me movió a digitalizar y reeditar el libro con el fin de ponerlo en manos de la Presidenta de las Fraternidades Laicales latinoamericanas (y caribeñas), mi amiga Margaret Velázquez Coronado, para que ella pueda difundirlo adecuadamente entre las laicas y los laicos de habla hispana.

En este libro he aprovechado para efectuar varios cambios que, en mi opinión, van a ayudar a hacerlo más comprensible. Además de corregir las erratas que encontré, he armonizado la puntuación y señalización y, sobre todo, he actualizado la terminología. Por ejemplo, he cambiado en todo el libro el antiguo término de «Fraternidad Seglar» por el actual de «Fraternidad Laical». Y he realizado algunas correcciones textuales con el fin de que se comprenda mejor el contenido original.

Si bien este libro ha sido elaborado en colaboración por varios autores latinoamericanos y se centra bastante en la realidad de este amado continente, es perfectamente válido en todo el mundo. Por ello, tenemos que agradecer a nuestro querido –y ya difunto– fray

Baltasar Hendriks y sobre todo a la Provincia de Colombia el esfuerzo y dedicación que pusieron para elaborar este magnífico libro, que sigue siendo esencial para conocer los fundamentos del laicado dominicano.

En mi opinión, este libro podría ser el punto de partida para llevar a cabo lo que se pidió en el encuentro de Santa Cruz de la Sierra: elaborar un buen texto que hable detalladamente de la espiritualidad laical dominicana.

Fray Julián de Cos, O.P.

Real Convento de Predicadores (Valencia - España)

PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN

Desde 1968, cuando se celebró el primer Capítulo General de los frailes predicadores después del Concilio Vaticano II, venimos hablando de la Orden como Familia Dominicana, que consta de frailes clérigos y cooperadores, monjas contemplativas, hermanas de las Congregaciones femeninas, Institutos Seculares y de Fraternidades Sacerdotales y Laicales.

Esta nueva autodefinición de la Orden obedece a una redefinición de sí misma que la Iglesia logró formular en los documentos del Vaticano II, como *Pueblo de Dios* o *comunidad de fe*, más que sociedad perfecta.

Lo que más empujó esta renovación en la Iglesia y, por consiguiente, en nuestra Orden Dominicana, es la toma de conciencia sobre la dignidad, la capacidad, digamos mejor, sobre la *vocación del seglar*, especialmente de la mujer, dentro de la sociedad y dentro de la Iglesia.

En su discurso inaugural del II Congreso Nacional del Apostolado Seglar, celebrado en Caracas (Venezuela) a finales de mayo de 1987, Mons. Alfredo Rodríguez F., Obispo Auxiliar de Caracas decía:

«La Iglesia sufrió por siglos de un grave reduccionismo apostólico cuyas consecuencias han sido lamentables.

A un alto aprecio por el sacerdocio ministerial, cosa de por sí legítima, correspondió, sin embargo, casi un menosprecio por el sacerdocio común, pero real, de los bautizados. El sacerdote se convirtió en el “factótum” en la evangelización y en todos los aspectos de la vida de la Iglesia.

Como manifestaciones de tan exagerado “clericalismo”, no es raro encontrarse todavía con laicos que pretenden clericalizar su ministerio.

Al respecto, llamamos la atención en el sentido de que si es inaceptable la laicización del sacerdote, no menos inaceptable es la clericalización del laico».

Es precisamente esta la oportunidad de clarificar la vida y misión del seglar dominicano dentro de la Iglesia y de la Orden y por

eso, se quiso celebrar el Primer Congreso del Laicado en América Latina.

Su fecha coincidió, a propósito, con la Fiesta de Pentecostés, cuando la Familia Dominicana de Bogotá (Colombia) suele unirse en oración, estudio y fraternización. El contexto eclesial de este primer congreso a nivel latinoamericano, era evidente: prepararnos para la VIII Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos (octubre de 1987), con su tema tan retante como esperanzador: «VOCACIÓN Y MISIÓN DE LOS LAICOS EN LA IGLESIA Y EN EL MUNDO A LOS VEINTE AÑOS DEL CONCILIO VATICANO II».

Se celebró el Congreso del Laicado Dominicano de Bogotá al conmemorarse el segundo aniversario del Primer Congreso Internacional del Laicado Dominicano (Canadá, 1985) y del cual nuestra Asamblea de Bogotá, era una aplicación a nivel Latinoamericano.

La tan esperada aprobación definitiva de los nuevos *Estatutos de las Fraternidades Laicales de Santo Domingo* (enero de 1987), dio a nuestro Congreso en Bogotá una actualidad singular, especialmente respecto a las nuevas formas de Fraternidades Laicales, señaladamente entre la juventud.

Finalmente, la Carta del Maestro de la Orden sobre *Los laicos y la misión en la Orden* completa adecuadamente nuestro documental sobre el laicado dominicano.

En este libro nos limitamos a presentar sólo las ponencias del mencionado congreso, añadiendo otros documentos oficiales sobre esta prioridad de la Orden y de la Iglesia en el mundo actual.

Es nuestro fervoroso deseo que este material infunda no sólo en nuestros seglares una profunda conciencia sobre los retos y las esperanzas con los cuales se compartan, sino también en nuestros hermanos, monjas y hermanas religiosas, una inspiración comprometedora hacia un sentido, auténtico y más abarcador de su pertenencia a la Familia Dominicana, dentro de la cual los laicos constituyen un insigne motivo de esperanza para la Iglesia y para la Orden Dominicana hoy.

Fray Baltasar Hendriks, O.P.

Coordinador de la Familia Dominicana en América Latina

PRIMERA PARTE: TRASFONDO TEOLÓGICO-JURÍDICO

TRASFONDO ECLESIOLOGICO

Fray Baltasar Hendriks, O.P.

Bogotá - Colombia

Contexto bíblico: Rm 12,1-13

Introducción

Las Conferencias Episcopales de todos los países han hecho con los movimientos seculares de su nación reuniones de estudio sobre los *Lineamenta*, documento que inicia los trabajos del Sínodo de 1987. Lo que se pretende con estos aportes y del Sínodo mismo es:

1. Clarificar y profundizar la «figura» de los laicos, su vocación y misión.
2. Responder en comunión con toda la Iglesia, a los problemas que hoy están unidos al compromiso laical en la comunidad eclesial.
3. Favorecer y promover en todos los laicos su vitalidad espiritual y apostólica al servicio de la Iglesia.

La Orden, fiel al espíritu tan original como *eclesial* de su fundador, Santo Domingo de Guzmán (1170-1221), hace un llamamiento a una toma de conciencia entre todas las ramas de la Familia Dominicana (frailes, monjas, hermanas, Institutos Seculares, Fraternidades Sacerdotales y Laicales) acerca de la figura del *laico dominico*, conocido anteriormente como «miembro de la Tercera Orden Seglar». El último Capítulo General, de Ávila (agosto 1986), encomendó a la quinta comisión el tema del laico en nuestro Apostolado. Su importancia viene de nuestra «tradición y de la doctrina de la Iglesia» que los Padres Capitulares quisieron «confirmar y promover para el bien de la Orden y de toda la Iglesia».

Estas páginas sólo pretenden ser una ayuda para entender mejor el trasfondo y la repercusión que tendrá este Sínodo, en cuyas vísperas la Orden como Familia Dominicana quiere acompañar a toda la Familia Dominicana en su continuo proceso de renovación y actualización.

I. La posición del seglar en la Iglesia Prevaticana

Concepto básico para nuestra reflexión será siempre el concepto de la Iglesia como *Cuerpo de Cristo* (San Pablo), que dio lugar a dos diferentes interpretaciones. La primera es la que es reflejada en la Encíclica *Mediator Dei* de Pío XII (noviembre de 1947) cuando describe la Liturgia como «el culto que el Cuerpo Místico de Cristo, o sea los miembros, tributan a Cristo como a su Cabeza, y a través de Cristo, al Padre».

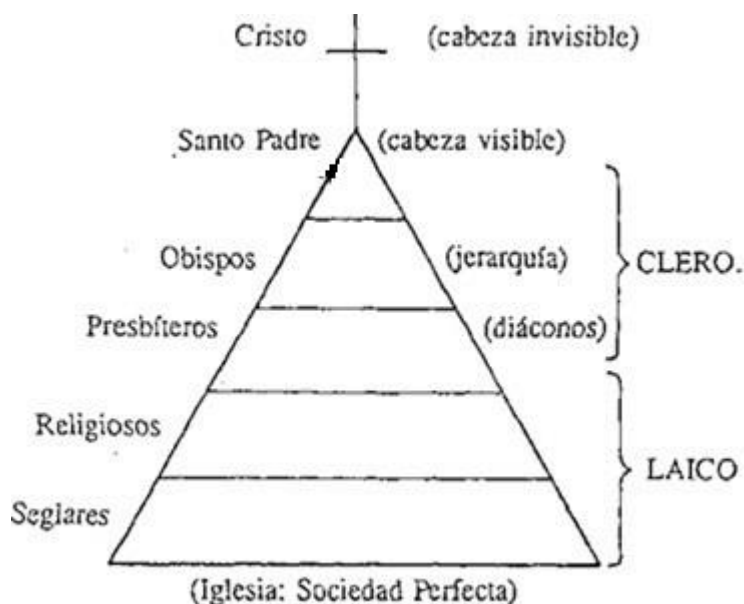
Es una descripción jurídica que supone la Iglesia como una Sociedad Perfecta en la cual, según fray Yves Congar, se distingue un «estado clerical» y un «estado no clerical o laical» de seglares considerados como sin voz ni voto, ignorantes y sin responsabilidad ninguna, realmente como «laicos», no entendidos en asuntos de la Iglesia: liturgia, gobierno, etc.

Al clero le tocaba «decir la Misa» y al seglar «oír la Misa». El clero tenía su propio libro de «oración de la Iglesia» y al clero correspondía hacer una pastoral para –y no *con*– los seglares que son, pues, objetos –y no *sujetos*– de pastoral de la Iglesia. El clero fue relacionado con la Iglesia y el seglar con el mundo.

Hace apenas 80 años, en 1906, Pío X decía en su Encíclica «Vehementer»:

«Sólo en el cuerpo pastoral –los Obispos– reside el derecho y la autoridad necesarios para promover y dirigir a todos los miembros hacia el fin de la sociedad. En cuanto a la multitud, no tiene otro derecho que el dejarse conducir y, cual dócil rebaño, seguir a sus pastores».

Podríamos clarificar lo dicho con el siguiente dibujo:



La descripción de «laico» dependía del concepto de la Iglesia. De allí viene su definición casi siempre en *relación* con –o en contraste con– «los clérigos», «los sacerdotes».

II. Su vocación bautismal en la Iglesia del Vaticano II

Todavía el documento conciliar *Lumen gentium* mantiene esta descripción negativa o indirecta del seglar, diciendo: «Con el nombre de laicos se designan aquí todos los fieles cristianos, a excepción de los miembros del orden sagrado y los del estado religioso aprobado por la Iglesia» (LG, 31a)

Sin embargo, el mismo documento lanza en seguida una nueva visión propuesta por algunos teólogos entre los cuales sobresalen tres dominicos: Congar, Chenu, Schillebeeckx, y el jesuita De Lubac, que corresponde a una concepción de la Iglesia como «comunidad de Fe» y «PUEBLO DE DIOS», añadiendo:

«Es decir, los fieles cristianos, que por estar incorporados a Cristo mediante el bautismo, constituidos en Pueblo de Dios y hechos partícipes a su manera de la función sacerdotal, profética y real de Jesucristo, ejercen la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo, según la parte que les corresponde» (LG, 31a).

Esta visión conciliar de Iglesia es concebida a través de las diferentes experiencias, especialmente entre los jóvenes, entre los años 25 y 60 de este siglo. Surgieron pues, movimientos de espiritualidad de índole apostólica como el movimiento de la JAC, JOC, KOLPING, TAIZÉ, incluso en la Liturgia se vivió una tendencia de mayor participación en el canto gregoriano (*Schola Cantorum*). Durante la Segunda Guerra Mundial, particularmente, se pudo constatar cómo, entre los que se escondían por los bombardeos de los aliados y por las redadas de los nazis, se compartieron angustias, movimientos de subversión, miedos, etc. El dolor no sólo unía a los pueblos, sino también les hizo descubrir profundidades espirituales desconocidas. La santidad, pues, no resultaba ser privilegio de los religiosos o del clero. Hubo y hay seglares santos. Hubo y hay seglares que dedican horas a la oración, a la lectura bíblica, a la meditación, a nivel privado y en comunidad.

La sociedad misma comenzó a ver con agrado, aunque no sin dificultad, el movimiento del feminismo, resaltando la dignidad y el papel de la mujer en la sociedad y, por ende, en la Iglesia.

En la Liturgia todos se sentían, más que espectadores, oyentes. Y es el mismo Concilio Vaticano II quien en *Sacrosanctum Concilium* señalaba que «el celo por promover y reformar la Sagrada Liturgia se considera con razón como un signo de las disposiciones providenciales de Dios sobre nuestro tiempo, como el paso del Espíritu Santo por su Iglesia» (SC, 43).

Hubo que llegar a una nueva definición de la Liturgia que reflejaría la nueva imagen de la Iglesia como «comunidad que celebra su Fe». La Liturgia es el «ejercicio del sacerdocio de Jesucristo... y así el Cuerpo Místico de Jesucristo, es decir, la cabeza y sus miembros, ejerce el culto público íntegro» (SC, 7).

De manera que el autor y actor principal de la Liturgia es CRISTO Sumo, Eterno y único Sacerdote que nos hizo dignos de participar de su sacerdocio a través de nuestro bautismo. La Misa ya no se dice, sino que se celebra. Ya no oímos Misa sino que celebramos juntos o participamos en la Liturgia Eucarística, presidida por el ministro que ha recibido para esta presidencia en la Eucaristía una ordenación especial (el sacerdocio) que le hace participar del sacerdocio de Cristo.

Ambos tipos de sacerdocio, el común –o bautismal– y el ministerial, son esencialmente distintos, pero en la vivencia práctica, es decir, en la *oración litúrgica* y en la *actividad apostólica* o la pastoral, muy unidos.

A propósito declara el mismo documento conciliar sobre la Liturgia:

«La Santa Madre Iglesia desea ardientemente que se lleve a todos los fieles a aquella participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas, que exige la naturaleza de la Liturgia misma, y a la cual tiene derecho y obligación en virtud del bautismo, el pueblo cristiano, linaje escogido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido» (SC, 14).

En cuanto a la actividad apostólica del laico, la misión apostólica, la pastoral, ya no es privilegio o deber exclusivo del clero, sino corresponsabilidad de todos los bautizados como consecuencia de una «vocación bautismal». Veamos algunos textos conciliares que hablan claramente sobre la naturaleza, dignidad, espiritualidad, misión y responsabilidad de los laicos en la Iglesia y en el mundo:

- El decreto *Apostolicam actuositatem* que, entre otras cosas, indica la participación activa y responsable de los laicos en la misión salvífica de la Iglesia como «específica y absolutamente necesaria»:

«Porque el apostolado de los laicos que brota de la esencia misma de su vocación cristiana, nunca puede faltar en la Iglesia» (AA, 1).

- El decreto *Ad gentes* que pone de relieve la importancia, más aún, el carácter insustituible de los laicos en la actividad misionera de la Iglesia:

«La Iglesia no está verdaderamente formada, no vive plenamente, no es señal perfecta de Cristo entre los hombres, en tanto no exista y trabaje con la jerarquía un laicado propiamente dicho» (AG, 21).

- El documento de *Puebla* (1979) subraya al resumir algunos documentos del Concilio Vaticano II, los siguientes aspectos de la misión del laico:
 - o El bautismo y la confirmación lo incorporan a Cristo y lo hacen miembro de la Iglesia.
 - o La fidelidad y la coherencia con las riquezas y exigencias de su ser le dan la identidad de «hombre de Iglesia en el corazón del mundo y de hombre del mundo en el corazón de la Iglesia» (L.G., Cap. IV).

Hablamos de una doble misión del laico: una que le es común y otra que le es propia.

La misión común, la que comparte con sacerdotes y religiosos por razón de su bautismo, es contribuir al crecimiento de la Iglesia y a su edificación.

«Por su regeneración en Cristo, se da entre todos los fieles una verdadera igualdad en cuanto a la dignidad y acción, en virtud de la cual todos, según su propia condición y oficio, cooperan a la edificación del Cuerpo de Cristo» (*Código de Derecho Canónico*, c. 208).

Una segunda misión, la que es propia del seglar en la misión evangelizadora de la Iglesia, formulada claramente por *Evangelii nuntiandi*:

«Su campo propio de actividad en la tarea de evangelización es el amplio y complicado mundo de los asuntos sociales y políticos, la economía y la cultura, las ciencias y las artes, la vida internacional y los medios de comunicación de masas, así como de otras realidades abiertas a la evangelización como el amor, la familia, la educación de los niños y jóvenes, el trabajo profesional, el sufrimiento» (*Evangelii nuntiandi*, 70).

Es, en otras palabras, la de construir este mundo según el proyecto divino, construir el Reino de Dios gestionando a la luz de la Fe asuntos temporales y terrenos. Este compromiso del laico implica su deber o vocación de luchar por la dignidad del hombre como

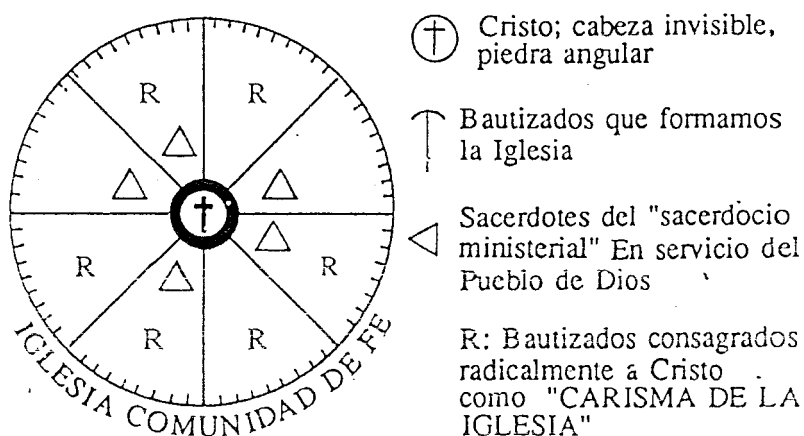
individuo y como miembro de una familia y deja sociedad. (Consultar los números de *Puebla*, 787 y 799).

Los laicos, que desempeñan parte activa en toda la vida de la Iglesia, no solamente están obligados a cristianizar el mundo, sino que, además, su vocación se extiende a ser testigos de Cristo en todo momento en medio de la sociedad humana (*Gaudium et spes*, 43).

Es aquí donde el laico encuentra su primera misión: dentro de la FAMILIA, que es el camino de santidad, célula vital de la sociedad en «Iglesia doméstica» (LG, 12).

Como visualizamos la descripción del seglar en la Iglesia prevaticana, podemos resumir de forma similar la vocación del laico en la Iglesia del Vaticano II:

La Iglesia sigue siendo el Cuerpo Místico de Cristo, en el cual Cristo sigue siendo la cabeza invisible, pero en el cual todos los bautizados nos comprometemos con Cristo, quien nos hace partícipes de su vida (de oración) y misión (apostólica) en una pertenencia común que conduce a un «permanecer en Cristo» (más que un pertenecer a una institución jurídica). Todos los bautizados usamos el mismo *Libro de las Horas*, todos participamos de la Liturgia, aunque a través de diferentes ministerios que son conferibles a los laicos, o «ministros sagrados».



III. La consagración del laico-seglar según Puebla (1979)

«La vocación cristiana es, por su misma naturaleza, vocación también al apostolado» (AA, 2).

Ya que la fecundidad de la misión apostólica del laico depende de su unión vital con Cristo, igual que la fecundidad apostólica de sacerdotes y religiosos, es preciso y esencial a su vocación seglar una *vida espiritual*, es decir, una vida según el Espíritu de Cristo.

La vocación, ya no es privilegio de los religiosos o del sacerdote. El documento conciliar sobre el apostolado de los seglares señala inconfundiblemente la necesidad y oportunidad de una *espiritualidad seglar*. Su espiritualidad ya no es participar en lo que hacen o viven los sacerdotes o religiosos, sino una espiritualidad auténticamente seglar que radica en su vocación específicamente terrenal. Todos los bautizados participamos de la espiritualidad de Cristo, cada cual según propia vocación específica.

La caridad de Dios, que se ha derramado en nuestros corazones por virtud del Espíritu Santo que nos ha sido dado (cf. Rm 5,5), capacita a los seglares para expresar realmente en su vida el espíritu de las bienaventuranzas. Siguiendo a Jesús pobre, no se abaten por la escasez ni se ensoberbecen con la riqueza; imitando a Cristo, humilde, no ambicionando glorias vanas (cf. Gal 5,26), sino que procuran agradar a Dios antes que a los hombres, dispuestos siempre a dejarlo todo por Cristo (cf. Lc 14,26), y a padecer persecución por la justicia (cf. Mt 5,10), recordando las palabras del Señor: «Si alguien quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame» (Mt 16,24) (AA, 4).

La doctrina de esta espiritualidad seglar (AA, 4), es acogida por *Puebla*, pero con una acentuación particular. En la Tercera Parte (sobre la Evangelización en la Iglesia de América Latina: comunión y participación), el documento dedica un segundo capítulo entero a los «Agentes de comunión y participación» haciendo distinción entre el MINISTERIO JERÁRQUICO (*Puebla*, 659-720), la VIDA CONSAGRADA (*Puebla*, 721-773) y los LAICOS (*Puebla*, 777-799).

Como dimensiones especiales y esenciales de esta «espiritualidad más apropiada a su condición de laicos», *Puebla* (796-799) señala lo siguiente:

- Que el laico no huya de las realidades temporales para buscar a Dios, sino persevere, presente y activo, en medio de ellas y allí encuentre al Señor.
- Dé a tal presencia y actividad una inspiración de fe y un sentido de caridad cristiana.
- Por la luz de la fe, descubra en esa realidad la presencia del Señor.
- En medio de su misión, a menudo conflictiva y llena de tentaciones para su fe, busque renovar su identidad cristiana en el contacto con la *Palabra de Dios*, en la intimidad con el Señor por la *Eucaristía*, en los *sacramentos* y en la *oración*.

Tal espiritualidad deberá ser capaz de dar a la Iglesia y al mundo «cristianos con vocación de santidad», sólidos en su fe, seguros en las doctrinas propuestas por el Magisterio auténtico, firmes y activos en la Iglesia, cimentados en una densa vida espiritual... perseverantes en el testimonio y acción evangélica, coherentes y valientes en sus compromisos temporales, constantes promotores de paz y justicia contra la violencia u opresión, agudos en el discernimiento crítico de las situaciones e ideologías a la luz de las enseñanzas sociales de la Iglesia, confiados en la esperanza en el Señor.

La gran novedad de *Puebla* respecto a la espiritualidad seglar es que «si bien nos referimos (hablando de la VIDA CONSAGRADA) directamente a la vida religiosa, queremos decir a los Institutos Seculares y a otras formas de vida consagrada, que aquí encuentran muchas ideas y experiencias que también les pertenecen» (*Puebla*, 724). En otras palabras, la vida consagrada ya no es privilegio exclusivo de los religiosos, porque no toda vida consagrada es vida religiosa. Están, por ejemplo, los Institutos Seculares:

«El Espíritu ha suscitado en nuestro tiempo este nuevo modo de vida consagrada, que representan los Institutos Seculares, para ayudar de alguna manera, a través de ellos, a resolver la tensión entre apertura real a los valores del mundo moderno (auténtica secularidad cristiana) y la plena y profunda entrega de corazón a Dios (espíritu de la consagración)» (*Puebla*, 774).

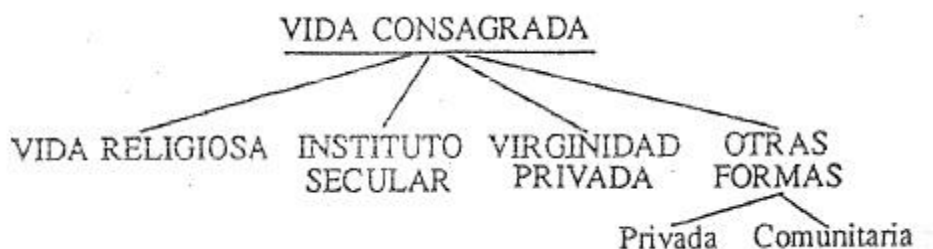
Los Institutos Seculares no se consideran *Religiosos*, pues mantienen su secularidad dentro de su consagración al Señor. De manera que tampoco se pueden considerar incompatibles la secularidad y la consagración.

Los seglares pueden consagrar su vida al Señor permaneciendo como tales

En su discurso durante el Congreso Internacional de los Institutos Seculares (Roma, 28 de agosto de 1980) Juan Pablo II insistía en una compatibilidad entre secularidad y consagración: «Les exhorto a permanecer fieles a su vocación específica caracterizada y unificada por la consagración, el apostolado y la vida secular». Lo que vale para los Institutos Seculares, vale, a priori, para los seglares como son, por ejemplo: las personas que se consagran al Señor en «virginidad privada», o en aquellas «otras formas de vida consagrada» de hombres y mujeres, adultos y jóvenes, casados y no casados y solteros. Pues el «Instituto Secular es un Instituto de vida consagrada en la cual los fieles, viviendo en el mundo, aspiran a la perfección de la caridad y se dedican a procurar la santificación del mundo, sobre todo, desde dentro de él» (*Código de Derecho Canónico*, c. 714). Sus miembros abrazan los tres consejos evangélicos (castidad, pobreza y obediencia) corroborados con vínculos sagrados (c. 723).

«Han de vivir en las circunstancias del mundo, ya solos, ya con propia familia, ya en grupo de vida fraterna, de acuerdo con las circunstancias» (c. 714).

Veamos gráficamente la situación y posibilidad nueva de los seglares «consagrados».



En esta dimensión de vida consagrada, la *espiritualidad seglar* obtiene una actualidad sorprendente y nueva profundidad según las palabras de *Apostolicam actuositatem* del Concilio Vaticano II:

«Los seglares que, siguiendo su vocación, se han inscrito en alguna de las asociaciones o Institutos aprobados por la Iglesia, esfuércense igualmente por asimilar con fidelidad las características particulares de la espiritualidad propia de tales asociaciones o Institutos» (AA, 4).

IV. La consagración dominicana de la Fraternidad Laical

Con sentido profundamente eclesial, con apertura y esperanza la Orden de Santo Domingo de Guzmán ofrece a los seglares «comprometidos» una nueva posibilidad de una consagración al Señor según la espiritualidad propia de los hijos e hijas del Padre y Fundador común, Santo Domingo, en las Fraternidades Laicales.

He aquí el nuevo panorama de la Orden como Familia Dominicana:

SANTO DOMINGO

FAMILIA DOMINICANA

FRAILES	MONJAS	HERMANAS	INSTITUTOS SECULARES	FRATERNIDADES
- Clérigos - Cooperadores	(contemplativas)	Congregaciones femeninas		

En esta nueva visión nadie es mejor dominico porque es, por ejemplo, sacerdote; sino que un dominico perfecto es aquel que vive a plenitud el carisma fundacional de nuestro Padre Domingo, no importa qué tipo de consagración, aunque, por ejemplo, el sacerdocio ciertamente es un reto para los sacerdotes. Todos somos dominicos en sentido auténtico, con propia identidad en contexto familiar.

«Participando del carisma de Domingo, estos diversos grupos participan de la única vocación dominicana. En

complementariedad y colaboración mutua, estas ramas constituyen la Familia Dominicana y realizan su misión respetando la autonomía y la vocación de cada una» (*Documento de Bolonia*, 3. 3).

Existen también en varios países las denominadas asociaciones, cofradías, sociedades, etc., que en sentido amplio pertenecen a la Familia Dominicana, ya que no viven según un compromiso o consagración que abarca toda su vida activa, sino que se limita a una u otra devoción dominicana (Rosario, San Martín, Santo Nombre, etc.). Ahora bien, de estos grupos pueden surgir personas que sienten el impulso de una consagración que abarcaría más que simplemente una devoción particular con la cual se cumple, especialmente durante el tiempo indicado (octubre, noviembre, etc.), y que abarcaría también todos los aspectos de la vida y misión del laico, es decir, de un tipo de consagración que puede ser oficial, pública, definitiva dentro de una Fraternidad Laical. Así, por ejemplo, las agrupaciones juveniles cuyos miembros jóvenes bien podrían consagrarse aunque sea durante su juventud, a la obra o vida y misión de la Orden Dominicana.

En resumen: para pertenecer de lleno a la Fraternidad Laical «los seculares se incorporan a la Orden Dominicana mediante un compromiso especial conforme a los Estatutos que les son propios. Se caracterizan por una espiritualidad peculiar y por la dedicación al servicio de Dios y del prójimo en la Iglesia y, en cuanto miembros de la Orden, participan en su misión apostólica mediante la oración, el estudio y la predicación, según su condición de seculares» (*Nuevos Estatutos de las Fraternidades Laicales de Santo Domingo*, nn. 2 y 4).

Una cosa, pues, es pertenecer en sentido propio y pleno a la Fraternidad Laical (compromiso fijo, público, abarcador), y otra cosa es pertenecer en sentido amplio a la Familia Dominicana (miembros de cofradías, sociedades, etc.).

Finalmente es esperanzador en la nueva visión de la Orden, como Familia Dominicana, la apertura a nuevos tipos de Fraternidades Laicales que, tal vez, no se rigen por la estrictez o estructura de las clásicas *Terceras Órdenes*, sino que se *consagran* al Señor con Espíritu Dominicano y con compromiso con una nueva

modalidad o estructura, como las Fraternidades de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (F.A.S.T.A.) de Argentina.

En este sentido podrán formarse nuevas Fraternidades entre profesionales, educadores, enfermeras y hasta entre enfermos que se consagran a la Iglesia ofreciendo su dolor y vida limitada por el bien de la Iglesia y de la Orden, así como también nuestras monjas contemplativas se consagran al ofrecer su vida de oración y penitencia por la misma causa tal y como Santo Domingo mismo iniciara su «Santa Predicación» con un grupo de monjas contemplativas de Prulla.

Al respecto, el Capítulo General de Ávila (agosto, 1986) aboga por «crear asociaciones más flexibles capaces, sobre todo, de atraer a gente joven por su libertad y amplitud de miras. El único requisito para que sean aceptados plenamente como miembros de la Familia Dominicana es que se basen en la Constitución Fundamental de los Estatutos de Montreal» (Nota: lo que son ahora los primeros siete puntos de las Fraternidades Laicales de Santo Domingo).

Cada grupo, por supuesto, elegirá su propia forma de apostolado, pero el denominador común ha de ser siempre su inspiración en Santo Domingo como VIR APOSTÓLICUS, «como un hombre que combinaba la contemplación intensa de la Verdad divina con una activa misión en el mundo» (*Actas Capítulo General de Ávila*).

TEOLOGÍA DEL LAICADO

María Julia Herrera Vidal, O.P.

Fraternidades Laicales

La Rioja - Argentina

Bajo este cielo y este suelo de Colombia que hoy nos cobija nos encontramos reunidos los seculares dominicanos del Continente de la Esperanza para la Iglesia y para el mundo: América Latina.

Este es y será un acontecimiento histórico para las futuras generaciones, dado que nuestro congreso se lleva a cabo en circunstancias trascendentales para la Iglesia universal y latinoamericana, cual es el Próximo Sínodo de Obispos, que mirando nuevamente al laicado, reflexionará sobre su «Vocación y misión en la Iglesia y en el Mundo»; y en momentos en que caminamos hacia el V Centenario de la Evangelización de América Latina.

«Vosotros sois la sal de la tierra (...) vosotros sois la luz del mundo» (Mt 5,13-14), con estas palabras de la Sagrada Escritura el Papa Juan Pablo II dirigía su mensaje al laicado en la reciente visita a la Argentina.

Sí, hermanos, sal de la tierra y luz del mundo estamos llamados a ser en este Continente de la Cruz y la Esperanza, del dolor y la alegría, de este continente que ama la paz, *porque es fruto de la justicia*.

Por eso estamos aquí, para reflexionar sobre quiénes somos, cuál es nuestro lugar, nuestra vocación y misión, pero de una manera especial, nuestra mirada estará puesta en aquel laicado que ha abrazado el carisma y la espiritualidad de Domingo de Guzmán.

La fundamentación teológica del secular en el seno de la Iglesia es un don precioso del Concilio Vaticano II. Se superó definitivamente el concepto de que los seculares son el «auditorio», el «público», la «materia» de evangelización. Quedó muy claro que son parte vital de la estructura teológica de la Iglesia. Así como no se puede concebir una Iglesia sin Papa y sin Obispos, así también es

inconcebible una Iglesia sin seglares. El decreto sobre la actividad Misionera de la Iglesia, del Vaticano II, nos pone de relieve la importancia y el carácter insustituible de los laicos cuando nos dice:

«La Iglesia no está verdaderamente formada, no vive plenamente, no es señal perfecta de Cristo entre los hombres, en tanto no exista y trabaje con la Jerarquía un laicado propiamente dicho» (ASS, n. 21).

La Constitución Dogmática sobre la Iglesia no define lo que es el seglar, pero sí hace de él una descripción bien concreta.

«Se entiende... a los fieles cristianos que, por estar incorporados a Cristo mediante el bautismo, constituidos en Pueblo de Dios y hechos partícipes, a su manera, de la función sacerdotal, profética y real de Jesucristo, ejercen por su parte la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo» (LG, 31).

Se destaca que por su bautismo el seglar participa de la dignidad sacerdotal, profética y real. Toda su vida resulta así, en la Iglesia, una «ofrenda espiritual», al mismo tiempo que un testimonio profético del Señor. «Todo es vuestro, vosotros sois de Cristo» (1Cor 3,23). Debemos compenetrar todo el mundo, con el espíritu de Cristo. No sólo no se rebaja en todo ello el concepto del mundo profano, sino que trabajo, técnica y cultura, adquieren una nueva dimensión interior y un incalculable valor al servicio de la humanidad.

Sería un grave error –a partir de esta nueva visión del Concilio– concebir la relación del seglar cristiano con el mundo, como llegándose al mismo desde fuera y como en función de algo que se *hace* y no que *es* por su propia naturaleza de tal.

Por su misma naturaleza cristiana el seglar es IGLESIA y en el fondo sería incorrecto llamarlo «puente» entre la Iglesia y el mundo. Él es por su estructura cristiana «levadura en la masa», y no viene como desde arriba o metido desde fuera.

La misión salvífica de la Iglesia corresponde a todos los que integran su misterio. Bien estaría decir que los tiempos actuales son tales que la obra salvífica de la Iglesia no se podría cumplir ya sin la contribución de los laicos. No es tanto por las peculiares circunstancias cuanto por la integral comprensión del misterio que

surge de la verdad, de que una Iglesia sin los laicos no es la Iglesia de Cristo. Él la concibió así: un Pueblo de Dios en que todos por igual, desde el Papa hasta el último fiel cristiano, encarnan para el mundo el instrumento ordinario de que se vale el designio salvífico del Padre, para reunir a todos los hombres en su amor. Todos los miembros del Cuerpo, según sus posibilidades, deben contribuir al crecimiento del Cuerpo (cf. Ef 4,15-16).

Debemos tener en cuenta que el 99% de los miembros de la Iglesia lo constituyen los laicos. Por eso no es raro que en un documento de la categoría de una constitución conciliar dogmática, se trate el tema del laico en la Iglesia con la extensión y solemnidad que lo hace, y se convoque un Sínodo con el mismo fin.

Su novedad no está tanto en el contenido teológico de lo expuesto cuanto en el hecho de exponerlo. Nunca se había creído otra cosa en contrario. Circunstancias históricas llevaron a los responsables y dedicados a las exposiciones teológicas acerca del misterio de la Iglesia, a parcializarlo por enfrentamiento con los protestantes. Desde el Concilio de Trento se destacó, por ese motivo, en forma casi exclusiva el sacerdocio ministerial, no negando, sino relegando en las exposiciones, el sacerdocio común a todo el Pueblo de Dios.

Decíamos que el Concilio no concibe una definición filosófica, pero sí nos da una descripción teológica, en la que encontramos varios elementos:

El laico en la Iglesia es un fiel, o sea, un creyente. Se supone la fe en Cristo. El bautismo no sólo hace que el cristiano sea miembro del Pueblo de Dios, sino que la manera profunda de serlo es por medio de la inserción vital, en el Misterio Pascual de Cristo. Hay –en la ontología misma del cristiano– una relación personal, vital, profunda con Cristo. Por esta participación de vida resulta el cristiano capaz de colaborar en la misión sacerdotal, profética y real de Cristo por el bautismo. Cualquiera sea su situación personal y familiar. No se requieren determinadas posturas, o estar ubicado en ciertas y determinadas vocaciones o trabajos. Y el primer apostolado ya se realiza por la inserción en el mundo. Allí se encuentran en un vital entretejido la evangelización de las personas, con la penetración en las estructuras por el testimonio de una fe vivida.

Los NO LAICOS, podrán hacer obras profanas y temporales; pero siempre por excepción y en forma supletoria y, por lo mismo, hasta tanto haya laicos capaces de asumir sus funciones de tales. Por ejemplo lo relativo a la cultura, a la economía, a la ciencia, etc., lo harán sacerdotes y religiosos en forma supletoria, porque por vocación los consagrados en el orden sagrado se deben al ministerio de tales y los religiosos, por su estado, a mostrar que la transformación definitiva del mundo no se podrá hacer sin el espíritu de las bienaventuranzas.

Unidad en la dignidad

La Iglesia es un pueblo y también un cuerpo, por eso hay en ella variedad de funciones, a la par que una igualdad fundamental.

Esta multiplicidad de dones en la Iglesia es un designio divino que a cada uno concede como quiere (cf. 1Cor 12,11). Todos recibimos en el bautismo el espíritu de fe. Todos somos piedras vivas para la edificación de la Casa de Dios (cf. 1Pe 2,5). Todos somos Templos de Dios (cf. 1Cor 3,16).

El misterio de la Iglesia está basado no solamente sobre los Apóstoles, sino también sobre los Profetas (cf. Ef 4,11). A unos los hace Apóstoles, a otros Profetas, a otros Evangelistas, a otros Pastores y Maestros (cf. Ef 4,11; 3,5). La variedad no sólo se manifiesta en carismas extraordinarios, sino también en los ordinarios. Laicos – varones y mujeres– pueden llegar a ser columnas del espíritu de fe, de oración y de acción apostólica fecunda. Modelo de ello es la extraordinaria Catalina de Siena, Seglar Dominicana y Doctora de la Iglesia, y nuestra gloria americana, Rosa de Lima.

Servicio

La diversidad de funciones entre laicos y sacerdotes no es para marcar diferencias, sino para unirlos más en el quehacer de la edificación del Cuerpo místico de Cristo. Debe conducir a la mutua colaboración estando a disposición unos de otros.

El poder del Obispo y de los Presbíteros es servicio en el espíritu evangélico del lavatorio de pies del Jueves Santo. Pero, de parte de los laicos corresponde una colaboración incondicional y comprometida.

Mientras los laicos no tomen conciencia clara de su responsabilidad frente a la pornografía, frente a la escuela que no educa, la universidad que lleva a los jóvenes por ideologías contrarias a la fe, mientras no se promueva la justicia social, no se trabaje por el fortalecimiento de la unidad familiar, no tiene sentido que anide en nuestros corazones un resentimiento porque sacerdotes y religiosos realizan o están presentes donde no les corresponde.

Servicio en la Iglesia

Se discutió entre los teólogos si había uno o dos campos de apostolado en que han de activarse los laicos. La constitución conciliar define claramente los dos campos en los cuales debe estar presente el hombre y cristiano.

Uno de los campos es la *colaboración con el apostolado de la jerarquía*. Lo exige la misión de la Iglesia. A los sacerdotes deben sumarse los catequistas. En la cura de almas, los centros parroquiales. A los teólogos, los investigadores laicos presentes en el campo de la teología.

Puede ser que esta colaboración resulte, a veces, dificultosa, pareciendo que trae más problemas que soluciones; pero es absolutamente necesario para la formación de auténticos equipos de trabajo pastoral entre sacerdotes y laicos porque ya es imposible concebir una pastoral efectiva sin esta comunidad operante en que esté presente el laicado.

Un segundo campo es el *servicio en el mundo*. Hoy más que nunca urge la acción y el testimonio de los laicos en el mundo. Llamados en virtud de su carácter bautismal, llenos de la caridad por la Eucaristía, deben salir los laicos de los cenáculos eclesiales y de las celebraciones culturales. Deben insertarse en el mundo y por ellos el espíritu de Cristo en las realidades terrenas.

El activo cambio de las estructuras y la promoción y desarrollo del mundo, deben ordenarse a la expectativa escatológica de la transformación final del mundo.

Puebla nos dice que el «laico es el hombre de Iglesia en el corazón del mundo y hombre del mundo en el corazón de la Iglesia».

En esta hermosa expresión se sintetizan los dos campos de los que hablamos anteriormente.

Es por las fuerzas recibidas por beneficio del Creador y la gracia del Redentor que los laicos debemos ser miembros activos en el apostolado. La razón última es su ser en el Cuerpo Místico, «a manera de miembros vivos», como dice la Constitución conciliar. Por su inserción en el Misterio de Cristo, en virtud de su carácter bautismal y de la confirmación, el apostolado no es algo optativo o algo que se puede hacer ocasionalmente, es exigencia ineludible del ser cristiano.

Función sacerdotal del laico

Todo el Pueblo de Dios, por el bautismo, es insertado en el misterio Pascual de Cristo. Uno con Él (cf. Rm 6,1-12). La comunidad con Cristo adora y ofrece hostias al Padre (cf. Ap 5,14). Esta acción sacerdotal tiene lugar en cada oración y acción de los bautizados, realizadas en el Espíritu de Cristo.

Este sacerdocio se manifiesta en una triple función: cultural, profética y real. Esto es común para los clérigos y laicos. Sólo que los primeros, por el orden sacerdotal, son asociados a Cristo Cabeza del Cuerpo y destinados al ministerio sagrado para el servicio de sus hermanos.

El documento conciliar nos dice en qué consiste el culto espiritual que transforma la vida entera en «hostias espirituales agradables a Dios por Jesucristo» (1Pe 2,5).

Toda nuestra vida entra en esta concepción, no hace falta que se hagan cosas extraordinarias. Todo lo cotidiano, lo común, lo ordinario, pero realizado con la conciencia de este sacerdocio que adora y ofrece, en Jesucristo, al Padre, toda nuestra vida de cada día.

La fuente y cumbre de este obrar sacerdotal del laico es la celebración eucarística (SC, 5).

Función profética del laico

Todavía en nuestros días hay quienes se sorprenden al oír decir que se los llame «Profetas». Esto se debe a que se tiene un concepto restringido del término. En el concepto bíblico, Profeta es el que habla en nombre de otro, especialmente en nombre de Dios, Profeta es el

enviado de Dios y que, en su nombre, anuncia a los hombres las promesas. Es, en definitiva, el que anuncia la Palabra de Dios.

San Pedro, en el día de Pentecostés, anunció que en la Iglesia habría una efusión del Espíritu Santo sobre todo hombre, y que hombres y mujeres profetizarían conforme a lo predicho por el Profeta Joel (cf. Hch 2,17-20).

Jesús es el Profeta por excelencia. Palabra de Dios hecha carne. Y lo es hasta el fin de los tiempos. Después de la Ascensión y con la venida del Espíritu Santo, su función profética pasa a quienes participan vitalmente de su misterio por el bautismo. Todos los bautizados debemos ser testigos de Cristo.

Dar testimonio de Cristo es vivir la fe. Partir de una continua conversión interior, exigencia primaria del Reino, que luego se manifestará al exterior.

Dar testimonio significa cumplir con el deber en la familia: la fidelidad mutua entre cónyuges, la generosa comprensión y manifestación es de cariño, fruto de un sincero amor. La educación de los hijos, etc.

Esta irradiación testimonial no excluye las caídas y debilidades. El cristiano es, esencialmente, un hombre que lucha. También así hay que entender el «peregrinar». Sería peor que quisiésemos aparentar una fuerza e integridad que no tenemos. Un antitestimonio corrosivo es aparentar ante el mundo una integridad que no poseemos. Muy pronto se darían cuenta del fariseísmo y la mentira que en ello hay. Que nos vean débiles, enfermos, desvalidos –porque somos pecadores–, pero leales en el esfuerzo constante por superar nuestras debilidades y limitaciones.

No basta vivir la fe, también es necesario proclamarla y profesarla en las circunstancias ordinarias de la vida. Así ya fue en la primitiva Iglesia:

«Después de la oración se conmovió el lugar donde estaban reunidos, y todos fueron llenos del Espíritu Santo y predicaron la Palabra de Dios con libertad» (Hch 4,31).

Grande es la dignidad profética de los laicos en la Iglesia. La vocación de servir a la Palabra surge del carácter bautismal y de la confirmación.

La función profética de laico nos compromete aún más a los seglares dominicanos, por cuanto participamos del carisma profético que nos ha legado nuestro Padre Domingo.

Pero es necesario conocer profundamente el contenido de la revelación para transmitir a los demás. Un antiguo lema de nuestra Orden podemos citarlo aquí: «*Contemplata aliis tradere*» que quiere decir: comunicar a los demás los frutos de la contemplación.

Hace falta formarnos en un estudio serio de la Sagrada Escritura y orar pidiendo el don de la sabiduría, para poder ser luz de Cristo, que ilumina a los hombres mostrándoles el camino de la verdad. Sí, hermanos carísimos, esta es nuestra misión.

Función regia del laico

Cristo es el Rey al que cielos y tierra están sometidos (cf. Fil 1,10). Él es el Señor de toda potestad (cf. 1Cor 15,37-38). Unida a Él, como su cuerpo, se halla la Iglesia. En todos los miembros del Pueblo de Dios se debe prolongar esta realeza propia del sacerdocio común de los fieles.

Es necesario situarse en la perspectiva bíblica para entender los alcances del Reino de Dios y, por lo mismo, del sacerdocio regio en la Iglesia.

Es un Reino de verdad, de santidad, de gracia, de justicia, de amor y de paz.

Y si encontramos que hay luchas, lo son para lograr mejor el dominio, no sobre los demás, no sobre los medios de poder terreno, sino sobre sí mismo.

La primera forma de lograr la auténtica realeza del cristiano, es ser el Señor sobre sus instintos y pasiones. Dominar lo torcido que hay en él y que pretende llevarlo contra el recto ordenamiento de todas las cosas que deben ayudarle a servir mejor al Señor.

El contenido del Reino es la conversión total del hombre a Dios. El sometimiento libre y voluntario a la voluntad divina.

Sólo por medio del laico se hace visible el dominio de Cristo en el mundo. La gracia encarna en él y por él penetra las realidades temporales.

Al cristiano corresponde hacer que haya paz entre los hombres, que reine la justicia, que se eduque conforme a la rectitud, que el amor reine en las relaciones conyugales y en la familia, que se defienda la vida, que triunfe en todo la verdad. Por todas estas obras y otras, se manifiesta el dominio real de los Bautizados.

Conclusión

La Madre Iglesia ha querido, después de veinte años del Concilio Vaticano II, considerar nuevamente la situación del laicado dentro del Pueblo de Dios. Por eso nosotros, miembros vivos del Cuerpo Místico, debemos estar atentos y unidos a la convocatoria efectuada a nuestros pastores.

- Los laicos somos parte de la Iglesia de Jesucristo y como tales, tenemos nuestra vocación y misión específica.
- El apostolado seglar es un derecho y un deber adquirido por el bautismo y la confirmación.
- El campo de apostolado de los laicos es inmenso: EL MUNDO. Mundo del arte, de la política, de la ciencia, del trabajo, la educación, la familia, la economía, los medios de comunicación y toda estructura del orden temporal.
- Nuestro Hermano en la Orden y Presidente del Consejo Pontificio para los laicos, el Cardenal Eduardo Pironio, nos dice: «Los laicos son los profetas de Dios en el mundo y son la voz del sufrimiento del mundo para la Iglesia».

Hermanos:

No temamos, confiemos, porque Cristo nos dijo: «Yo estaré con vosotros hasta el fin de los tiempos» (Mt 28,20) y porque nuestro Padre Domingo prometió ayudar a sus hijos desde el cielo.

Asumamos con coraje nuestra misión y lancémonos a dar testimonio al mundo de que Cristo vive.

¡Seglar latinoamericano, levántate y anda!

SITUACIÓN JURÍDICA DEL LAICO EN LA IGLESIA CATÓLICA

P. Manuel Díaz S., O.P.

Fraternidades Sacerdotales

Barquisimeto - Venezuela

I. El Código

- El *Código de Derecho Canónico* recoge la normativa fundamental de la Iglesia¹.
- El proceso de codificación se realizó por primera vez a comienzos del siglo XX, para resolver el problema de una legislación multiseccular profusa, dispersa y hasta contradictoria, en ocasiones.
- Los cambios de nuestro siglo en todos los órdenes postularon la revisión de este Código, pasadas algunas décadas de su promulgación (1917).
- Dicha revisión la anunció Juan XXIII, en 1959, junto con la convocación del Concilio Vaticano II.
- Pero no pudo comenzarse hasta la terminación del Concilio, que proporcionaría el fundamento del nuevo marco jurídico.
- La labor de revisión llevó varios años y en ella intervino una representación de toda la Iglesia: jerarquía, religiosos y seglares.
- Se promulgó el nuevo Código en enero de 1983 y empezó a ser ley vigente, el primer domingo de Adviento de ese año.

¹ Más concretamente, de aquella parte de la Iglesia llamada «Latina».

II. Lugar jurídico de los laicos

1. Contexto eclesiológico

Es necesario situar lo referente a los laicos en el contexto general eclesiológico dentro del que se sitúa el Código mismo.

Tal contexto eclesiológico está formulado en la categoría de «Pueblo de Dios», propuesta en la Constitución *Lumen gentium*.

Dentro del Pueblo de Dios, el estatuto fundamental de cada miembro es el de *christifidelis* (fiel, en castellano). El Código comienza su Libro II hablando de este estatuto fundamental.

Desde una perspectiva que no es meramente numérica, podríamos decir que la figura típica del cristiano, del *christifidelis*, es la del laico; los demás estados son especializaciones en orden a servicios concretos².

2. Participación del laico en la potestad de la Iglesia

La capacitación para participar en la potestad de la Iglesia es de índole sacramental. Con respecto al laico, esta capacitación proviene de la recepción del bautismo y la confirmación.

Sacerdocio

- Presentando un «culto espiritual» a través de la participación activa en la Liturgia, de la oración, de la vida interior y de la ofrenda de sí mismo, de su tiempo y de su actividad.
- Recibiendo los sacramentos (menos el orden).
- Administrando sacramentos, de modo ordinario (el matrimonio) o extraordinario (bautismo, sagrada comunión).
- Recibiendo ministerios estables (para los varones).

² Aquí consideramos el concepto restringido de laico, es decir, negativamente: el no-ordenado, y positivamente: el cristiano inmerso en el orden temporal

- Ejerciendo ministerios temporales en la Liturgia (lecturas, comentarios, música, celebraciones de la palabra, culto eucarístico, asistencia a matrimonios, etc.).

Magisterio

- Formación del *sensus fidei* (sentido de la fe), o intuición profunda de lo que se ha de creer, debida a la acción del Espíritu Santo, que alienta en los fieles, desde los pastores hasta el último bautizado.
- Apostolado: sin tener el carisma de enseñanza autoritaria, propio de los pastores, los laicos pueden y deben dar testimonio de la fe e, incluso, colaborar en su ministerio de la Palabra. Tienen una amplia participación en el uso cristiano de los medios de comunicación social, en la catequesis, la educación católica y el trabajo misionero.

Gobierno

- Hacer presente la realeza de Cristo en el ámbito propio en que se desenvuelven, que son las realidades temporales.
- Colaboración en la potestad de régimen, ya sea en cargos administrativos, ya en la constitución de Consejos diocesanos y parroquiales, ya en la participación en la potestad judicial (conjuez en un tribunal colegial).

3. Asociatividad

El Código consagra el derecho de clérigos y laicos a constituir asociaciones para promover la misión de la Iglesia en sus distintos aspectos (culto, obras de misericordia, educación, cultura, etc.). A dichas asociaciones se les reconoce una adecuada autonomía, mediante la cual pueden gobernarse y promoverse a sí mismas.

4. Conclusión

El espíritu que llena el Código es el del Vaticano II. Tal vez no se haya llegado a trasvasar a plenitud la riqueza de contenidos doctrinales y pastorales del Concilio, lo que, por lo demás, no era posible, tratándose de instancias diversas. Sin embargo, creemos que a nivel jurídico, el Código ha reflejado con fidelidad la reforma

conciliar y esto lo podemos ver en un ejemplo concreto: siendo la comunidad anterior a sus ministros, los cuales sirven a aquélla, el Código trata de expresar este concepto, tanto a nivel universal (Iglesia Católica-Sede Apostólica), como particular (Diócesis- Obispo) y local (parroquia-párroco). Y esto es importante para una visión de la Iglesia en la que el laico no se sienta miembro de un «estado llano» mirando por encima de sí un cúmulo de estamentos superiores, sino un integrante adulto de una comunidad que comparte una fe madura, una caridad viva y una esperanza dinámica.

**DEBERES Y DERECHOS DE TODOS LOS CATÓLICOS Y DE LOS LAICOS
SEGÚN EL DERECHO CANÓNICO**

«Aportes cristianos para la liberación», de la revista
Solidaridad, Bogotá, abril, 1987, Año IX, N° 83.

Solidaridad ha creído conveniente hacer conocer la parte correspondiente sobre los deberes y derechos de todos los católicos, en general, y de los laicos, en particular, según el nuevo Código de Derecho Canónico, promulgado el 25 de enero de 1983 por Juan Pablo II, con motivo de la preparación del Sínodo sobre los laicos.

(Para citarlo se dice Canon 202, Canon 216, etc.)

Del Pueblo de Dios. De los fieles cristianos

204.- 1. Son fieles cristianos quienes, incorporados a Cristo por el bautismo, se integran en el Pueblo de Dios y, hechos partícipes a su modo por esta razón de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, cada una según su propia condición, son llamados a desempeñar la misión que Dios encomendó cumplirá la Iglesia en el mundo.

2. Esta Iglesia, constituida y ordenada como sociedad en este mundo, subsiste en la Iglesia Católica, gobernada por el sucesor de Pedro y por los Obispos en comunión con él.

205.- Se encuentran en plena comunión con la Iglesia Católica, en esta tierra, los bautizados que se unen a Cristo dentro de la estructura visible de aquella, es decir, por los vínculos de la profesión de fe, de los sacramentos y del régimen eclesiástico.

206.- 1. De una manera especial se relacionan con la Iglesia los catecúmenos, es decir, aquellos que, movidos por el Espíritu Santo, solicitan explícitamente ser incorporados a ella y que por este mismo deseo, así como también por la vida de fe, esperanza y caridad que llevan, están unidos a la Iglesia, que los acoge ya como suyos.

2. La Iglesia presta especial atención a los catecúmenos y a la vez que los invita a llevar una vida evangélica y los inicia en la celebración de los ritos sagrados, les concede algunas prerrogativas propias de los cristianos.

207.- 1. Por institución divina, entre los fieles hay en la Iglesia ministros sagrados, que en el derecho se denominan también clérigos; los demás se llaman laicos.

2. En estos dos grupos hay fieles que, por la profesión de los consejos evangélicos mediante votos u otros vínculos sagrados, reconocidos y sancionados por la Iglesia, se consagran a Dios y contribuyen a la misión salvífica de la Iglesia según la manera peculiar que les es propia; su estado, aunque no afecta a la estructura jerárquica de la Iglesia, pertenece, sin embargo, a la vida y santidad de la misma.

De los deberes y derechos de todos los fieles

208.- Por su regeneración en Cristo, se da entre todos los fieles una verdadera igualdad en cuanto a la dignidad y acción, en virtud de la cual todos, según su propia condición y oficio, cooperan a la edificación del Cuerpo de Cristo.

209.- 1. Los fieles están obligados a observar siempre la comunión con la Iglesia, incluso, en su modo de obrar.

2. Cumplan con gran diligencia los deberes que tienen tanto respecto a la Iglesia universal como en relación con la Iglesia particular a la que pertenecen, según las prescripciones del derecho.

210.- Todos los fieles deben esforzarse, según su propia condición, por llevar una vida santa, así como por incrementar la Iglesia y promover su continua santificación.

211.- Todos los fieles tienen el deber y el derecho de trabajar para que el mensaje divino de salvación alcance más y más a los hombres de todo tiempo y del orbe entero.

212.- 1. Los fieles, conscientes de su propia responsabilidad, están obligados a seguir, por obediencia cristiana, todo aquello que los Pastores sagrados, en cuanto representantes de Cristo,

declaran como maestros de la fe o establecen como rectores de la Iglesia.

2. Los fieles tienen la facultad de manifestar a los Pastores de la Iglesia sus necesidades, principalmente las espirituales, y sus deseos.

3. Tienen el derecho, y a veces incluso el deber, en razón de su propio conocimiento, competencia y prestigio, de manifestar a los Pastores sagrados su opinión sobre aquello que pertenece al bien de la Iglesia y de manifestarla a los demás fieles, salvando siempre la integridad de la fe y de las costumbres, la reverencia hacia los Pastores, y habida cuenta de la utilidad común y de la dignidad de las personas.

213.- Los fieles tienen derecho a recibir de los Pastores sagrados la ayuda de los bienes espirituales de la Iglesia, principalmente la Palabra de Dios y los Sacramentos.

214.- Los fieles tienen derecho a tributar culto a Dios según las normas del propio rito aprobado por los legítimos Pastores de la Iglesia y a practicar su propia forma de vida espiritual, siempre que sea conforme con la doctrina de la Iglesia.

215.- Los fieles tienen la facultad de fundar y dirigir libremente asociaciones para fines de caridad o piedad, o para fomentarla vocación cristiana en el mundo; y también a reunirse para conseguir en común esos mismos fines.

216.- Todos los fieles, puesto que participan en la misión de la Iglesia, tienen derecho a promover y sostener la acción apostólica también con sus propias iniciativas, cada uno según su estado y condición; pero ninguna iniciativa se atribuya el nombre de católica sin contar con el consentimiento de la autoridad eclesiástica competente.

217.- Los fieles, puesto que están llamados por el bautismo a llevar una vida congruente con la doctrina evangélica, tienen derecho a una educación cristiana por la que se les instruya convenientemente en orden a conseguir la madurez de la persona humana y al mismo tiempo conocer y vivir el misterio de la salvación.

218.- Quienes se dedican a las ciencias sagradas gozan de una justa libertad para investigar, así como para manifestar prudentemente su opinión sobre todo aquello en lo que son peritos, guardando la debida sumisión al magisterio de la Iglesia.

219.- En la elección del estado de vida, todos los fieles tienen derecho a ser inmunes de cualquier coacción.

220.- A nadie le es lícito lesionar ilegítimamente la buena fama de que alguien goza ni violar el derecho de cada persona a proteger su propia intimidad.

221.- 1. Compete a los fieles reclamar legítimamente los derechos que tienen en la Iglesia, y defenderlos en el fuero eclesiástico competente conforme a la norma del derecho.

2. Si son llamados a juicio por la autoridad competente, los fieles tienen también derecho a ser juzgados según las normas jurídicas, que deben ser aplicadas con equidad.

3. Los fieles tienen derecho a no ser sancionados con penas canónicas, si no es conforme a la norma legal.

222.- 1. Los fieles tienen el deber de ayudar a la Iglesia en sus necesidades, de modo que disponga de lo necesario para el culto divino, las obras apostólicas y de caridad y el conveniente sustento de los ministros.

2. Tienen también el deber de promover la justicia social, así como, recordando el precepto del Señor, ayudar a los pobres con sus propios bienes.

223.- 1. En el ejercicio de sus derechos, tanto individualmente como unidos en asociaciones, los fieles han de tener en cuenta el bien común de la Iglesia, así como también los derechos ajenos y sus deberes respecto a otros.

2. Compete a la autoridad eclesiástica regular, en atención al bien común, el ejercicio de los derechos propios de los fieles.

De las obligaciones y derechos de los fieles laicos

224.- Los fieles laicos, además de las obligaciones y derechos que son comunes a todos los fieles cristianos y de los que se establecen en otros cánones, tienen obligaciones y derechos que se enumeran en los cánones de este título.

225.- 1. Puesto que, en virtud del bautismo y de la confirmación, los laicos, como todos los demás fieles, están destinados por Dios al apostolado, tienen la obligación general, y gozan del derecho, tanto personal como asociadamente, de trabajar para que el mensaje divino de salvación sea conocido y recibido por todos los hombres en todo el mundo; obligación que les apremia todavía más en aquellas circunstancias en las que sólo a través de ellos pueden los hombres oír el Evangelio y conocer a Jesucristo.

2. Tienen también el deber peculiar, cada uno según su propia condición, de impregnar y perfeccionar el orden temporal con el espíritu evangélico, y dar así testimonio de Cristo, especialmente en la realización de esas mismas cosas temporales y en el ejercicio de las tareas seculares.

226.- 1. Quienes, según su propia vocación, viven en el estado matrimonial tienen el peculiar deber de trabajar en la edificación del Pueblo de Dios a través del matrimonio y de la familia.

2. Por haber transmitido la vida a sus hijos, los padres tienen el gravísimo deber y el derecho de educarles; por tanto, corresponde a los padres cristianos, en primer lugar, procurar la educación cristiana de sus hijos según la doctrina enseñada por la Iglesia.

227.- Los fieles laicos tienen derecho a que se les reconozca en los asuntos terrenos aquella libertad que compete a todos los ciudadanos; sin embargo, al usar de esa libertad, han de cuidar de que sus acciones estén inspiradas por el espíritu evangélico, y han de prestar atención a la doctrina propuesta por el magisterio de la Iglesia, evitando a la vez presentar como doctrina de la Iglesia su propio criterio, en materias opinables.

228.- 1. Los laicos que sean considerados idóneos tienen capacidad de ser llamados por los sagrados Pastores para aquellos oficios eclesiásticos y encargos que pueden cumplir según las prescripciones del derecho.

2. Los laicos que se distinguen por su ciencia, prudencia e integridad tienen capacidad para ayudar como peritos y consejeros a los Pastores de la Iglesia, también formando parte de Consejos, conforme a la norma del derecho.

229.- 1. Para que puedan vivir según la doctrina cristiana, proclamarla, defenderla cuando sea necesario y ejercer la parte que les corresponde en el apostolado, los laicos tienen el deber y el derecho de adquirir conocimiento de esa doctrina, de acuerdo con la capacidad y condición de cada uno.

2. Tienen también el derecho de adquirir el conocimiento más profundo de las ciencias sagradas que se imparte en las universidades, facultades eclesiásticas o en los institutos de ciencias religiosas, asistiendo a sus clases y obteniendo grados académicos.

3. Ateniéndose a las prescripciones establecidas sobre la idoneidad necesaria, también tienen capacidad de recibir de la legítima autoridad eclesiástica mandato de enseñar ciencias sagradas.

230.- 1. Los varones laicos que tengan la edad y condiciones determinadas por decreto de la Conferencia Episcopal, pueden ser llamados para el ministerio estable de lector y acólito mediante el rito litúrgico prescrito; sin embargo, la colación de esos ministerios no les da derecho a ser sustentados o remunerados por la Iglesia.

2. Por encargo temporal, los laicos pueden desempeñar la función de lector en las ceremonias litúrgicas; asimismo, todos los laicos pueden desempeñar las funciones de comentador, cantor y otras, a tenor de la norma del derecho.

3. Donde lo aconseje la necesidad de la Iglesia y no haya ministros, pueden también los laicos, aunque no sean lectores ni acólitos, suplirles en algunas de sus funciones, es decir,

ejercitar el ministerio de la Palabra, presidir las oraciones litúrgicas, administrar el bautismo y dar la sagrada comunión, según las prescripciones del derecho.

231.- 1. Los laicos que de modo permanente o temporal se dedican a un servicio especial de la Iglesia tienen el deber de adquirir, la formación conveniente que se requiere para desempeñar bien su función, y para ejercerla con conciencia, generosidad y diligencia.

2. Manteniéndose lo que prescribe el canon 230, 1, tienen derecho, a una conveniente retribución que responda a su condición, y con la cual puedan proveer decentemente a sus propias necesidades y a las de su familia, de acuerdo también con las prescripciones del derecho civil; y tienen también derecho a que se provea debidamente a su previsión y seguridad social y a la llamada asistencia sanitaria.

LA SECULARIDAD EN LA FAMILIA DOMINICANA

Luis Francisco Beltrán L, O.P.

Fraternidades Laicales

Bogotá - Colombia

«Predica la Palabra, insiste a tiempo y a destiempo, reprende, vitupera, exhorta con toda longanimidad y doctrina, pues vendrá un tiempo en que no sufrirán la sana doctrina; antes, por el prurito de oír, se amontonarán maestros conforme a sus pasiones y apartarán los oídos de la verdad para volverlos a las fábulas. Pero tú sé circunspecto en todo, soporta los trabajos, haz obra de evangelista, cumple tu ministerio» (2Tim 4,2-5).

Introducción

La Teología Postconciliar nos viene acostumbrando a una nueva terminología para describir las relaciones de Dios en su intimidad trinitaria y de Cristo con su Iglesia: Unidad, Comunión, FAMILIA, son hoy términos que definen o explican esas relaciones divinas: «Nuestro Dios, en su misterio más íntimo no es una soledad sino una familia, puesto que lleva en sí mismo paternidad, filiación y la esencia de la familia que es amor» (Juan Pablo II). Ese misterio de DIOS FAMILIA es expresado por la Teología con la palabra «Comunión». «Comunión» y «comunidad familiar» son sinónimos. Suponen una unidad íntima, fundada en la intercomunicación de vida y amor personal (cf. DP 184, 211). El Misterio Trinitario fundamenta y explica el misterio de «Comunión» en Cristo, la Iglesia y la vida religiosa.

Cristo es enviado por el Padre para inaugurar en la tierra el Reino de Comunión, entregando su vida para la redención de muchos, y resucitando para ser luego glorificado. Manifiesta de manera perfecta las exigencias y el destino final de ese Reino. A todos los que eren en Él, los reúne en la Comunidad Familia de la Santa Iglesia. La Iglesia es Familia de Dios, vivificada por el Espíritu Santo, y las Comunidades Religiosas han recibido por misión *significar* al máximo en medio del mundo, los mejores valores de esa gran familia de Dios. La familia religiosa se construye a base de una herencia

común espiritual, no herencia de sangre sino de ideal, de misión, que se desarrolla y se ajusta según las circunstancias y condiciones de cada época y cada individuo. El aglutinante de las familias religiosas ha de ser siempre el poseer una vocación común: un llamado a cumplir una misión específica. Las grandes Órdenes Religiosas realizan su misión a través de diferentes clases de miembros, con funciones y características propias, identificados en un carisma común: clérigos, frailes, monjas, religiosas y seculares. Ellos integran lo que se ha dado en llamar una FAMILIA (cf. *Familia Dominicana. Unidad de Vocación y Misión*).

I. La Familia Dominicana

DOMINGO DE GUZMÁN es el padre de una gran familia religiosa: La FAMILIA DOMINICANA. Respondiendo a las necesidades de su tiempo, Domingo fundó una Orden Religiosa dedicada a la contemplación y el apostolado, con el fin de ponerla al servicio de la verdad. Dos ramas constituyen, en su origen, la Familia Dominicana: Los frailes y las monjas. Más tarde, se añadió la Orden de Penitencia, o Milicia de Jesucristo, integrada por los laicos piadosos que permanecían en el mundo. En esta forma se integró la Familia Dominicana, descrita en la *Constitución Fundamental de los Frailes Predicadores*: «la Familia Dominicana consta de frailes –clérigos y cooperadores–, de monjas, de hermanas, de miembros de Institutos Seculares y de Fraternidades Sacerdotales y Laicales» (IX).

Por su parte, el *Libro de las Constituciones y Ordenaciones de la Orden de los Frailes Predicadores* (LCO). Expresa: «Todos los grupos que constituyen la Familia Dominicana (IX), partícipes de una vocación común, sirven cada uno, a su modo, a la misión de la Orden en el mundo» (c. 141). Y el *Documento de Bolonia sobre la Familia Dominicana* habla de los seguidores de Domingo: hermanos predicadores, monjas, hermanas y laicado dominicano, y agrega: «Participando del carisma de Domingo, estos diversos grupos participan de la única vocación dominicana. En complementariedad y colaboración mutua, estas ramas constituyen la Familia Dominicana y realizan su misión respetando la autonomía y la vocación de cada una» (3,2).

Ahora bien, ¿cuál es esa vocación común? Sería redundante quizás el repetirlo que dice la *Constitución Fundamental*: «La Orden de

Frtales Predicadores, fundada por Santo Domingo, fue instituida específicamente desde el principio para la predicación y salvación de las almas» (II). En una palabra, el servicio de la verdad: «Sois los campeones de la verdad» les dijo el Papa Honorio III a los frailes predicadores, al aprobar su fundación. La lucha por la verdad constituye el ideal de la Orden, el *carisma*, como se dice hoy día, Dominicano. Pero esta verdad no es meramente especulativa; en sentir de Juan XXIII, es una verdad que debe ser pensada, honrada, dicha y obrada, es decir, vivida.

El dominico de hoy, en Colombia, para predicar la verdad con eficacia, debe «dejar de ser capellán del sistema, sin convertirse en el idiota útil de la guerrilla». En un mundo desorientado, debe ser la luz que ilumine las mentes y guíe los corazones para discernir «los signos de los tiempos».

Bien sabemos que Domingo de Guzmán fue el «hombre de la misericordia». Él supo encarnar, en su tiempo, el espíritu evangélico de JESÚS DE NAZARETH, quien dio estas señales de la llegada del Reino de Dios: «Los ciegos ven, los cojos andan, los leprosos quedan limpios, los sordos oyen y los pobres son evangelizados» (Mt 11,5). Siguiendo el ejemplo de Domingo, debemos estar atentos a las necesidades de los enfermos, de los que sufren moral y físicamente, de los atribulados y de los pobres. El servicio al pobre, al más pobre de los pobres, se enmarca en el más auténtico espíritu evangélico y dominicano.

Ese servicio al pobre comporta tres aspectos señalados por el anterior Maestro de la Orden: 1. Ayuda directa al más necesitado. 2. Enseñanza de los métodos de autoasistencia. 3. Investigación de las causas de la miseria y la injusticia.

En otras palabras, lo que fray LUÍS J. LÉBRET O.P. denominaba como la «Caridad a corto y largo plazo»: por la primera, se alivia, la necesidad inmediata del pobre, por la segunda, se promueven las soluciones políticas, sociales y económicas para construir una sociedad más justa y solidaria.

II. Secularidad y consagración en el mundo

El Concilio Vaticano II dedicó el Capítulo V de la Constitución *Lumen gentium* a la «Universal vocación a la santidad en la Iglesia».

Enseñó que todos los fieles cristianos están llamados a la santidad: «Conforme a la santidad del que os llamó, sed santos en todo vuestro proceder» (1Pe 1,15). Los hijos de la Iglesia deben vivir la santidad, expresándola con la plenitud de la vida cristiana y con la perfección de la caridad (cf. LG, 39-40). Pero esta santidad no es incompatible con los negocios terrenos. Para ser santo, no es necesario apartarse del mundo y de los negocios materiales, sino saber utilizarlos para la construcción del Reino de los Cielos.

El Concilio trató ampliamente este tema en la Constitución Pastoral *Gaudium et spes* sobre la Iglesia en el mundo actual. Dicha constitución tiene como objeto los bienes terrenos y las actividades de los hombres, sobre todo de los cristianos. El mensaje de la Iglesia mira a la salvación, pero a la salvación de todo hombre, del hombre viviente. Por eso debe iluminar toda la actividad y la existencia del hombre y la realización de su vocación integral a la luz de la salvación. La Iglesia subraya la autonomía de los sectores humanos, como la ciencia, el arte, la cultura, la economía, la política... frente a la jurisdicción eclesiástica. El hombre cristiano, que debe saber distinguir muy bien cuando obra como ciudadano de este mundo o como representante de la Iglesia, sabe que está ligado, en su totalidad viviente, al Dios Señor.

La *Gaudium et spes* pone en primer plano el valor de la persona, de la libertad y de la responsabilidad que cada uno tiene respecto de sí mismo y de la comunidad. El individualismo será superado mediante una visión conjunta de la solidaridad de la salvación, que se refleja aún en el sector de los valores terrenos.

El Concilio muestra cómo la esperanza cristiana, con el recuerdo de los acontecimientos salvíficos, orienta las energías del hombre hacia el «aquí y ahora». La fe y la esperanza guían al cristiano hacia el empleo de todos los recursos humanos y religiosos, para obtener un mundo mejor y, más precisamente, para lograr el aumento de una auténtica fraternidad a todos los niveles. En el futuro, la tarea principal de un cristiano adulto y bien formado, será demostrar que la liturgia y toda la acción cultural sólo puede ser genuina si produce buenos frutos y si toma a pecho, con empeño, la justicia social, la paz y el amor.

El Concilio, igualmente, invita a un trabajo común de creyentes y no creyentes, por un mundo nuevo. Podemos conducir a los hombres de buena voluntad a una reflexión seria sobre la fe, si tenemos mayor número de cristianos profundamente creyentes que, en su conocimiento del mundo moderno, conozcan los caminos apropiados para dar un testimonio de fe ante los hombres de hoy. En una expresión afortunada del Concilio: «Ser hombres de Iglesia en el corazón del mundo y hombres de mundo en el corazón de la Iglesia».

Cristo redime a todo hombre, al hombre en su mundo. En la medida en que el hombre responde con agradecimiento a la misericordia de Dios, toma también en serio las aspiraciones de los hombres y de todo lo creado, participa según sus talentos y sus posibilidades, de sus dolorosas ansias y en la construcción, con libertad redimida, de un mundo más fraternal y humano.

Después de una larga lucha y muchas tentativas, la cultura moderna ha pasado del estado precedente clerical, a una posición mundana y secularizada, emancipándose del dominio clerical. Después del Vaticano II, los sectores terrenos son autónomos frente a la teología y a la jerarquía eclesiástica. En este sentido están verdaderamente secularizados, reconocidos y aprobados en su autonomía, en su mundanidad. Pero el hombre que se ocupa de ellos, está siempre sometido a Dios.

III. El seglar en la Orden Dominicana

La estructura de la Iglesia, jurídicamente, se compone de clérigos y laicos: «Por institución divina, entre los fieles hay en la Iglesia ministros sagrados, que en el derecho se denominan clérigos; los demás se llaman laicos» (*Código de Derecho Canónico*, c. 207. 1). En el Antiguo Testamento, el vocablo «clérigo» tiene el sentido de suerte, porción sacada en suerte, por vocación especial, para el servicio del altar y el cuidado del pueblo elegido; la palabra «laico» se deriva de *laos*, vocablo con el cual se designa al pueblo de ISRAEL, por oposición a los pueblos paganos; es la elección por parte de YAHVÉ, contenida en las Sagradas Escrituras:

«Vosotros seréis mi propiedad entre todos los pueblos, porque mía es toda la tierra, pero vosotros seréis para mí un reino de sacerdotes y una nación santa» (Ex 19,5-6).

Tradicionalmente, los laicos habíamos permanecido ajenos a los problemas de la Iglesia, ya por propia ignorancia o indiferencia, ya porque nuestros derechos habían sido absorbidos por la Jerarquía. Dicha situación llevó, en épocas pasadas, al LAICISMO como tendencia anticlerical. Se habló entonces de *escuela laica*, o de *Estado laico*, etc. En el fondo sólo se quiso buscar el reconocimiento de la autonomía de los laicos, en su quehacer temporal.

En buena hora, el Concilio Vaticano II ha reivindicado a los laicos, reconociendo nuestra posición como miembros vivos de la Iglesia, ya que nos «pertenece por propia vocación, buscar el Reino de Dios, tratando y ordenando, según Dios, los asuntos temporales» (LG, 31), definiéndonos así:

«Con el nombre de laicos se designan todos los fieles cristianos, a excepción de los miembros del orden sagrado (Clérigos) y de los del estado religioso (Frailes o Monjes) aprobado por la Iglesia» (LG 31).

Los religiosos, clérigos o no, son los que han profesado la vida regular, con la práctica de los consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia. Se diferencian de los laicos por su estado de vida: Vida en religión (religiosos) y Vida en el mundo (seculares).

En la Orden Dominicana sucedió lo mismo: durante siglos los miembros de las Fraternidades Laicales aparecíamos como un anexo de la Orden. El mismo término como se nos denominaba, TERCARIOS, indicaba ya una tercera categoría, por debajo de los frailes (Primera Orden) y las monjas (Segunda Orden). Después del Concilio Vaticano II no puede aceptarse que el laico siga siendo un anexo en la Familia Dominicana. Así lo han expresado tanto la *Constitución Fundamental*, como el *Libro de las Constituciones y Ordenaciones de la Orden de los Frailes Predicadores* y el *Documento de Bolonia* sobre la Familia Dominicana, que citamos atrás.

Lo que nos distingue a los laicos esencialmente de los frailes predicadores y de las monjas y las hermanas dominicanas, es precisamente el modo de vida: vivimos en el mundo, realizando en nuestras propias circunstancias el ideal de Santo Domingo. Como asociación, formamos Fraternidades Laicales e, individualmente, somos laicos dominicos.

El *Libro de las Constituciones y Ordenaciones de la Orden de los Frailes Predicadores* dice así: «Las Fraternidades Laicales de la Orden son asociaciones de laicos, que unidos por un don de Dios en el espíritu apostólico de Santo Domingo, se esfuerzan en procurar, su salvación y la salvación de los demás por la profesión de vida evangélica según la forma de vivir adaptada y convenientemente aprobada por la Orden conforme a su estado en el mundo (149,1).

La *Constitución Fundamental del Laicado Dominicano*, aprobada en el Congreso Internacional de Canadá, dice:

«Entre los seguidores de Cristo, los hombres y mujeres que viven en el mundo participan por su bautismo y su confirmación en la misión real, sacerdotal y profética de Nuestro Señor Jesucristo» (n. 1)... «Algunos de estos, movidos por el Espíritu Santo a vivir según el espíritu o carisma de Santo Domingo, se incorporan a la Orden mediante un compromiso especial» (n. 2)... «Se caracterizan por una espiritualidad propia y por el compromiso del servicio de Dios y del prójimo en la Iglesia» (n. 4)... «Están atentos a los principales objetivos del apostolado contemporáneo en el seno de la Iglesia, muy especialmente preocupados de la auténtica misericordia hacia todas las formas de sufrimiento, en defensa de la libertad, de la justicia y de la paz» (n. 5).

Nuestra característica específica, entonces, es apostólica, la que se puede desarrollar en dos campos: doctrinal, por la predicación oral y escrita, para lo cual debemos prepararnos al amparo de los frailes predicadores, social (mal llamada «caritativa»), con el servicio a los pobres, a los más pobres de los pobres:

Karl Barth dice que la teología se hace con la Biblia en una mano y el periódico en la otra. Esta afirmación es verdadera igualmente para la predicación y para todo el apostolado dominicano. Los laicos tienen su manera propia de leer el periódico, que no conocen los religiosos.

Sobre las relaciones con los otros miembros de la Orden, dice fray Vicente de Couesnongle:

«Sin los laicos, los religiosos de la Orden se encuentran solos ante el mundo que deben evangelizar, y conocen

deficientemente la situación, las aspiraciones, las angustias; se imaginan demasiado fácilmente que basta con predicar como se hizo siempre; las hermanas que, por lo peculiar de sus apostolados, requieren trabajar con jóvenes, se ven desconcertadas por lo original de su vocabulario; las contemplativas desconocen las implicaciones terminológicas de todas las miserias que deberían llenar de contenido sus oraciones».

VOCACIÓN Y MISIÓN DEL LAICO DOMINICO

Fray Guillermo Álvarez, O.P.

Lima - Perú

La *vocación* y *misión* del laico dominico, son las dos caras de una misma medalla. No las podemos separar. La vocación es para la misión, y la misión, a su vez, depende de la vocación.

«La vocación cristiana es, por su misma naturaleza, vocación también al apostolado» (AA, 2).

Ahondemos el tema un poco:

El tema predominante en la Biblia es la elección, la llamada gratuita que Dios hace a una persona, para el servicio del Pueblo de Dios, de la Iglesia y del mundo.

A Moisés Dios lo eligió para sacar al pueblo de Israel de la opresión de los egipcios y conducirlo a la tierra prometida. «Anda – le dice–, yo estaré en tu boca y te diré lo que le has de hablar al faraón» (Ex 4,12).

A Jeremías le dice:

«Antes de que nacieras, yo te consagré y te destiné a ser mi profeta... irás donde quiera que te envíe y proclamarás todo lo que yo te mande... en este momento pongo mis palabras en tu boca... Te encargo... arrancarás y derribarás, perderás y destruirás, edificarás y plantarás» (Jr 1,5-10).

A Pedro y Andrés, a Juan y Santiago, Jesús les dice: «Sígueme... los haré pescadores de hombres...» (Mc 1,17) y más tarde les dirá: «Vayan a anunciar que llega el Reino de los Cielos...» (Mt 10,7).

Con frecuencia Dios ha conducido a sus elegidos por caminos irrastreables; pero después de todo, los ha llevado muy derechos a la realización de sus proyectos de salvación. Cuando San Pablo va en persecución de los cristianos a Damasco, Dios le detiene en el camino y le da a entender que lo quiere para ser apóstol entre los gentiles.

Dios elige y llama, pues, para tener colaboradores entre los hombres. Colaboradores en la liberación y salvación del hombre y de todos los hombres de la esclavitud del pecado y de sus consecuencias funestas. De cualquier tipo de esclavitud física el hombre puede liberarse por sus propias fuerzas o mediante resoluciones legales. Pero, de la esclavitud moral y espiritual, por sí mismo no lo puede hacer. Necesita de alguien que lo libere, que lo salve. Este alguien es Dios.

Dice el Señor. «Yo soy Yahvé y soy el único que salva» (Is 43,11). Y Dios «salva» mediante sus elegidos.

Los nombres de estos elegidos, en la Biblia abundan: el autor de la Carta a los Hebreos lo ha sintetizado todo en estas pocas palabras:

«En diversas ocasiones y bajo diferentes formas Dios habló a nuestros padres, por medio de los profetas, hasta que en estos últimos días nos habló a nosotros por medio de su Hijo, Cristo Jesús» (Hb 1,1-2a).

Mientras Jesús vivió entre nosotros, llamó a doce, y luego los envió por el mundo, diciendo:

«Vayan a anunciar que llega el Reino de los Cielos; sanen enfermos, resuciten muertos, limpien leprosos y echen demonios. Den gratuitamente lo que gratuitamente han recibido...» (Mt 10,7-8).

A lo largo de los siglos de la era cristiana, Dios ha continuado llamando a colaboradores; sigue llamando a gente de todos los pueblos y culturas, para comprometerlos en la gran tarea de la revolución universal de los hombres de aquí y de todos los continentes.

Desde el momento en que una persona se siente elegida y responde a Dios, yendo a donde le llama y comprometiéndose en la misión profética que le encomienda, entra en la dinámica de la Historia de la Salvación, y Dios le da un carisma, llamémosle «poder», para que pueda cumplir su misión.

En la Constitución Conciliar *Lumen gentium*, el Capítulo IV está íntegramente dedicado a los LAICOS, y el n° 33, de modo particular, al APOSTOLADO DE LOS LAICOS.

En el contenido de este número, se pone de relieve que la misión del laico en la Iglesia, va más allá de lo que podemos imaginar.

Los LAICOS de cualquier estado y situación, están llamados a contribuir con todas sus fuerzas al crecimiento de la Iglesia, y esto sólo es posible PARTICIPANDO EN EL APOSTOLADO de la Iglesia; «Apostolado al que TODOS ESTÁN DESTINADOS por el Señor mismo, en virtud del bautismo y de la confirmación» (LG, 33).

Los campos de apostolado del laico según la *Lumen gentium* son:

- Aquellos lugares y aquellas circunstancias en que puede ser luz y sal de las realidades humanas que frecuenta, por razón de trabajo, de estudio o de atención y de asistencia, como son: el hogar, el colegio, la universidad, el taller, la fábrica, la oficina, el hospital, el cuartel, el restaurante, etc.

En estas realidades de convivencia humana, el laico puede y debe ser TESTIGO y al mismo tiempo INSTRUMENTO de la misión de la Iglesia, poniendo al servicio del PUEBLO DE DIOS su carisma, aquellos dones de naturaleza y gracia que el Señor le ha concedido.

Además, los LAICOS pueden ser llamados a COLABORAR de diversos modos con la jerarquía. Pueden «ser ASUMIDOS POR LA JERARQUÍA para ciertos cargos eclesíásticos que habrán de desempeñar con una finalidad espiritual» (por ejemplo, anunciar la Palabra de Dios, presidir las celebraciones paralitúrgicas, llevar la comunión a los enfermos, dictar el curso de religión, etc.) (LG, 33). Este número de la *Lumen gentium* es muy importante.

La misión del LAICO en la Iglesia se realiza también en las tareas seculares, como pueden ser el mundo de la economía, los medios de comunicación social, la sociología, y donde el sacerdote no puede llegar.

El LAICO tiene, pues, un ROL PROFÉTICO de TESTIGO, de FERMENTO y de INSTRUMENTO, ejerciendo su misión, algo así como la sal y la luz:

«Ustedes son la sal de la tierra [y]... la luz del mundo» (Mt 5,13-14), dice Jesús.

El decreto conciliar [*Apostolicam actuositatem*] sobre el Apostolado de los laicos (AA, 1) señala las CIRCUNSTANCIAS que, en estos tiempos, han ampliado inmensamente los campos de los laicos, como son:

- El diario crecimiento demográfico.
- El progreso científico y técnico.
- La intensificación de las relaciones humanas.

Al mismo tiempo, el citado decreto señala los PROBLEMAS que se derivan de estas circunstancias y la urgente necesidad del apostolado de los laicos.

¿Qué PROBLEMAS son estos?

El aumento de AUTONOMÍA en muchos sectores de la vida humana, a veces, con cierta INDEPENDENCIA del orden ético y religioso de la vida humana; como son la ley del divorcio, la ley del aborto, el libre control de la natalidad, la libertad de expresión escrita, la pornografía, el pansexualismo desbordante y el libre comercio de la droga, etc.

A lo dicho se suma la ESCASEZ DE SACERDOTES, y en muchos casos, privados o limitados en su libertad para ejercer su ministerio.

En síntesis, señala el decreto que venimos comentando: «La Iglesia sin la COLABORACIÓN DE LOS LAICOS, apenas podría estar presente y trabajar» (LG, 33).

En esta atmósfera se mueven hoy muchos «movimientos laicos», que están dando vida a la Iglesia y al mismo tiempo, están abriendo horizontes de nuevas esperanzas. En nuestro medio son fermento de renovación cristiana:

- Las comunidades eclesiales de base, que se han desarrollado mucho en algunos pueblos jóvenes de nuestro país.
- Los grupos neocatecumenales.

- Los grupos de oración y reflexión bíblica y cristiana.
- Los laicos consagrados que, en algunos casos:
 - o viven en sus propios hogares y, desde allí, ejercen su apostolado, como las Terceras Órdenes.
 - o y en otros se han consagrado en comunidad, dando origen a los llamados «Institutos Seculares».

La Familia Dominicana y las Fraternidades Laicales

La gran Familia Dominicana, integrada por «los frailes clérigos y cooperadores, las monjas, las hermanas, los miembros de Institutos Seculares y las Fraternidades Sacerdotales y Laicales», tienen una vocación común: evangelizar. La Constitución de los frailes, es explícita:

«Todos los grupos que constituyen la Familia Dominicana, partícipes de una Vocación común, sirven cada uno a su modo a la misión de la Orden en el mundo» (LCO, 141). Evangelizar, «predicar la Palabra de Dios, propagando por el mundo el nombre de nuestro Señor Jesucristo» (LCO, 1, I).

En este mismo sentido habla el LCO, 149:

«Las Fraternidades Laicales de la Orden son asociaciones de laicos que, unidos por un don de Dios en el espíritu apostólico de Santo Domingo, “se esfuerzan en procurar su salvación y la salvación de los demás”, por la profesión de la vida evangélica, según la forma de vivir adoptada y convenientemente aprobada por la Orden, conforme a su estado en el mundo» (LCO, 149, I).

Las asociaciones anejas a la Orden están llamadas también a fomentar la renovación de la vida cristiana en el Pueblo de Dios, sirviendo al bien espiritual de los hermanos y prestando su colaboración a la Orden en algún apostolado especial (LCO, 152).

Las asociaciones anejas a las que se refiere el número citado son las Cofradías del Rosario, Dulce Nombre de Jesús, Cofradía del Santísimo Sacramento, los grupos juveniles, las hermandades, las

personas que trabajan en nuestras casas y las que colaboran en nuestras obras (LCO, apéndice 4).

¿Cuál es la diferencia entre estas Instituciones?

En principio todas forman parte de la gran Familia Dominicana, todas participan de una vocación común. La única diferencia está en que cada una, a su manera, dentro de sus límites y su estado de vida, sirve a la misión de la Orden en la Iglesia y en el mundo.

La misión específica de los laicos dominicos es, según el proyecto de la *Carta fundamental de la Familia Dominicana* (n. 3.2.4) realizar la institución del matrimonio, de la familia, los negocios, la política y las relaciones sociales, según el carisma de Santo Domingo para la salvación del mundo.

«Cerca de los hombres, como Santo Domingo, quieren hacer el camino con ellos y acompañarlos en sus necesidades y angustias, vacilaciones y dudas, aun con aquellos que se alejan de Dios. Siempre en amistad, pero sin quitarles la libertad interior. Su palabra y su ejemplo, deben representar el amor de Jesús a los hombres».

«El contacto íntimo con el mundo actual, hace que el ministerio de los laicos dominicos pueda ser, tal vez, más importante, en este aspecto, que el ministerio de los sacerdotes y de los religiosos».

En forma paralela a las Fraternidades Laicales van las llamadas Fraternidades Sacerdotales que procuran informar su vida y su ministerio, en el espíritu de Santo Domingo. Así mismo los Institutos Seculares, agregados a la Orden, participan de la misión de evangelizar, encarnándose de una manera nueva, adaptada a las actuales condiciones del mundo. Hacen votos. Viven en el mundo, y canónicamente son considerados laicos.

Fray Bernard Olivier, Promotor General del Laicado Dominicano, hace una oportuna observación y a la vez da una opinión muy conveniente que se debe tener en cuenta a la hora de confrontar experiencias. Dice al respecto:

«Junto a ciertas Fraternidades que siguen muy clásicas, como podría ser la Tercera Orden Dominicana, cada vez aparecen más grupos de laicos que viven según el espíritu Dominicano y quieren participar del carisma de la Orden, pero sin tener que ligarse demasiado a las prescripciones de una Regla estricta. Yo pienso que estos constituyen un auténtico “laicado dominicano” y que hay que buscarles un puesto en la gran Familia Dominicana» (carta de diciembre de 1983).

Y en su carta del mes de julio de 1984, haciendo referencia a lo dicho anteriormente, añade: «La Regla se hace para servir a la vida. Es necesario vivir...».

Las asociaciones anejas a la Orden, como son: las asociaciones colaboradores y amigos de la Orden Dominicana, estrictamente hablando, miembros de la Familia Dominicana, son Instituciones agregadas a la vida y al apostolado de los sacerdotes dominicos y se nutren de su espiritualidad, como en el caso de las cofradías, hermandades y grupos juveniles.

Conclusión

Todos los grupos que integran la Familia Dominicana: frailes, monjas, hermanas, Fraternidades Laicales y Sacerdotales, Institutos Seculares, asociaciones, colaboradores y amigos de la Orden tienen una vocación y una misión en común: evangelizar.

Por tanto, se impone la obligación moral de realizar nuestra vocación dando «testimonio de unidad y cohesión en la universalidad y complementariedad de vida, al servicio de la Iglesia y del mundo» (*Quezon City*, n. 64).

LOS FIELES SEGLARES Y LA POLÍTICA

Exposición en el Primer Congreso Latinoamericano del Laicado Dominicano.

Prof. Emilio Robledo Uribe, O.P.

Fraternidades Laicales

Bogotá - Colombia

Ante todo expongo unos axiomas que fijan nuestra posición inicial en el enfoque de esta grave cuestión, de esta importantísima misión.

Axioma 1

Los fieles somos ciudadanos. Los fieles laicos, fieles seglares o, como los hemos llamado en TESTIMONIO, simples fieles, somos ciudadanos. El ciudadano, como lo definió Santo Tomás siguiendo a Aristóteles, no es simplemente el que vive en la ciudad, en una urbe, sino quien pueda emitir un juicio y asumir responsabilidades en materia pública. Y nosotros somos ciudadanos; por lo tanto podemos y debemos intervenir en política.

Axioma 2

Importancia de la política. La política, la verdadera política, es la ciencia, la técnica, la virtud, la pasión y la estética del bien común. La política así entendida, como toda actividad verdaderamente humana, se orienta al conocimiento de la verdad y a la realización del bien. Específicamente se orienta hacia el conocimiento y la realización del bien común. Es, después del apostolado religioso, y como parte integrante de dicho apostolado, la más alta, la más vasta, la más profunda y la más fecunda realidad y actividad humana. Por esto dice Santo Tomás:

«La sociedad política es lo más importante que la razón humana puede conocer y puede estructurar. *Ideo necesse est quod hoc totum quod est civitas, sit principalius omnibus totis quae humana ratione cognosci et constitui possunt*» (I Polit., prolog).

Axioma 3

La política y la virtud. Elemento esencial de ese bien común cuya prosecución impulsa la política, es el ejercicio ordenado de la virtud de los ciudadanos. Todas las leyes, todas las costumbres y todas las instituciones que ellas crean, aunque no son creadoras de la virtud, sí deben tener esta suprema orientación: ser un estímulo para el ejercicio ordenado de la virtud y no, como sucede con frecuencia, una tentación organizada para el pecado y el crimen.

Axioma 4

La política, siendo como es una actividad tan importante, no puede tratarse superficialmente. Los católicos debemos tener una actitud de adultos ante ella, fundada en profundas concepciones filosóficas y teológicas, conscientes de que todo problema humano, al primer por qué se convierte en un problema filosófico y, al segundo porqué, se convierte en un problema teológico, y que, en consecuencia, si se quiere dar la respuesta definitiva a los problemas humanos, debe dársele en el campo filosófico y en el campo teológico, y que, por tanto, con mayor razón, la respuesta a los verdaderos problemas y cuestionamientos políticos, se debe dar en definitiva en la dimensión filosófica y teológica de los problemas humanos.

Axioma 5

La política y el cuerpo místico. En mi ponencia presentada ante el Primer Congreso Internacional Demócrata-Cristiano (reunido en Santiago de Chile del 8 al 11 de diciembre de 1955) como delegado de TESTIMONIO –que no era un partido político–, aporté a la sociología católica esta distinción fundamental entre las exigencias políticas moralmente obligatorias y las actividades políticas moralmente libres, dije:

«Represento en este Congreso Internacional Demócrata-Cristiano a TESTIMONIO, el único Movimiento aquí presente que no es un partido político; y me permito manifestar que no

tenemos la menor intención de convertirlo en un partido político. Por esto es necesario que exponga cuáles son los motivos que han determinado esta nuestra actitud ante la vida pública.

El principio fundamental del enfoque de nuestra actividad política, como de toda actividad humana, es la unidad e integridad de la Iglesia, y a través de ella, la formación en nosotros y en cada hombre, cada vez más perfecta, de la imagen de Dios. Dice Pío XII:

“La Iglesia posee en Dios, en el Hombre-Dios, Jesucristo, el invisible pero indefectible principio de su unidad y de su integridad; esto es, de la unidad de su Cabeza y de sus miembros en la entera plenitud de su propia vida, la cual abraza y santifica todo cuanto es verdaderamente humano, y las múltiples aspiraciones y los fines particulares los dirige y los ordena al fin total y común del hombre, que es su semejanza lo más perfecta posible con Dios” (*Mensaje al Colegio Cardenalicio, 1946*).

Este principio, el más profundo del humanismo cristiano, no puede ser traicionado por los católicos, ni menos por los políticos católicos, sin traicionar a Cristo, sin dicotomizarse a sí mismos y sin destruir el Cuerpo Místico.

Sólo mediante un movimiento integral puede realizarse dicho principio, porque su fin es la totalidad concreta del hombre en su condición real de persona: individuo de naturaleza intelectual, dueño de sí mismo y de sus destinos temporales y eternos, creado en un orden sobrenatural, caído por el pecado, superabundantemente redimido por Cristo. Movimiento integral, porque su efecto social es el implantamiento del orden cristiano, o sea, “el concurso solidario de hombres y de pueblos libres para la progresiva actuación, en todos los órdenes de la vida, de los designios señalados por Dios al hombre” (Pío XII, *Mensaje de Navidad de 1951*).

Pues bien, el único movimiento integral e integrador de toda actividad humana, capaz de realizar estos fines individuales y

sociales –el fin total y común del hombre– es la Iglesia, la cual actúa por medio de la Jerarquía y de los fieles...

Este movimiento integral e integrador, ¿tiene algo que ver con la política? Claro que sí, por cuanto la política es una actividad específicamente humana; actividad que tiene las más altas y más vastas consecuencias en la vida humana. La Iglesia, nosotros como Iglesia, tenemos que ver con la política en un doble aspecto: en el orden de las exigencias políticas moralmente obligatorias, y en el orden de las actividades políticas moralmente libres.

Consideramos de máxima importancia para la convivencia humana, y en especial para la convivencia política de los ciudadanos en los pueblos latinoamericanos, que se establezca muy claramente dicha distinción entre actividades políticas moralmente obligatorias y actividades políticas moralmente libres. Aquellas tienen por objeto la aplicación y la vivencia, en nuestros países, de los principios absolutos de la convivencia humana exigidos por la naturaleza y por la religión: principios fundamentales, orgánicos y dinámicos de la sociedad y del Estado. Las actividades políticas moralmente libres tienen por objeto los valores relativos, discutibles y discutidos, en los cuales los católicos no tenemos por qué estar de acuerdo, y quizás no sea conveniente que lo estemos.

Aquellos movimientos políticos cuyo objeto son los valores absolutos y que implican, por consiguiente, una actuación moralmente obligatoria, están integrados directamente en la organización y acción de la Iglesia, especialmente por parte de nosotros los seculares, y constituyen, con bastante propiedad, una actividad moral y religiosa. En cambio, los movimientos políticos cuyo objeto son los valores relativos, constituyen los partidos y quedan a la prudente opción de los ciudadanos».

Axioma 6

La Paz, finalidad suprema de la política. «La paz es la tranquilidad en el orden» (San Agustín, *De civitate Dei*). Es decir, la paz es la tranquila, libre y fraternal convivencia de los ciudadanos en un orden verdadero, justo, dinámico y estable que permita, favorezca

e impulse el desarrollo integral de cada hombre o sea de la persona humana. Toda acción política, de la verdadera política en su sentido profundo, emanada, bien de gobernantes, bien de gobernados, tiende a la paz. Las políticas que no hayan podido crear los medios y las condiciones económicas, sociales, culturales, morales y religiosas que favorezcan dicha convivencia entre los ciudadanos para que se nos otorgue el don supremo de la paz, son políticas totalmente fracasadas. La verdad de una política y de su eficacia se mide por el grado de conquista de consolidación de esa totalidad que es la paz.

Axioma 7

La conciencia del deber, fundamento de la praxis política. La acción política, como acción verdaderamente humana es fundamentalmente una misión de la conciencia humana y religiosa de los ciudadanos. Así lo puso de manifiesto Pío XII –a mi juicio el mayor genio del siglo XX–, en estas palabras lapidarias:

«Llegará la paz si en concreto los políticos, antes que pesar las ventajas y los riesgos de sus determinaciones, reconocen su personal sujeción a las leyes morales eternas y tratan el problema de la paz y la guerra como cuestión de conciencia delante de Dios...

¿Y a quién podrá causar admiración el que la paz y la guerra estén tan estrechamente vinculadas con la verdad religiosa? Toda la realidad pertenece a Dios. Precisamente en el disociar la realidad de su principio y de su fin está la raíz de todos los males» (Pío XII. *Mensaje de Navidad de 1954*).

Por esto, toda nuestra praxis, toda nuestra acción política, en estos últimos ocho lustros de nuestra historia nacional, se ha orientado siempre a despertar el sentido de responsabilidad ante Dios, y ante la patria de los dirigentes en todas las estructuras de la vida nacional, como lo indico en el prólogo de *Mi Guerra por la Paz* en los siguientes términos:

«Me ha correspondido, por un motivo o por otro, intervenir en estos últimos cuarenta años, en los momentos más difíciles del país, con los hombres más responsables en la correspondiente coyuntura histórica, cuando se preparaban las grandes decisiones que habrían de tener efecto para muchos y por

mucho tiempo, orientadoras e impulsoras de los destinos fundamentales de la República.

Esta intervención en la alta política de Colombia se ha inspirado siempre en mi más absoluto y radical convencimiento de que es el criterio de conciencia del deber, el sentido de responsabilidad ante Dios y ante la Patria, lo que debe guiar la verdadera política, para que ésta cumpla su finalidad propia de establecer y consolidar la paz, “la tranquilidad en el orden” (San Agustín, *De civitate Dei*), es decir: la tranquila, libre y fraternal convivencia de los ciudadanos, en un orden verdadero, justo, dinámico y estable, que permita, favorezca e impulse el desarrollo integral de cada hombre, de la persona humana. Porque si se prescinde de este criterio de conciencia del deber en la idea o en la acción y, máxime, si idea o acción pugnan directamente en contra de las exigencias fundamentales de la naturaleza y de la religión, no se puede esperar la paz sino frutos agraes de desorden, de injusticia, de guerra.

Por esto siempre que he visto la posibilidad de trabajar la conciencia de dirigentes de todos los partidos y de todas las estructuras sociales, en el sentido de inspirarles ese respeto al orden moral y religioso, he luchado en esta empresa, muchas veces unido a mis viejos compañeros de TESTIMONIO –entre los cuales menciono desde ahora a Hernán Vergara y al hoy sacerdote Monseñor Alberto Luque–, y a otros eminentes patriotas como Juan Samper Sordo, Guillermo Amaya Ramírez y Miguel Lleras Pizarro.

¿Cuáles han sido estas circunstancias históricas?, ¿qué personajes han intervenido?, ¿cómo se llevaron a cabo estas intervenciones?, ¿cuál ha sido el análisis de los signos de los tiempos?, ¿cuál la respuesta, con la palabra y con la acción, de los hombres responsables?, ¿cómo han corrido parejas las respuestas, dentro de un sentido de responsabilidad a las exigencias de la naturaleza y de la religión y la consolidación de la paz? y ¿cómo la fuga de estas responsabilidades ha acarreado la frustración de los destinos patrios? Todos estos interrogantes se despejan en *Mi Guerra por la Paz*.

La gran mayoría de estas actuaciones ha tenido, en su tiempo, forzosamente, un carácter reservado. Lo exigía así su naturaleza misma. Hoy ya considero un deber para con Colombia, y especialmente para con su juventud, entregar a los medios públicos de comunicación social esto que considero la historia íntima y profunda de estos ocho últimos lustros de nuestra vida política contemporánea, necesaria para conocer qué es lo que ha pasado, qué es lo que está pasando, y necesaria para avizorar lo que se debe hacer para que Colombia se oriente con objetividad, firmeza y altura hacia el cumplimiento de sus destinos inmortales».

Previos estos que he llamado axiomas, presento a continuación una síntesis de síntesis de los PRINCIPIOS FUNDAMENTALES ORGÁNICOS Y DINÁMICOS DE LA CONCEPCIÓN NATURAL Y CRISTIANA DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO, siendo de advertir que cada una de estas formulaciones tienen el respaldo de nuestros pensadores católicos, de nuestros estadistas y, principalmente de nuestros Sumos Pontífices del presente siglo, cuyas expresiones mismas, en buena parte, hemos empleado.

Sobre cada uno de estos pensamientos se han escrito tratados y yo mismo he tenido oportunidad de escribir algunos ensayos como los siguientes: *Cuerpo Político y Cuerpo Místico; El Puente de la Verdad; Fátima o la Paz; Legitimidad de las Supremas Autoridades de la República; La Oposición y el Régimen ante el Derecho; El Comunismo y el Capitalismo, Modernas Utopías; Mensaje al Recibir la Medalla de Oro Centenario de la Cámara de Comercio de Bogotá; El Orden Jurídico Baluarte de la Paz...*

Así mismo estoy preparando un libro en que respaldo cada una de estas expresiones con las palabras de nuestros filósofos, pensadores, estadistas y Sumos Pontífices.

Esta síntesis de síntesis y el movimiento que tales principios inspiran los he denominado DEMOCRACIA ORGÁNICA COMUNITARIA y son los siguientes:

I. Principios fundamentales

1. El hombre, origen y fin de la sociedad y del Estado

La realidad dinámica de la persona humana debe iluminar e impulsar toda la estructura y el funcionamiento de la sociedad y del Estado. La tarea de la sociedad y del Estado, que es su unidad orgánica y organizadora, es crear los medios ambientes familiares, sociales, culturales, económicos, biofísicos, deportivos, recreativos, de comunicación social, ecológicos, habitacionales, de trabajo y de ocio fecundo, de seguridad social y pública, de meditación, de contemplación y de acción, políticos y jurídicos, morales y religiosos, en los cuales el hombre, cada hombre, pueda vivir y encuentre la posibilidad concreta y práctica de desarrollarse hasta la plenitud de su perfección personal. El hombre, cada hombre, viene a ser el sujeto y el fin de toda actividad social. En esto consiste el bien común.

Cada hombre, por su parte, debe cumplir el deber de perfeccionar su propio ser y colaborar solidariamente, como miembro del cuerpo social, a la perfección de los demás, cumpliendo su misión en la vida como una misión sagrada.

2. Función subsidiaria del Estado

Todo lo que puede hacer el individuo, por sí y por sus propias fuerzas, no lo debe hacer la comunidad; todo lo que puedan hacer las comunidades, tanto naturales como de libre iniciativa, intermedias entre el individuo y el Estado, no lo haga el Estado. El Estado debe orientar, impulsar, integrar la actividad individual y la de las sociedades intermedias, suplir sus deficiencias, coordinarlas y servir de árbitro de sus naturales controversias. En una palabra: el Estado no debe limitarse a dejar hacer; tampoco debe hacerlo todo: debe ayudar a hacer y, sobre todo, debe ayudar a ser.

3. Solidaridad humana y fraternidad cristiana de los hombres, los pueblos y los Estados

La política de paz nacional e internacional, no debe basarse prevalentemente sobre el triunfo en la carrera de armamento o de las prepotencias económicas, ni en el simple pavor a los horrores de la guerra. Esto, por sí solo, conduce a un estado permanente de

inseguridad y de guerra psicológica, y a la tolerancia e impunidad de la agresión de los audaces.

La política de paz debe basarse primordialmente en la solidaridad humana y en la fraternidad cristiana para la defensa y desarrollo de los valores absolutos de la naturaleza y de la religión, entre ellos los derechos humanos y de los Estados; en el intercambio mutuo de hombres, de bienes y servicios, y en la integración económico-social de los diversos países y regiones; en la colaboración y ayuda cultural, científica, técnica, social y económica de los pueblos, zonas y sectores más desarrollados, a los pueblos, zonas y sectores en vía de desarrollo, que reduzca progresiva y aceleradamente los desniveles existentes entre unos y otros, y entre las diversas clases sociales; en la solución política y jurídica, especialmente a través del diálogo bilateral y multilateral, la conciliación y el arbitraje, y los tribunales de justicia, de los conflictos de carácter nacional, internacional o transnacional y, agotados estos medios, en un extremo necesario, en la guerra defensiva solidaria contra el injusto agresor.

4. Expansión demográfica

Ante una explosión demográfica desorbitada e irresponsable, la Democracia Orgánica Comunitaria propicia la expansión del pueblo colombiano dentro del respeto al orden moral y el carácter sagrado de la vida, mediante la educación del sentido del deber para una paternidad responsable y el uso de los medios éticos y naturales para el ejercicio de esta responsabilidad, y mediante planes de desarrollo económico y progreso social que favorezcan, a escala mundial y nacional, el intercambio de personas, de conocimientos y de capitales, que estimulen la estabilidad dinámica de las actividades económicas y sociales y el pleno empleo de los trabajadores, y que tutelen el espacio vital-jurídico, económico, cultural y local, de los hogares colombianos.

De todas maneras toda vida humana debe ser defendida desde su concepción en el seno hasta la plenitud de su desarrollo personal.

II. Principios orgánicos

5. Diferenciación entre masa amorfa y pueblo orgánico

El pueblo, el verdadero pueblo, no es la masa o multitud informe, pasiva, ignara o irresponsable, fácil juguete de demagogos y de déspotas, que nuestros partidos denominan pueblo.

El pueblo es algo orgánico. Lo constituyen las estructuras naturales y de libre iniciativa de la sociedad, tanto profesionales como locales, a saber: las estructuras económicas –de agricultores, industriales, comerciantes, transportadores, tanto patronos como trabajadores y tanto de productores como de consumidores–; familiares, culturales, de seguridad social y pública, morales y religiosas; y el municipio, la región, el departamento y la nación, considerados como entidades locales. Estructuras profesionales y locales, en las que todos estamos unidos, por comunes intereses, por comunes sentimientos y por responsabilidades comunes, a diferencia de nuestros partidos-masas que a todos nos dividen.

6. Las estructuras naturales, entidades reconocidas en el derecho público. Democracia Comunitaria

Para poder realizar los Principios Fundamentales de la Democracia Orgánica, es decir, el programa ideológico antes indicado, es necesario reconocer e impulsar, aún como norma imperativa inscrita en el derecho público, la actividad individual y la de las antedichas estructuras naturales de la sociedad y el deber de respetarlas y promoverlas, de manera que cada vez más y más eficazmente puedan cumplir la plenitud de sus funciones naturales y de manera que cada vez más sean menos necesarias las funciones supletivas del Estado; y es necesario, además, que tanto estas como las asociaciones creadas por iniciativa personal de los ciudadanos, tengan el carácter de verdaderas comunidades, en que cada uno de los miembros sea tratado como persona, sea llamado a tomar parte en la vida de las mismas y pueda influir eficazmente en la vida de la sociedad.

No basta el impulso inorgánico de la multitud informe, ni el esfuerzo generoso de sus ocasionales dirigentes. Sólo así, desarrollando dichas estructuras o comunidades profesionales y locales, podrá organizarse el verdadero pueblo, sólo así podrá

establecerse la síntesis armoniosa, natural y cristiana, de todas las clases y estructuras sociales, y solo así podrá llevarse a cabo, por sus medios naturales, la elevación integral del hombre colombiano.

III. Principios dinámicos

7. Fuentes de la Democracia Orgánica Comunitaria

El dinamismo de la Democracia Orgánica Comunitaria no es el egoísmo individual o de secta, ni de clases, ni de grupos o partidos. Tampoco asume una actitud escéptica ni cínica ante la vida. Dicho dinamismo lo halla la Democracia Orgánica en el conocimiento de la concepción natural y cristiana del hombre, de la sociedad y del Estado; en el estudio y actuación de las técnicas necesarias para la realización de dicha concepción del universo; en la observación cuidadosa del proceso histórico mundial y nacional; en el estímulo a sus tendencias positivas y en el contener y refrenar sus tendencias negativas; en la conciencia del deber; en la virtud y en la pasión del bien común; y en el impulso sobrenatural de la gracia para realizar, en todos los campos de la vida individual y social, los designios divinos.

8. Deber de tolerancia

Es un deber tolerar el mal. Esto en todo campo, pero muy especialmente en el campo político, en que se debaten en medio de grandes pasiones, múltiples intereses encontrados. Pero mientras más amplio sea este deber, peor es la situación y mayor la necesidad y la exigencia de su remedio. La finalidad de la política, a este propósito, no es tolerar más y más males sino, por el contrario, modificar las situaciones de hecho para que el deber de tolerancia sea cada vez menor.

9. Lema de la Democracia Orgánica Comunitaria

Somos amigos de la libertad y somos amigos del orden, pero ni libertad ni orden nos satisfacen si no se basan en la verdad, en la justicia y en el amor. Porque la libertad sin verdad, sin justicia y sin amor, es el libertinaje, la demagogia y el tumulto, en una palabra, la criminalidad desorganizada; y el orden sin amor, sin justicia y sin verdad es el despotismo, la tiranía, el totalitarismo, en una palabra, la criminalidad organizada. «Libertad y Orden en la Verdad, en la

Justicia y en el Amor», es el lema dinámico de la Democracia Orgánica Comunitaria.

IV. Distinción entre exigencias políticas moralmente obligatorias y actividades políticas moralmente libres

10. *La Democracia Orgánica Comunitaria, movimiento suprapartidario*

Los principios fundamentales, orgánicos y dinámicos que la Democracia Orgánica Comunitaria define, defiende y actúa, tienen el carácter de exigencias morales obligatorias. Por lo tanto, se trata de un movimiento integral nacional y suprapartidario, no de un partido político. Su finalidad es la transformación de los hábitos sociales y de las estructuras institucionales de acuerdo con la naturaleza y la religión. Quienes acepten la Democracia Orgánica Comunitaria quedan en su plena libertad para pertenecer a partidos políticos nuevos o tradicionales, ocasionales o permanentes que, reconociendo el presupuesto necesario de la defensa de los valores absolutos, naturales y cristianos, funden su acción, como debe hacerlo todo partido, en la defensa de valores, importantes sí, pero relativos, discutibles y discutidos, entre estos las varias opciones y sistemas que a veces se presentan como posibles para la necesaria concreción del qué y del cómo y del cuándo de dichos valores absolutos.

SEGUNDA PARTE: TRASFONDO HISTÓRICO

ORIGEN DE LA «TERCERA ORDEN» DOMINICANA O DE LOS LAICOS DOMINICOS

Fray Guillermo Álvarez, O.P.

Lima - Perú

El tema es muy rico y muy vasto.

Muy rico, por el papel que la Tercera Orden Dominicana ha desempeñado y continúa desempeñando en el campo pastoral de la Iglesia y en los diversos aspectos de la vida humana: familiar, laboral, educativa y asistencial.

Es muy vasto, porque a los hermanos de la Tercera Orden Dominicana se les encuentra presentes, desde hace 770 años, en todas las latitudes y en todos los continentes.

Es muy rico también por la presencia siempre actual de sus santos y santas. A pesar de lo que se piense y se diga, la Tercera Orden Dominicana continúa animando la vida cristiana en el mundo. En Europa Santa Catalina de Siena, hermana de la Tercera Orden Dominicana, declarada Doctora de la Iglesia Universal, por el Papa Pablo VI, en 1970. En América Santa Rosa de Lima, hermana de la Tercera Orden Dominicana, tan arraigada en el corazón de todos los pueblos de América. Su nombre e imagen se han convertido en símbolos de caridad y de solidaridad práctica. En Asia, son aproximadamente un centenar de hermanos y hermanas laicos de la Tercera Orden Dominicana, cofrades del Rosario, y catequistas dominicos los que dieron su vida por vivir en cristiano y anunciar el Evangelio en medio del sintoísmo, budismo y confucianismo. En estos últimos años la Iglesia ha beatificado y canonizado a muchos de estos hermanos.

La Tercera Orden Dominicana o Laicos Dominicos, no ha perdido, pues, su razón de ser en la vida de la Iglesia. A pesar de los tiempos y vicisitudes, lejos de debilitarse, se ha fortalecido y echado raíces profundas, como esos olivos centenarios que nunca dejan de florecer y dar fruto abundante.

A continuación ofrecemos una breve reseña:

I. El origen de las Terceras Órdenes en la Iglesia.

II. La Tercera Orden Dominicana.

III. Frutos de santidad.

I. El origen de las Terceras Órdenes en la Iglesia

Antecedentes

La Iglesia llegó al siglo XIII seriamente cuestionada por una seria situación socio-religiosa.

El problema se venía arrastrando desde el tiempo del Emperador Constantino «El Grande» (280-337), y se acentuó notablemente con el establecimiento del Sacro Imperio Germánico (962), Institución político religiosa en la cual se unió el poder espiritual de los Papas con el poder temporal de los Emperadores. Esta fusión de poderes, andando el tiempo, devino en serias confrontaciones que degeneraron en la llamada «Lucha de las Investiduras».

Superado el conflicto, el Papa Gregorio VII emprendió la reforma de todas las Instituciones de la Iglesia.

Reforma Gregoriana

La Reforma eclesiástica de Gregorio VII, observa el Padre Garganta, O.P....

«...logró espléndidos frutos de santidad sacerdotal y monástica, emancipó las jerarquías eclesiásticas del poder temporal de los príncipes, impulsó la cultura y dio una firme base jurídica al régimen benefical. La vida de las Iglesias y de los monasterios pudo alcanzar una estabilidad económica, admitiendo como base el régimen señorial»³.

Esta reforma, desde el punto de vista interno de la Iglesia, indudablemente, tuvo sus aciertos en la renovación de la vida

³ José María de GARGANTA, «Introducción General» en *Santo Domingo de Guzmán, su vida, su Orden, sus escritos*, BAC, Madrid 1966², p. 7.

religiosa de la época. Pero se puede considerar un desacierto que la Iglesia retuviera incólume el poder temporal, mediante el cual los Papas continuaban sustentando el gobierno económico, político, social y cultural sobre los llamados «Estados Pontificios». Esta fue la madre del cordero, o la causa de futuros enfrentamientos y de futuras ambiciones eclesiásticas que acabaron dividiendo a la Iglesia con el Gran Cisma de Occidente (1378-1417), en que se llegaron a disputar la Sede de Pedro, hasta tres presuntos Papas de triste recordación.

Movimientos apostólicos

El Concilio IV de Letrán (1215), convocado por el Papa Inocencio III constató que, frente a una Iglesia jerárquica comprometida con el poder temporal y ausente de su misión apostólica, estaba todo un movimiento de laicos, que, a imitación de las primitivas comunidades cristianas, se esforzaban en vivir en pobreza radical, penitencia y desprendimiento de los bienes terrenos.

Desafiando la autoridad de los pastores de la Iglesia, salían por calles y plazas e iban de pueblo en pueblo predicando el Evangelio como ellos lo entendían. Bien sabido es que, en aquellos tiempos, la predicación de la Palabra de Dios, por derecho estaba reservada exclusivamente a los obispos y a los sacerdotes delegados para este ministerio.

Algunos de estos movimientos, por falta de orientación doctrinal y pastoral, se declararon abiertamente en contra de la jerarquía eclesiástica, como los «pobres de Lion» y los «humillados de Lombardía».

Los herejes Cátaros o Albigenses y los Valdenses, fueron del número de estos, radicalmente antisociales y anticlericales. La causa de esta actitud, en parte, fue en protesta contra los legados papales que anunciaban el mensaje evangélico esporádicamente y rodeados de un lujo insultante.

Frente a estos grupos disidentes, surgieron movimientos religiosos con auténtico anhelo de renovación cristiana que llegaron a organizarse en asociaciones de penitencia, cofradías y hermandades.

En un intento de dar una respuesta adecuada a estos movimientos apostólicos, los monjes se esforzaron en adecuar la vida monacal, que hasta entonces había permanecido cerrada a las realidades del mundo seglar. Para el logro de esta finalidad hicieron experiencias apostólicas en la vida de la Iglesia sin mayor trascendencia. En este trance surgieron los *canónigos regulares*, con un estilo de vida más abierta a las necesidades de la Iglesia y del mundo; pero no pudieron llenar las ansias expectantes de los diversos movimientos apostólicos del momento.

Las Órdenes Mendicantes

Con el nombre de «Órdenes Mendicantes» o «hermanos mendicantes», aparecieron en el mundo las Familias Religiosas de los Dominicos, Franciscanos y otros. Se denominaron «hermanos mendicantes» por el estilo de vida que inauguraron en la Iglesia. Hasta entonces, los monjes ganaban su pan labrando la tierra, construyendo puentes, edificando catedrales y transcribiendo incunables. Los mendicantes, inspirados en la Palabra de Jesús que dice: «Quien sirve al altar debe vivir del altar» (1Cor 9,13) creyeron descubrir en esta fórmula evangélica un estilo de vida que bien podía considerarse como una respuesta adecuada a los «signos de los tiempos». Desde esta perspectiva, asentaron esta forma: Quien distribuye el pan de la Palabra de Dios, es justo que sea alimentado con el pan material, por quien recibe el alimento espiritual. Por eso los hermanos mendicantes, después de haber cumplido la misión de predicar el Evangelio, salían por las calles a mendigar su pan (Lacordaire).

Las Órdenes Religiosas Mendicantes, desde su aparición, entraron en contacto directo con la familia, la universidad, el centro de trabajo, en una palabra, con el mundo de los seglares, a cuyas realidades no habían podido acercarse ni entrar los monjes, obedeciendo a las normas de clausura de su estado de vida.

Origen de las Terceras Órdenes

Los laicos, que hasta entonces andaban como «ovejas sin pastor», encontraron en las órdenes mendicantes una respuesta a su expectativa. Con ellos comenzaron a gustar el alimento espiritual de la palabra de Dios que los titulares de la predicación no les habían

podido dar, por motivos diversos, guardando silencio o haciéndolo esporádicamente. La acogida y apoyo que los laicos brindaron a los *hermanos mendicantes*, fue excepcional, solidaria y tonificante. Se organizaron alrededor de los conventos e iglesias de los mendicantes, formando cofradías y hermandades de las Terceras Órdenes. Los miembros de las Terceras Órdenes en sus orígenes, fueron personas seculares, que, sin abandonar sus hogares, seguían de cerca a los hermanos mendicantes en su estilo de vida pobre, evangélico y apostólico.

La pertenencia a una Orden Mendicante, como hermano terciario o hermana terciaria, se hacía en forma gradual, y con un ceremonial propio para las diversas etapas de su formación en el Noviciado y Profesión.

«Las Terceras Órdenes –escribe Fliche– abarcaban a hombres y mujeres que vivían en el mundo; conservaban sus bienes, y aspiraban a seguir el ideal evangélico. Los afiliados debían despreciar el lujo de los vestidos, los refinamientos de la mesa, la frivolidad de las distracciones mundanas, y se comprometían a ayunar varios días de la semana, a recitar cada día las Horas canónicas (oficio Parvo), a confesarse y comulgar tres veces al año, debiendo evitar en la vida social llevar armas y prestar juramentos solemnes, debían pagar el diezmo, visitar a los enfermos y rezar por los difuntos» y finalmente asumir un compromiso apostólico en su propio ambiente⁴.

Compromiso y obras de beneficencia

Con este programa de vida cristiana los laicos afiliados a las Órdenes Terceras se sintieron comprometidos con las necesidades espirituales y materiales de la Iglesia y del mundo. Las prácticas de las obras de misericordia llevaron a muchos hermanos y hermanas de las Terceras Órdenes a crear verdaderas obras de asistencia social: hospitales, casas de refugio, casas para [mujeres] recogidas, beaterios, hermandades de caridad y obras de solidaridad, promoción y beneficencia. El servicio a los pobres y enfermos primaba sobre cualquier otro, como un deber impuesto por Cristo Jesús a su

⁴ *Historia de la Iglesia*, Tomo IX, p. 408.

seguidores, no por mera compasión o lástima, sino como una forma de identificarse con el amor de Dios a los hombres.

La Regla

Desde sus orígenes, a los hermanos terciarios o hermanas terciarias, se les reconoció como laicos consagrados, con un estilo de vida propio, con una finalidad apostólica específica y sujetos a una Regla de vida cristiana. Se distinguían claramente de los cofrades o devotos de tal o cual santo, o misterio de la pasión del Señor (como la devoción a las cinco llagas de Jesús Crucificado, la devoción a la santa Cruz, etc.). La Regla que orientaba y animaba la vida cristiana de los terciarios se convirtió en un directorio espiritual que les ayudaba a progresar en la vida moral y en la práctica de las virtudes – principalmente la humildad–, el desprendimiento de sí mismo, la perseverancia en los buenos propósitos y la purificación interior.

Reconocimiento jurídico

La ubicación canónica de las Terceras Órdenes en la legislación de la Iglesia, sobre todo en aquellos años en que se veía con recelo un rápido crecimiento, provocó serios debates entre los canonistas, quedando finalmente reconocidas como entidades pertenecientes a una Orden Religiosa aprobada por la Iglesia.

II. La Tercera Orden Dominicana

A. Santo Domingo de Guzmán y su Obra

Santo Domingo nació en el año 1170 en el pueblo de Caleruega asentado en las llanuras de Castilla la Vieja. Del matrimonio de Félix de Guzmán y de Juana de Aza, nacieron tres hijos: Antonio, Manés y Domingo de Guzmán. Rodearon el nacimiento y la niñez de Domingo señales maravillosas. Discerniendo sobre lo que Dios haría de este niño, sus padres se preocuparon en darle una esmerada educación, bajo la dirección de su tío Gonzalo, párroco y vicario foráneo de Gumiel de Izán.

De la tutela de su tío Gonzalo pasó a la Universidad de Palencia, donde estudió la carrera eclesiástica terminando con la láurea de bachiller en Sagradas Escrituras. Ordenado de Sacerdote se incardinó a la Diócesis de Osma (Burgos), donde desde el primer día empezó a

dejar sentir la agradable brisa de su virtud, su dedicación al estudio de la Verdad y su celo por el anuncio de la Palabra de Dios.

Una circunstancia especial, como fue el concertar el matrimonio del hijo del Rey de Castilla con una noble de Dinamarca le dio la oportunidad de viajar en dos ocasiones, con su Obispo, Don Diego de Acebes. Al pasar por el mediodía de Francia, confirmaron lo que ya sabían de oídas, los estragos que hacían los herejes valdenses y cátaros en aquella región. Constataron también el poco influjo sacerdotal y monástico en las almas: La Palabra de Dios era casi desconocida. El Papa Inocencio III había enviado legados eclesiásticos (Abades y Obispos), para llenar este vacío: pero lo hacían en forma reñida con el estilo señalado por Jesús en el Evangelio. Iban como grandes señores, cabalgando en lujosas bestias y rodeados de siervos. Lo que provocaba el rechazo y el desprecio de los pueblos a donde llegaban o por donde pasaban.

El Obispo Diego y fray Domingo cuestionaron seriamente esta forma de predicar el evangelio, y uniendo a la palabra el ejemplo, se embarcaron en la aventura apostólica de ir por los pueblos y ciudades de pie y en estado de pobreza voluntaria.

Cansado y doblegado bajo el peso de los años, el Obispo Diego, después de dos años de intenso trajín apostólico, volvió a su Diócesis de Osma, quedando al frente de la misión fray Domingo y un pequeño grupo de sacerdotes. Dios bendijo la semilla arrojada con generosidad en los campos de Languedoc.

Fray Domingo, poseído del Espíritu de Dios, sintió la urgencia de crear una comunidad de Hermanos Predicadores y puso en marcha su proyecto.

El Obispo Fulco, de Tolosa, asentó la partida de nacimiento del naciente Instituto religioso, en los siguientes términos:

«Fulco, por la gracia de Dios, humilde Ministro de la Diócesis de Tolosa, queriendo extirpar la herejía, desterrar los vicios, enseñar a los hombres la regla de la fe y formarlos en las buenas costumbres, instituimos por predicadores de nuestra Diócesis a fray Domingo y a sus compañeros, quienes se han propuesto

caminar en la pobreza evangélica a pie y como religiosos, anunciando la verdadera Palabra...»⁵.

La aparición de los hermanos Predicadores en el mundo pronto se dejó sentir en la vida de las Iglesias locales, y posteriormente, con la aprobación y confirmación de la Santa Sede, se extendieron por todo el continente europeo. Realmente, era la respuesta que esperaba el mundo sediento de la Palabra de Dios.

Los laicos les brindaron acogida y apertura a los Hermanos Predicadores. Muchos colaboraron con ellos en su misión y comenzaron a vivir su mismo estilo de vida. Vivían en su propia casa, pero se sentían realmente unidos por el espíritu del Fundador que los animaba a todos⁶.

Fueron los primeros hermanos de la Tercera Orden de Santo Domingo.

B. Los hermanos de la Orden Tercera y su Primera Regla

«Apenas nacida la Orden –escribe fray Martín S. Gillet–, muchos de esos penitentes pudieron apreciar que encontrarían en ella una atmósfera de familia y un programa de vida espiritual bien definido, al margen de ilusiones personales y colocados bajo la autoridad de la Iglesia. Vemos, pues, llegar una muchedumbre de hombres que aspiraban a la perfección y se ponían como hijos de una misma familia bajo la dirección doctrinal y espiritual de los hijos de Santo Domingo, y así, por la natural evolución de las cosas, muchas almas se agruparon libremente alrededor de nuestros primeros conventos.

Estos hermanos y hermanas seculares pronto llegaron a ser tan numerosos, que se hizo necesario darles Estatutos, afín de colocarlos de una manera oficial bajo la dirección de la Iglesia y de la Orden, para acomodar a su estado las reglas esenciales de la vida religiosa y para consagrar jurídicamente los lazos que los unen a la Orden entera. Fue obra del Maestro de la Orden fray Munio de Zamora, quien poco tiempo después de su elevación al gobierno de la Orden, el 12 de mayo de 1285

⁵ E.D. LACORDAIRE, *Vida de Santo Domingo de Guzmán*.

⁶ G. PAPASOGLI, *Catalina de Siena*, p. 13.

publicó un documento por el que reconocía oficialmente a la Tercera Orden Dominicana.

Nadie mejor que Munio de Zamora definió la esencia de la Orden Tercera: no es una devoción sino un nuevo estilo de vida consagrada, una religión: “Siendo el terciario –escribe– hijo particular de Santo Domingo en el Señor, deberá ser principalmente y según su capacidad y disponibilidades, propagador de la fe católica... Al entrar en la Orden se entra en religión”.

Hay pues, un tercer modo de pertenecer, con toda verdad, a la Orden de Santo Domingo. Cuando una persona es llamada y entra en la Tercera Orden, sale espiritualmente del mundo. Siendo, por tanto, el terciario un religioso que vive en el siglo, deberá observar una Regla, tendrá Superiores a quienes obedecer y vocación de apóstol a la cual deberá corresponder en todos sus actos.

Los Estatutos de 1285 que consagran canónicamente la existencia, naturaleza y vida de la Tercera Orden, fueron aprobados [no oficialmente] un año más tarde por Honorio IV, en Bula del 28 de enero de 1286»⁷, concluye el Padre Gillet.

C. Desarrollo y alarma en la Iglesia y en la Sociedad

En el siglo XIII el desarrollo de la Tercera Orden Dominicana, lo mismo que el de la Tercera Orden Franciscana, fue alarmante.

Observando cómo los dominicos habían convertido su convento de Santiago de París, en un centro de estudios Teológicos de fuerte atracción universitaria, el Canónigo Guillermo de Santo Amor, catedrático de la Universidad de París, decía alarmado: «Nuestras escuelas se están quedando desiertas». Y Nicolás Lisieux se lamentaba: «El dragón de las Órdenes Religiosas arrastra no sólo a la tercera parte de la cristiandad, a una multitud admirable, diremos mejor, al mundo entero», refiriéndose a los numerosos miembros de las Órdenes Terceras.

⁷ Carta del 7 de marzo de 1933.

La diatriba cundió por todas partes y no dejó de preocupar al Papa Inocencio IV (1243-1254). Para acallar este grito de alarma el Pontífice escribió la Bula *Etsi Animarum* (21-11-1253) mediante la cual trataba de frenar el excesivo desenvolvimiento de los dominicos y franciscanos, y de sus Terceras Órdenes, de las cuales decía: «Están ya perjudicando el equilibrio general de las fuerzas de la Iglesia». Circunstancia que aprovecha Guillermo de Santo Amor para publicar su obra: *De novissimorum temporum periculis* (1255) y denunciar, ante la opinión pública, a los mendicantes y a sus Terceras Órdenes como auténticos precursores del anticristo y, por tanto, como una amenaza latente para la Iglesia y la sociedad.

El Papa Alejandro IV (1254-1261) que sucedió en el cargo a Inocencio IV, anuló la Bula de su antecesor, mandó requisar la Obra de Santo Amor, y con su autoridad reivindicó la misión de los mendicantes y de las Terceras Órdenes, cuya benéfica influencia en la vida de la Iglesia era notoria, sobre todo, por reconocer en este signo de estos tiempos la presencia y la fuerza renovadora del Espíritu de Dios⁸.

D. Nominaciones diversas

La agrupación de los laicos simpatizantes de los hermanos predicadores apareció en la Iglesia con el nombre de «Milicia de Jesucristo», obedeciendo a la misión que entonces realizaban en favor de las Iglesias locales, como era el resistir a los herejes antijerárquicos que todo lo llevaban a sangre y fuego.

Cuando murió el fundador, los hermanos y hermanas laicos allegados a la Orden, empezaron a denominarse «Milicia de Jesucristo y del Bienaventurado Domingo». Más adelante, terminada la lucha de resistencia contra los herejes, tomaron el nombre de «Hermanos y hermanas de la penitencia de Santo Domingo». Por último, simplificando las cosas, optaron por llamarse «Hermandad de la Tercera Orden de Caballeros» y «Hermandad de la Tercera Orden de Damas». Después del Concilio Vaticano II, adecuándose a las circunstancias del mundo actual, simplemente se llaman: «Laicos Dominicos».

⁸ Joao AMEAL, *Santo Tomás de Aquino*.

E. Formas de vida

En el siglo XIV la Tercera Orden Dominicana femenina había evolucionado sustantivamente. Se encuentran *hermanas terciarias de la penitencia* viviendo en su propio hogar y *hermanas terciarias de vida comunitaria*, sujetas a la autoridad de una hermana priora, elegida por las hermanas profesas y vinculadas a la Iglesia y a la Orden por compromisos, como vivir en comunidad y pobreza evangélica, virginidad y obediencia, tal fue el caso de Santa Catalina de Siena (1347-1380).

En este tiempo las hermanas de la penitencia que vivían en comunidad, acogían generalmente «a mujeres maduras, viudas en gran parte, no aceptaban a mujeres jóvenes, a causa del peligro de la honestidad».

Cuando Catalina postuló a la Comunidad de las Dominicas de la Penitencia, llamadas «*Mantelatas*», contaba 15 años: «un gorrioncito de nido, en medio de viejas urracas del Señor»... La excepción confirma la regla.

F. Resurgiendo de sus cenizas

La espantosa *peste negra* que mató a 25 millones de personas en Europa y 23 millones en Asia, entre 1346 y 1353, dejó muchos conventos y monasterios vacíos, o reducidos a unos pocos sobrevivientes. Las Terceras Órdenes tampoco pudieron escapar del flagelo. Pasado el exterminio, la Tercera Orden Dominicana echó a caminar de nuevo. Su resurgimiento y desarrollo fue lento, pero progresivo.

El Maestro de la Orden, fray Raimundo de Capua (1330-1399), impulsó notablemente la Tercera Orden y, con ocasión de la beatificación de Santa Catalina, la reorganizó y consolidó desempeñando un papel importante en la vida de la Iglesia y de la sociedad, en los duros años del Gran Cisma de Occidente (1378-1417).

En el siglo XIV, fueron notables los «Hermanos Caterinianos» y las «Hermanas Mantelatas», seguidores y discípulos de Santa Catalina de Siena. Se alimentaron de su rica espiritualidad mística y acompañaron a su «Mamma» en sus correrías apostólicas, hasta

lograr el retorno del Papa Gregorio XI de Aviñón a Roma y en sus intervenciones pacificadoras entre Roma y Florencia.

G. Comunidades de clausura de la Tercera Orden

En el siglo XV. Fray William A. Hinnebuch puntualiza:

«Hacia 1491 la Tercera Orden había prosperado en Alemania, de tal forma que el Maestro de la Orden, Joaquín Torriani, promulgó ordenaciones para las terciarias que vivían en comunidad⁹. El Capítulo General de 1498 recomendó que las comunidades de terciarias que quisieran vivir una vida más regular, adoptaran la Regla de las Comunidades de Clausura de la Tercera Orden»¹⁰.

H. El Concilio de Trento y las Terceras Órdenes

El Concilio de Trento (1545-1563) reconoció oficialmente dos tipos de Órdenes Terceras: unas, de vida regular, y otras, de vida secular.

I. Las Terceras Órdenes Regulares

Estaban integradas por hermanas terciarias que vivían en comunidad, formando monasterios o Congregaciones religiosas, bajo la «Regla Fundamental» o «Constituciones» que las hermanas elaboraban de acuerdo a la finalidad apostólica de la nueva Congregación.

En el siglo XVII comenzaron a surgir las Congregaciones de la Tercera Orden de Santo Domingo dedicadas por vocación y carisma

⁹ Nota: Esto es muy importante en la vida de Santa Rosa de Lima. Como es del conocimiento de todos, Santa Rosa quiso fundar un monasterio bajo el Patrocinio de Santa Catalina de Siena. ¿No sería que la Santa Limeña anhelaba fundar un monasterio de la Tercera Orden al estilo de los monasterios alemanes del siglo XV, donde pudieran tener acogida las mujeres indias, mestizas, negras y descendientes de moros?

Es importante recordar que, en tiempos de Santa Rosa, en el Perú, estaba prohibido por ley que estas mujeres pudieran ser monjas. Y contra esta norma monjil no pudieron hacer nada los Arzobispos Jerónimo de Loayza y Santo Toribio de Mongrovejo.

¹⁰ W.A. HINNEBUCH, *Breve Historia de la Orden de Predicadores*.

a la docencia escolarizada, a las obras de beneficencia, a la pastoral parroquial y a las misiones en países o regiones no evangelizadas.

Al siglo XVII pertenecen las Congregaciones Dominicanas siguientes:

- *Congregación de Santa Rosa de Lima*, fundada en 1677, en Finalborgo (Irlanda), para la enseñanza cristiana de la niñez y juventud en peligro moral. Actualmente cuenta con cincuenta hermanas.
- *Congregación de las Dominicanas de la Presentación*, fundada en 1696, en Sainville (Francia). En el primer «Reglamento» de las Hermanas se lee:

«Una comunidad de la Tercera Orden de Santo Domingo, para la utilidad de la Parroquia, para instrucción de la juventud y el servicio de los pobres enfermos».

En el siglo XVIII, siglo de la Ilustración y la Enciclopedia, no se fundó ninguna Congregación dominicana de la tercera orden regular.

En el siglo XIX se fundaron 70, y en el siglo XX 63 Congregaciones.

En la actualidad suman un total de 135 Congregaciones de la Tercera Orden de Santo Domingo, con una población aproximada de 40.800 hermanas dedicadas a la vida apostólica, a lo largo y ancho de los cinco continentes.

2. La Tercera Orden Secular o de Seglares

Antes y después del Concilio de Trento (1545-1563) la Tercera Orden de Seglares, ya se ha dicho, siempre estuvo integrada por personas de ambos sexos que, sin abandonar su propio hogar ni su condición de seglares, aspiraban a la perfección cristiana, alimentándose de la espiritualidad evangélica y apostólica de los Hermanos Predicadores.

Desafiando los avatares de la historia, la Tercera Orden Dominicana llega al siglo XVII llena de vitalidad, comprometida en un movimiento de apostolado seglar que la primera Orden supo canalizar oportunamente.

Después del Concilio de Trento, la Tercera Orden Secular reafirmó su identidad, y como en los primeros tiempos de su existencia, siguió considerándose una rama del gran árbol llamado Orden Dominicana, y parte integrante del mismo, de cuya savia siempre alimentó su espíritu apostólico.

Sin renunciar a su condición de laicos y viviendo en su propio honor, el hermano terciario y la hermana terciaria, por vocación se obligan, hasta la muerte, a trabajar por su perfección, en todos los aspectos de su vida, «según el espíritu y bajo la dirección de la Orden de Santo Domingo», y apoyar, dentro de las limitaciones de su estado, la misión apostólica de sus hermanos sacerdotes, en aquellas realidades de frontera que la sociedad les presenta como problema.

3. Frutos de la Tercera Orden Secular

En el Evangelio de San Mateo se lee una frase que ilumina toda la historia de la Tercera Orden Dominicana. Dice el Señor:

«Cultiven bien un árbol y tendrán buenos frutos; cultívenlo mal, y tendrán frutos malos, pues el árbol se conoce por sus frutos» (Mt 12,33).

La mejor señal del visto bueno de Dios sobre la Tercera Orden Secular son:

Santa Catalina de Siena, Doctora de la Iglesia Universal y Santa Rosa de Lima, Patrona de América Latina y Filipinas, lo mismo que sus 8 beatos, 14 beatas y 40 venerables, fermento de santidad para la sociedad de su tiempo, hicieron de sus hogares y comunidades verdaderas escuelas de perfección evangélica, cuyo ejemplo sigue alimentando la fe del pueblo cristiano.

HISTORIA DEL LAICADO EN LA ORDEN DOMINICANA

Dra. Isabel Robalina, O.P.

Fraternidades Laicales

Ecuador

De paradójicos, denomina el Padre Vicaire, eminente historiador del medioevo y biógrafo de Santo Domingo, los orígenes de lo que se llamó Tercera Orden Dominicana y hoy conocemos como Fraternidades Laicales de Santo Domingo. ¿En qué momento de la historia situar su aparición?

De origen castellano, de noble familia, esforzada desde el torreón de los Guzmanes de Caleruega en la defensa de Castilla contra las incursiones de los moros, Santo Domingo nace en la segunda mitad del siglo doce, en época de crisis de la Iglesia, cuando comienza la decadencia del sistema feudal, se crean las ciudades y se desarrollan las corporaciones artesanales y de mercaderes. En época de cristiandad, de autoridad de la Iglesia sobre soberanos temporales, ante el impulso hacia el surgimiento de nuevos Estados, se da el conflicto entre el Papado y los príncipes de las múltiples comarcas autónomas de la Europa medieval. Inocencio III emprende la reforma.

Al margen de los conflictos antedichos, una multiplicidad y riqueza de movimientos populares, de raíces evangélicas, ponen en peligro la fe. La vida evangélica frente a la suntuosidad de preladados de la Iglesia, constituye un atractivo profundo para el pueblo. En medio de esos movimientos, se introduce la herejía de los cátaros, que sustenta la duplicidad del principio del bien y del mal; un Dios bueno y un Dios malo; y tiene raíces gnósticas, negando la realidad humana de Cristo.

Domingo de Guzmán, el subprior del Cabildo de Osma, que acompaña a su Obispo Diego de Acebes, en misión del Rey, hacia las «Marcas» (la actual Dinamarca) al pasar por el sur de Francia entra en contacto con la herejía. La misma noche de su paso, a través de la persuasión, convierte al hospedero hereje y desde ese momento

seguirá en su tarea, al frente de la Santa Predicación, fundando el monasterio de Prulla, que recoge a las hijas de familias que, por falta de recursos, las entregan para ser educadas por los cátaros.

Es el anuncio de la palabra evangélica, con el ejemplo de una vida austera, pobre, al mismo tiempo que con la persuasión de la doctrina. A los abades cistercienses, que venían con sus monturas y vestidos preciosos, les había dicho:

«Ved los herejes, que bajo color de piedad, simulando ejemplos de pobreza y austeridad evangélica, seducen a las almas sencillas. Con un espectáculo contrario edificaréis poco, destruiréis mucho y no lograréis nada».

En este contexto, Santo Domingo entra ya en contacto con muchos laicos. Existen testimonios del *Cartulario de Prulla*, de cómo se reciben por «hermanos» a Bernardo de Barca, que hace una donación al monasterio y a Pedro de Castelo. Una mujer, convertida por Santo Domingo en Florencia, según lo referido en el Códice hispano «*era ya soror*» «*e disíanle Beneyta*» (Padre Getino). Encontramos también referencias en los «orígenes de la Orden» del beato Jordán y sus cartas a Diana de Andaló.

Estas vinculaciones que nos hacen conocer la amplitud de la caridad de Santo Domingo, y cómo en su predicación atendía a los laicos, no nos dicen nada aún de que la Orden hubiera incorporado *Fraternidades*. Tendremos que llegar al año de 1285, para encontrar la *Regla de la Orden de Penitencia de Santo Domingo*, dada por el Maestro de la Orden fray Munio de Zamora, que vincula a la Orden a *Fraternidades* de seglares, hombres y mujeres. La Santa Sede les concede privilegios como la exención del interdicto, pero no la aprueba sino muchos años después.

En el tiempo que media entre la predicación de Domingo y la fecha de la primera Regla, se conoce la «Orden de la Penitencia», y diversas *Fraternidades* que se adscribirán luego unas a la Orden Dominicana y otras a la Franciscana y laicos de ambos sexos, denominados «penitentes»: hombres religiosos, reclusas, mantelatas, beguinas o beatas, entre ellos florecen santos como Santa Bona de Pisa (+1207), la flamenca María de Oignies (+1213), quienes con júbilo esperan y anuncian la venida de los frailes predicadores. El Beato

Alberto Villa D'Ogna, campesino, «pobre católico» que recoge limosnas para la construcción de un hospicio (+1279). Muerta en 1252 tenemos a la Bienaventurada Zedislava de Bohemia, comprometida en obras de misericordia.

Los Penitentes «negros», llamados así por la capa que llevaban y les identificaba con los dominicos, en Florencia establecen munificentes obras de asistencia a los necesitados. La Milicia de Jesucristo de Patina, Orden caballeresca destinada a sostener el ministerio de la Iglesia, fundada en 1233, si bien no depende de los dominicos, tiene alguna relación. Encontraremos estos nombres en la segunda Regla de 1293, en que se habla de la Orden de Penitencia de Santo Domingo o Milicia de Jesucristo, o Tercera Orden Dominicana, denominación que aparece en el siglo XV.

A los laicos queda así abierto, a través de su vinculación con las Órdenes Mendicantes, un amplio campo de apostolado auténticamente seglar. Si bien este se ejerce de diversas maneras y se manifiesta muy particularmente en las obras de misericordia y en los movimientos penitenciales, desde la primera Regla de 1285, ya se habla de aquello que es característico de la Orden: la ardiente defensa de la fe católica.

El desarrollo del laicado dominicano, adquiere singular relieve con la incorporación de la que será Santa Catalina de Siena a una Fraternidad de Mantelatas. La joven Catalina Benincasa resume en sí las diversas facetas que caracterizan el espíritu dominicano. Plenamente laica, superando muchas dificultades, es aceptada en la Fraternidad, compuesta entonces de personas mayores, que desconfían de la perseverancia de la senense. Permanece en su casa, profesando la castidad, dedicada a la contemplación, a la oración. Para recitar la liturgia de las horas, la iletrada aprende a leer. Fortificada por su unión con Cristo, realiza una actividad singular que va desde la atención a los enfermos, la ayuda a los apestados, el auxilio a los encarcelados y condenados a muerte, hasta su actividad política pacificadora entre las diversas repúblicas italianas y la decisiva que es la de persuadir al Papa, entonces residente en Aviñón, a volver a Roma.

En medio de ello no está ausente la actividad intelectual, escribiendo *El Diálogo* y numerosas cartas que dicta a sus discípulos

y secretarios, producción que contiene sólida doctrina religiosa y teológica. Fue declarada, ya en este siglo «Doctora de la Iglesia». Es su confesor Raimundo de Capua, su biógrafo y más tarde Maestro de la Orden y el dominico sienés, Tomás Cafarini, discípulo de Catalina, quienes difunden ampliamente la Orden Seglar de Santo Domingo.

La Regla es aprobada por el Papa Inocencio VII en 1405 y el siglo XV presencia un gran desarrollo de los penitentes dominicanos. Santa Catalina es canonizada en 1461 en pleno renacimiento humanista, y hacia el fin del siglo se da un cambio de nombre a Tercera Orden Dominicana.

La necesidad de la reforma de la Iglesia, en la que se comprometió Santa Catalina y ofreció su vida, se hace cada vez más urgente al fin de aquel siglo y durante el siguiente. En ella participan terciarias dominicanas, algunas de las cuales intervienen también en política: las beatas Colomba de Rieti (+1501), Magdalena Panattieri (+1503), Stefana Quinzani (+1530), Lucía de Narni (+1544) Catalina Mattei (+1547).

Nacen las terciarias colegiadas y las terciarias regulares.

En la época del Concilio de Trento podemos señalar entre las terciarias a la Duquesa Luisa de Borja, hermana de San Francisco de Borja, la Beata Hosana de Cáttaro, yugoeslava, precursora del espíritu del ecumenismo, que labora por la unidad de la Iglesia. En Inglaterra mencionaremos al mártir Adriano Fortescue (+1539), amigo de Tomás Moro y primo de Ana Bolena, la mujer de Enrique VIII.

En el siglo XVII aparece una nueva tipología y numerosos terciarios promueven comunidades. Se entregan también en Francia a las obras de asistencia. En Tolosa, las terciarias organizan la ayuda a los enfermos desde el punto de vista profesional, por primera vez, y probablemente se inspiró en ellas San Vicente de Paúl al fundar las «Damas» y las Hijas de la caridad. Podríamos nombrar a muchas que crean hospitales, casas para mujeres arrepentidas, para jóvenes, asistencia a los presos. Son verdaderas pioneras de las obras sociales modernas.

El terciario Jean Jacques Olier es el fundador de los seminarios de San Sulpicio.

En el mismo siglo, en el Japón, centenares de terciarios dan testimonio con su muerte en el martirio. En China luchan heroicamente por mantener su consagración.

Durante la revolución Francesa desaparece en Francia la Orden Dominicana, pero no las Fraternidades Laicales, y entre sus miembros hay víctimas no sangrientas y podemos señalar a Catalina Jarrigue, que protege a los sacerdotes perseguidos.

En 1861 Lacordaire restablece la Tercera Orden Dominicana en Francia, con una Fraternidad de profesionales y artistas. Una de las testigos de las apariciones de Nuestra Señora de la Sallete se hace laica dominica. Son terciarios quienes promueven las peregrinaciones a Lourdes y la erección del santuario del Sagrado Corazón en Montmartre, en París. Están junto al Papa al darse el «risorgimiento» que da fin a los Estados Pontificios italianos. Colaboran con Federico Ozanam en las Conferencias de San Vicente de Paúl.

Hay terciarios entre los mártires del Vietnam.

En Italia se desarrolla la Tercera Orden igualmente y hay que señalar el nombre del Beato Bartolo Longo, fundador del Santuario de Pompeya, muerto en 1926.

En el presente siglo, en los diversos países, encontramos un florecimiento del dominicanismo entre los laicos, a cuyas Fraternidades se adscriben profesionales, escritores, políticos. Entre ellos están los fundadores y promotores del Movimiento de Acción Católica y los precursores de una nueva teología del laicado, que tendrá su culminación y expresión en el Concilio Vaticano Segundo. Citaremos solamente unos pocos nombres:

Agnes McLaren (+1913), la primera mujer médica, Ernest Psichari, escritor francés, muerto en la Primera Guerra Mundial, Anna Ivannovna (+1936) y Vladimir Abrikosov (+1960) convertidos de la religión ortodoxa al leer *El Diálogo* de Santa Catalina en Moscú.

El presbítero Luigi Sturzo (+1959) –fundador del Partido Popular italiano–, Aldo Moro (+1978) –político, cuya trágica muerte repercutió mundialmente– y Pier Giorgio Frassatti (+1925), vinculados a la Acción Católica. Sigrid Undset –Noruega (+1949), premio Nobel de Literatura–, en Alemania el Canciller Wilhelm Cuno

(+1933), el historiador Martín Grabmnan (+1949), Giorgio La Pira (+1977), alcalde de Florencia.

Hay nombres conocidos en las diversas partes del mundo, aún en la posguerra, a partir de 1945, integran las Fraternidades profesores y estudiantes, hombres y mujeres, profesionales y obreros.

En nuestra América Latina, al venir la Orden Dominicana, florecen también las Fraternidades Laicales. Bástenos nombrar a Santa Rosa de Lima, modelo de santidad hispanoamericana seglar, dedicada al trabajo manual y a la contemplación, al arte en sus cantos y composiciones, defensora de los derechos de las clases desposeídas de la sociedad y defensora de su ciudad. En todos los niveles y en todos los países encontraremos terciarios y terciarias. Estarán presentes también en las luchas por la Independencia. Bástenos citar a Manuel Belgrano (+1820).

A nivel mundial, hoy atraviesan las Fraternidades por una crisis que la Orden ha tratado de superar, convocando el año de 1985 a un Primer Congreso Mundial de Seglares Dominicanos –a los 700 años de la expedición de la primera Regla–, el mismo que tuvo lugar en Montreal, Canadá, con la presencia de nuestro Maestro de la Orden, fray Damián Byrne, y 52 participantes de 26 países.

En contraste con los primeros tiempos, en los que una vida religiosa laical había de aparentarse a una vida monacal, el Congreso reafirmó el carácter seglar de las Fraternidades dominicanas, fundamentándose en que el laico tiene su espiritualidad propia, como bautizado y confirmado, miembro del Pueblo de Dios, participante de la misión real, sacerdotal y profética de Cristo. Los integrantes del Congreso propusieron una *Carta fundamental de la orden seglar* a la que están vinculados por vocación especial. Los laicos están llamados a hacer brillar en el corazón de la humanidad la presencia de Cristo. De entre ellos, algunos movidos por el Espíritu Santo para vivir según el espíritu o el carisma de Santo Domingo, se incorporan a la Orden mediante un compromiso especial.

Estos laicos dominicos forman comunidades eclesiales y constituyen una sola familia con los otros grupos o formas reconocidas en la Orden. Se caracterizan por una espiritualidad propia y por la dedicación al servicio de la Palabra de Dios y del

prójimo en la Iglesia, bajo la orientación y el régimen de la Orden de Predicadores. Participan en la misión apostólica de la Orden de Predicadores por la oración, el estudio y la predicación, según su condición de laicos. A ejemplo de Santo Domingo, Santa Catalina de Siena y sus antepasados que han influido en la vida de la Orden y de la Iglesia, apoyados en la comunión fraterna darán testimonio de su fe, a la escucha de las necesidades de su época estarán al servicio de la verdad. Atentos a los principales objetivos del apostolado contemporáneo, en el seno de la Iglesia, se preocupan de manera especial de la auténtica misericordia hacia toda especie de sufrimiento, en la defensa de la libertad, de la justicia y de la paz.

Estos laicos dominicos están agrupados en Fraternidades y forman con las otras ramas de la Orden una sola Familia. Lo dice ya la *Constitución fundamental de la Orden de Predicadores*:

«La Familia Dominicana consta de frailes clérigos y cooperadores, de monjas, de hermanas, de miembros de Institutos Seculares y de Fraternidades Sacerdotales y Laicales».

Animados por el carisma particular de la Orden, los laicos dominicos saben que su misión apostólica deriva de la abundancia de su contemplación. La nueva *Regla de las Fraternidades Laicales de Santo Domingo* que acaba de ser aprobada por el Maestro de la Orden, ha recogido esta *Constitución fundamental* propuesta por el Congreso de laicos dominicos de Montreal –podemos afirmar que textualmente– para gran alegría nuestra.

En dicho encuentro mundial se insistió también en el compromiso formal –o profesión– que vincula al seglar dominico con la Orden, bajo la dependencia del Maestro de la Orden. La Regla ha mantenido la fórmula tradicional de la profesión.

En relación con la vida de las Fraternidades, los laicos propusieron:

«Para progresar en el cumplimiento de su vocación inseparablemente contemplativa y apostólica, los seglares de Santo Domingo recurren principalmente a las siguientes fuentes:

- a. La escucha de la Palabra de Dios y la lectura de las Escrituras, del Nuevo Testamento en particular.
- b. La participación en la celebración litúrgica y en la Eucaristía, a ser posible diariamente.
- c. El recurso frecuente al sacramento de la Reconciliación.
- d. La oración litúrgica en unión con toda la Familia Dominicana, así como la oración privada, como, por ejemplo, la meditación y el rosario.
- e. La conversión del corazón y la aceptación generosa de la Cruz de Cristo.
- f. El estudio asiduo de la verdad revelada y una reflexión constante, a la luz de la fe, sobre los problemas contemporáneos».

También estas propuestas están recogidas en la Regla actual.

La *formación* de los laicos dominicos fue objeto de encarecimiento particular por parte del Congreso. Las fuentes de dicha formación, inicial y permanente, consignadas en la Regla emanan también de las reflexiones de Montreal:

- La Palabra de Dios y la reflexión teológica.
- La oración litúrgica.
- La historia y la tradición de la Orden.
- Los documentos contemporáneos de la Iglesia y de la Orden.
- Estudio de los signos de los tiempos.

Enraizada en la más pura tradición que arranca de Santo Domingo, el Padre de los Predicadores, una nueva senda se abre, por la que forjaremos nosotros la historia anunciando la buena nueva y caminando en la fe y el amor.

LA MUJER SEGLAR DOMINICANA EN AMÉRICA LATINA

Lic. Angela María Vareta, O.P.

Fraternidades Laicales

Argentina

La Iglesia en América Latina y la misión del laico

América: tierra de promisión.

América Latina: un continente de esperanza.

Nuestra realidad continental, humana e histórica, es una realidad, compleja, difícil, que hoy reclama nuestra atenta mirada. Porque esta realidad es, para nosotros los bautizados, una realidad salvífica, ya que en ella está la Iglesia, que es como decir que estamos nosotros incorporados a ella, *siendo* ella y *haciendo* su historia. Una mirada atenta permitirá no sólo cualificar sus especiales circunstancias espacio-temporales, sino también discernir los signos de los tiempos que puedan guiarnos en esta misión de «anunciar el Evangelio a todas las gentes», para que se haga realidad aquello de «transmitir la Verdad que no cambia en un mundo que cambia».

Iniciada la *novena de años* en preparación a la conmemoración del V Centenario de la llegada del Evangelio a estas tierras, el actual sucesor de Pedro quiso caracterizarla como una convocatoria a la NUEVA EVANGELIZACIÓN DEL CONTINENTE. Esta nueva evangelización, o «reevangelización», ha sido lanzada como el mayor desafío presente y futuro de la Iglesia en América Latina. ¿Qué significación adquiere, pues, para nosotros este mandato de la Iglesia universal?

Realidades que preocupan

Innumerables y serios problemas forman parte de la vida cotidiana de los habitantes de América Latina. Algunos son resabios de épocas recientes, como el azote de la violencia en sus diversas formas (guerras, guerrillas, terrorismo) y la existencia de distintas fuerzas políticas o culturales secularizantes. Otros, señalados también por el Papa, han adquirido vigencia apremiante: la aguda crisis

económica –agravada por el problema de la deuda externa–, la disgregación familiar, el narcotráfico, el incremento de crímenes contra la vida, el vacío educativo. Problemas que, además, deben referirse a tensiones que exceden ampliamente el marco del continente sudamericano.

Pero lo que resulta aún más grave es la constatación de que LA FE SE ENCUENTRA PROFUNDAMENTE AMENAZADA, lo cual se percibe claramente al observar ciertos hechos:

- La penetrante invasión de las sectas, denominadas «movimientos religiosos libres», cuya acción atenta contra la identidad católica del continente, provocando divisiones en el seno de las familias y fomentando actitudes políticas pasivas que impiden a nuestros pueblos la legítima promoción de sus derechos y la búsqueda de condiciones más justas y humanas por medios no violentos.
- La promoción de la llamada «Iglesia Popular» y el incremento de su prédica, alimentada por corrientes teológicas no conformes a la concepción de la auténtica liberación cristiana, expresada en la Revelación y en el Magisterio de la Iglesia.
- La expansión del «ateísmo práctico», es decir, la indiferencia religiosa que lleva al hombre a vivir como si Dios no existiera.

Estas amenazas a la Fe se despliegan paulatinamente, favorecidas por un marco doctrinal e histórico muy particular: el SECULARISMO. Este peligro de la secularización se traduce en un acentuado RELATIVISMO INTELECTUAL Y MORAL, terreno fértil para el avance de las distintas ideologías.

NOS ENCONTRAMOS FRENTE A UN GRAVE PELIGRO: LA IDEOLOGIZACIÓN DE LA FE, que da lugar a la perniciosa influencia del materialismo, advertida insistentemente por Juan Pablo II, especialmente en sus Encíclicas *Laborera exercens* y *Dominum et vivificantem*. Materialismo teórico que, proclamándose ateo y erigiéndose en sistema pretendidamente científico, aspira, y en algunos casos lo consigue, a convertirse en contenido de la cultura y la civilización, en sistema filosófico, en programa de acción y marco

exclusivo de los comportamientos humanos individuales y comunitarios.

Los peligros reales

El actual sucesor de Pedro, Maestro y Heraldos de la Fe, ha señalado claramente, en el curso de sus viajes apostólicos, que LA IGLESIA EN AMÉRICA LATINA SE ENFRENTA AL PELIGRO DE PERDER SU IDENTIDAD Y SU FIDELIDAD, identidad y fidelidad al Espíritu y a la Palabra de Dios. Esta advertencia es de extrema gravedad: significa que está en juego, en nuestro continente, la existencia misma de la única Iglesia Santa, Católica y Apostólica. Así entendemos que:

- se recortan las exigencias del Evangelio;
- se desvirtúa la Palabra de Dios;
- se debilitan los compromisos del cristiano.

Esta IDENTIDAD ECLESIAL, que tiene su raíz y fundamento en la FIDELIDAD, sólo podrá ser preservada y fortalecida mediante el respeto a su PATRIMONIO CULTURAL CATÓLICO, heredado de quienes trajeron el Evangelio a estas tierras. Y sólo podrá manifestarse sólidamente si se plasma en esa «comunidad evangelizados» a la que *Puebla* convoca.

La nueva evangelización

El mismo Santo Padre se encargó de delimitar y precisar esta expresión, evitando con ello que se promulgara la existencia de un *nuevo Evangelio*. Esta *nueva evangelización* es «nueva en su ardor, en sus métodos y en su expresión», y sólo hace referencia a la idea de impulsar a la Iglesia de Cristo a un anuncio más comprometido del evangelio, del único evangelio de Cristo. Y ello en y desde América Latina, es decir, más allá de sus fronteras, ofrendando sus riquezas e incluso su pobreza, impregnada de un especial ímpetu misionero.

Esta Iglesia de América Latina, que proclama la verdad sobre *Jesucristo*, la *Iglesia* y el *hombre* (trípode de *Puebla*), insta a clarificar y profundizar una auténtica antropología cristiana y una sana doctrina social. Con ello se evitará la utilización ideológica de las verdades de la Fe, como así también las interpretaciones erróneas o torcidas que aspiran a instrumentalizar el Magisterio Eclesial. Pues, como se ha

señalado en las últimas reflexiones de la Pontificia Comisión para América Latina, «no deja de preocupar el ver que sigan apareciendo publicaciones, a veces con censura eclesial, que no se sitúan en las líneas del Magisterio Pontificio».

La Iglesia evangelizadora de América Latina, aceptando este desafío de la *nueva evangelización*, leyendo crítica y verazmente la realidad, tendrá que asentarse sobre dos pilares:

- Una sólida identidad basada en la fidelidad.
- Una absoluta prioridad de lo doctrinal.

La tarea prioritaria: La Evangelización de la Cultura

La misión evangelizadora que debe asumirse hunde sus raíces en la doctrina del Concilio Vaticano II, de Medellín y de Puebla, y la prioridad asumida en la Iglesia de América Latina es la EVANGELIZACIÓN DE LA CULTURA, que se orienta a revivirla tradición cultural de nuestro pueblo cristiano, estimulando la piedad eucarística y mariana y proyectando los valores cristianos hacia el porvenir, encuadrándolos siempre en los límites de una genuina Doctrina Social de la Iglesia.

Evangelización de la Cultura, para que nuestros pueblos recuperen la conciencia de su propia identidad cultural, profundamente marcada por el Evangelio de Cristo. Identidad cultural que reconozca los valores de la religiosidad para superar las tentaciones del secularismo.

A quiénes compete la misión

Nuestros pastores señalan que, en los últimos años, se ha podido percibir un crecimiento en la fe de nuestros pueblos. Signos de ello son, entre otros: el incremento de las vocaciones, la participación activa del laicado, la animación de los agentes de pastoral.

Pero además han precisado, y aquí nosotros comenzamos a tener perspectivas más claras, que LOS PRIMEROS LLAMADOS A RECOGER TODOS LOS DESAFÍOS QUE PRESENTA LA IGLESIA EN AMÉRICA LATINA SON LOS LAICOS, a quienes corresponde, por su consagración bautismal:

- asumir la misión de transformar las estructuras temporales según el Plan de Dios;
- e imbuir del espíritu del Evangelio la conducción política de nuestros pueblos, inyectando en las venas del mundo, la savia vital de la Divina Palabra.

Este llamado a la participación de los laicos, a semejanza del efectuado por el Concilio Vaticano II, no admite duda alguna, y requiere, pues, el compromiso de llevar adelante nuestra misión: preservar la Fe a través de la fidelidad y la identidad eclesial. Misión que puede, también, expresarse en estos términos:

- mantener firme la Fe de nuestros mayores, afianzando y cultivando la más preciosa herencia que durante cinco siglos se ha ido transmitiendo de padres a hijos en nuestro continente.
- ahondar en las verdades de la Fe, poniendo nuestras vidas en armonía con las exigencias del Evangelio.
- mantenernos unidos a nuestros pastores.
- revitalizar nuestra confianza en María, estrella de la evangelización y Madre de América Latina.

El laico dominico

Aquí sólo haré breves referencias a nuestra vida dominicana, tomando aquellos aspectos que se ligan en forma necesaria al tema que ahora nos preocupa.

La misión de la Orden de Predicadores

Un dominico, para comprender el espíritu de su Orden, no tiene referente más fiel que el Fundador de la misma, quien ha transitado, siempre vivo, más de siete siglos de la era cristiana.

Domingo de Guzmán, varón evangélico, ha legado a la vida de la Iglesia la impronta de un carisma muy particular. Amó la Verdad divina sobre todas las cosas, y la fundó en la Caridad como servicio a Dios y a sus hermanos. Esta CARIDAD DE LA VERDAD se convirtió en el ESTILO DE VIDA DOMINICANA, que podemos resumir en sus dos

momentos esenciales: la CONTEMPLACIÓN o conquista de la Verdad, a través de la *oración* y el *estudio*, y el APOSTOLADO o donación de la misma. De modo que el apostolado dominico no es sino un ACTO CONTEMPLATIVO-ACTIVO que consiste en anunciar el Mensaje Evangélico mediante el ministerio de la Predicación.

Santo Domingo concibió y fundó esta obra retomando el mandato de «*id y enseñad*», y envió a sus hermanas de dos en dos a anunciar la venida del Reino. Esta sencilla «*fórmula*» fue la que utilizó para combatir las herejías que atentaban en esa época contra las verdades de la Fe. Un dominico, sencillamente hablando, no es, entonces, más que un APÓSTOL DE LA VERDAD, enviado a predicar aquello que ha experimentado como Verdad merced a la contemplación.

La Orden de Predicadores en América Latina

Desde aquellos primeros evangelizadores dominicos que pisaron suelo americano, allá por el siglo XVI, la Orden ha contribuido, desde su carisma fundamental, a ANUNCIAR PROFÉTICAMENTE LA PALABRA DE DIOS PARA QUE SE IMPLANTE Y CREZCA LA IGLESIA Y LA ORDEN.

Si América Latina está hoy necesitada de una permanente evangelización, la Orden de Predicadores tiene, entonces, una ardua tarea apostólica. La evangelización permanente responde a la índole profética e itinerante de la Orden, ya que el dominico está llamado a manifestar la realidad misionera de la Iglesia. Dicha realidad deberá dar respuestas adecuadas frente a los peligros y amenazas que se ciernen sobre América Latina.

El laico dominico en América Latina

Los laicos dominicos heredamos directamente el carisma fundante de Santo Domingo. ESTUVIMOS PRESENTES EN LA MISMA FUNDACIÓN DE LA ORDEN. Y esto no es sólo un privilegio de lugar, sino el signo inconfundible de la vocación profética con que nuestro Padre percibía esta obra.

Por lo tanto nos corresponden las mismas exigencias de crecimiento interior: la Palabra debe ser amada, estudiada,

contemplada, vivida. Predicada y defendida desde esta Caridad en la Verdad.

Somos laicos predicadores. ¿Y qué significado adquiere en la Iglesia? Precisamente este: ESTAMOS LLAMADOS A ENCARNAR, ENSEÑAR Y DEFENDER LAS VERDADES DE LA FE, CON PALABRAS Y CON OBRAS, en los ámbitos donde nuestra condición secular nos impone dar un testimonio de vida: la familia, la cultura, la política, la economía, la ciencia, el trabajo, los medios de comunicación. Indudablemente, para desarrollar esta misión será necesario adquirir una formación adecuada, profundizando en el estudio y la reflexión de la Palabra y el Magisterio de la Iglesia.

Si hemos percibido que el auténtico peligro por el que atraviesa la Iglesia en América Latina es la IDEOLOGIZACIÓN DE LA FE, podemos entonces dimensionar en toda su magnitud la tarea apostólica que compete al laico dominico, quien debe, además, combatir la secularización que impregna en forma creciente los diversos ámbitos comunitarios.

¿Sabremos asumir el desafío de ser «dominicanos», es decir, «mastines de Dios»? Pues esa es nuestra consigna primera: ser atletas de la Fe, lumbreras del mundo, propagadores y defensores de la Verdad que no cambia en un mundo que cambia.

Llegados a este punto, abordemos ahora un tema de capital importancia que, por otra parte, ha inspirado estas reflexiones: LA MUJER.

No es que el tema de la mujer represente en sí un problema, sino que, en la actualidad, existe una especie de hipersensibilidad sobre sí mismo, la cual lleva a entablar arduas discusiones, que no siempre clarifican la misión y vocación específica de la mujer.

No quiero que esta exposición se reduzca a distinguir, en forma pueril, al varón de la mujer, ni a contraponer sus vocaciones, ni a asimilarlas en lo que de particular tiene cada una. El tema es delicado y merece ser tratado con seriedad, con realismo y, sobre todo, sin miedo.

La mujer en la Iglesia

La común vocación a la santidad a la que llama la Iglesia se dirige a la humanidad toda: a los hombres y a las mujeres, fundamentándose en la igualdad proveniente tanto de la dignidad personal de ser hijos de Dios como del fin último de la vida humana, que es la unión cierna con Dios.

La historia de la Salvación da cuenta de la presencia de la mujer en el Plan de Dios:

- personal cuando Dios le pone ante la mujer, cuando sale de su soledad originaria;
- al principio de la nueva creación, a través del consentimiento de una mujer, el Verbo entra en la historia y se hace hombre;
- al final, en la crucifixión, la humanidad es confiada a la mujer;
- al final, las últimas palabras de la historia serán una al principio, el hombre llega a la plenitud de su ser;
- invocación femenina: las de la esposa que pide a su Esposo que no demore.

Resultan significativas las figuras con que el Antiguo y el Nuevo Testamento representan el misterio de la mujer: magnífico y rico símbolo es, ciertamente, esa historia de pecado y de Gracia, de Condena y Salvación, que conforman Eva y María.

Jesús mostró la más alta estima y el más sublime respeto hacia la mujer, frente al paganismo en el que sólo era objeto de placer y mercancía, y frente al mismo judaísmo, en donde su marginación era moneda corriente, el mismo Cristo asociará algunas mujeres a los Doce: ellas le acompañarán y servirán, ellas serán su consuelo durante la vía dolorosa de la Cruz.

Es una mujer, María, representante del género humano, quien como anticipo de la Gloria prometida, es resucitada y asunta en cuerpo y alma a los Cielos. Es una mujer la primera apóstol: María

Magdalena, a quien Jesús enviará a anunciarla Buena Nueva a los discípulos.

Vocación y misión de la mujer

En todos los tiempos, ayer, hoy y mañana, la maternidad, tanto física como espiritual, conforma la vocación de la mujer, su vocación eterna, vocación que signa todas y cada una de las tareas que emprende.

La maternidad abre el corazón a la comprensión paciente, firme y serena que presupone la caridad en su máxima expresión, fruto del profundo amor que toda mujer está llamada a ofrendar.

Junto a esta específica vocación, la mujer tiene además como misión:

- la guarda del hogar,
- la custodia de las fuentes de la vida,
- el resguardo del auténtico sentido de la cuna.

Según los ámbitos a donde esté llamada a actuar, esta vocación y esta misión adquirirán diversos matices:

- Siendo esposa y madre de familia: será la primera educadora del género humano en el secreto de los hogares, transmitiendo a los hijos las tradiciones de los padres, al mismo tiempo que preparándolos para el porvenir. Atenderá las necesidades primarias del hogar para que sea acogedor, agradable, afectivamente confortante y, sobre todo, para que sea un hogar formativo en lo cultural y religioso. De este modo, no sólo el trabajo doméstico no es desvalorizado, sino que el mismo forma parte esencial del buen ordenamiento de la sociedad. Pero para ello exige dedicación continua y total, ascesis cotidiana, paciencia, dominio de sí, adaptación, firme resolución frente a lo imprevisto.

En la familia nace y se forma la persona humana. La mujer debe defender la vida de los inocentes, que es como defender la propia inocencia, la propia dignidad.

- Permaneciendo soltera: su vocación de entrega podrá ser aprovechada por los distintos sectores de la sociedad. La mujer concurre, junto al hombre, al bien de la *cívitas*, asumiendo los valores propios de su feminidad. Es la mujer quien da, con su tarea, el «tono moral» de la sociedad en que se desenvuelve.
- Renunciando al amor humano: se consagrará definitivamente al amor divino y al servicio de los demás; se convertirá en guardiana de la pureza, del desinterés y de la piedad, en medio de un mundo egoísta y anhelante de placeres.

Quiero terminar este apartado con un bello párrafo del *Mensaje del Concilio a las mujeres*:

«Mujeres que sufrís..., que os mantenéis firme bajo la Cruz a imagen de María; vosotras, que tan a menudo, en el curso de la historia habéis dado a los hombres la fuerza para luchar hasta el fin, para dar testimonio hasta el martirio, ayudadlos una vez más a conservar la audacia de las grandes empresas, al mismo tiempo que la paciencia y el sentido de los comienzos humildes».

El hombre configura la historia en sus grandes procesos, en su marco más amplio; la mujer alimenta el rescoldo de la intimidad, y así lo sostiene. De aquí la gran tarea de la mujer: la transfiguración de lo cotidiano.

La mujer laica dominica

Nuestra Orden posee un modelo fiel, vivo y universal del apostolado laico: Santa Catalina de Siena. Es bueno ahora rescatar algunas de sus facetas primordiales:

- el inmenso sentido de vocación maternal que la llevó a donar todo de sí hasta consumirse en ese ardiente amor al Crucificado, por el que se entregó a la Iglesia, al Papa y a su patria;
- su clara percepción de la misión político-religiosa que le tocó asumir, manifestada en su lema «por Italia y por la Iglesia»;

- el carácter fuerte, enérgico, sin debilidades, con que llevó adelante sus tareas apostólicas, las cuales, junto a su piedad, tuvieron un hondo fundamento doctrinal; cualidades que convivieron armónicamente merced a su espontánea alegría, su delicadeza, su optimismo y laboriosidad esencialmente femeninas.

Catalina de Siena, Doctora de la Iglesia, nos mostró precisamente que ese amor a la Verdad puede ser encarnado firmemente en la naturaleza femenina. Lo demuestran *El Diálogo* y sus *Cartas*, en donde recrea la doctrina con asombrosa claridad, solidez y riqueza de contenidos, sumadas a su gran facilidad de expresión.

La mujer en América Latina

El documento de *Puebla* analiza con realismo la actual situación de la mujer en América Latina. Aun cuando se ven en los últimos tiempos signos positivos que alientan una mayor participación de la mujer en los quehaceres eclesiales y sociales, algunos problemas que se crearon en su entorno siguen en pie, mientras que otros se han agravado.

No escapa a una atenta mirada el hecho de que la mujer, en muchos de nuestros pueblos, sigue aún marginada, por decisión del varón, o automarginada, por propia percepción de su falta de preparación. Dicha marginación, que va desde la no participación en la vida sociocultural a la participación desequilibrada como objeto de consumo, han creado una serie de prejuicios y temores respecto de la mujer.

Nuevas formas de explotación han surgido como producto del modernismo imperante: se esclaviza a la mujer, ya no solo según los antiguos cánones de la prostitución, sino a través de *modelos* propalados por los medios de comunicación, promovidos masivamente por una publicidad torpemente pornográfica y alzados a categoría de necesidad por la prédica hedonista.

Un retroceso firme y paulatino, sumado a la pérdida del pudor, fueron erosionando las verdaderas virtudes femeninas, desdibujando su auténtica vocación y misión. Se ha *producido* la *mujer liberada*, aunque aún no sabemos de qué está liberada. Y jamás lo sabremos,

pues lo que ocurre en realidad es que la están esclavizando mediante sutiles estrategias. Lo verdaderamente dramático es que las jóvenes generaciones de mujeres (y también de varones) se forman bajo estos parámetros de falsa libertad, libertad casi absoluta que permite casi todo.

La mujer laica dominica en América Latina

Por Gracia del Señor, nuestra Orden también nos ha legado un modelo de mujer laica para nuestro continente: Santa Rosa de Lima.

Rosa de Lima, primera flor de santidad del Nuevo Mundo, es uno de los frutos más hermosos de la evangelización de nuestro continente. Esta evangelización, que en su primera etapa permitió que la Fe cristiana se convirtiera en constitutivo esencial de la identidad cultural de nuestro continente, fue el fundamento de la unidad espiritual que aún subsiste en América Latina.

La santidad de Rosa de Lima es uno de los mejores ejemplos de la fuerza que adquiere un corazón modelado por la Palabra Divina. Su dedicación a los más necesitados y su valiente arrojo al defender con su vida el Santísimo, hablan todavía hoy, y siempre, de lo que puede lograr una vida forjada en las Verdades de la Fe.

A modo de conclusión

Debo ahora resumir las reflexiones que he venido efectuando, intentando acercarme aún más a la caracterización de la mujer laica dominica en América Latina. Tengamos en cuenta que:

- La Iglesia nos desafía a la *nueva evangelización*, frente al peligro de la pérdida de su fidelidad y su identidad.
- Esta pérdida de identidad y fidelidad eclesial se traduce en la ideologización de la Fe, promovida por un secularismo que relativiza lo moral y lo doctrinal.
- La prioridad está en la evangelización de la cultura.
- La misión de recoger todos estos desafíos le competen en primer lugar a los laicos.

- La Orden de Predicadores en América Latina busca revitalizar su carisma fundamental, para así anunciar proféticamente la Palabra y hacer crecer la Iglesia y la Orden.
- El laico dominico en América Latina debe asumir su ministerio apostólico encarnando, enseñando y defendiendo las Verdades de la Fe, con palabras y con obras.
- La mujer laica dominica en América Latina debe asumir todo esto como el único fundamento adecuado, sin el cual no podrá desplegar su específica misión. Sólo desde allí, desde la firme disposición interior de hacer crecer la Palabra en estudio y oración, sus tareas apostólicas manifestarán con invencible sencillez los frutos de una vida afirmada en la Caridad de la Verdad.

Para ello debe:

1. En relación con su propia identidad:

- profundizar en las Verdades de la Fe, a semejanza de María, elevada desde el *fiat* de la Anunciación al cielo de la Coronación;
- impregnar las estructuras temporales, no sólo con las verdades evangélicas, sino también con los valores esencialmente femeninos, emanados de su propia misión y vocación;
- actuar con veracidad y firmeza frente a las amenazas y peligros que atentan contra su propia dignidad;
- asumir con celo y actitud fundante las tareas apostólicas por desarrollar, especialmente en el campo de la familia, la educación y la cultura.

2. En relación con su propia promoción:

Habrá que precisar y difundir, en fidelidad al Magisterio de la Iglesia, las verdades del *ser mujer*. Entre ellas:

- la igualdad sustancial de dignidad respecto del hombre en el plan salvífico;
- la autenticidad de su vocación y su misión;
- el llamado a participar libre y responsablemente en las grandes tareas de hoy;
- la legítima aspiración a la plena madurez de su personalidad;
- la revalorización de las tareas femeninas naturales.

Se evitará con ello que la misma mujer:

- se aparte de su vocación específica;
- imite uniformemente al varón;
- sufra el cansancio y el agobio;
- se deje engañar por los movimientos «liberacionistas».

3. En relación con la evangelización de la cultura:

Siendo las mujeres las primeras educadoras del género humano, a ellas compete:

- transmitir fielmente la Fe y las tradiciones de nuestros mayores, lo cual conforma el patrimonio cultural católico de nuestros pueblos;
- mantener vivos, en el fuego sagrado del hogar, los valores eternos que unen la naturaleza humana con el misterio de lo sobrenatural;
- enseñar y defender las verdades de la Fe;
- profundizar en la piedad eucarística y mariana;
- participar activamente en los grandes debates que sobre «familia», «educación» y «cultura» se planteen en la *cívitas*;
- promover una comunidad más justa, más fraterna y solidaria.

Para finalizar, quiero expresar que el tratamiento de este tema –en este Primer Congreso del Laicado Dominicano– es un signo más de la oportuna respuesta al llamado del Concilio, en el cual se ha manifestado muy claramente la preocupación de la Iglesia por la mujer:

«...llega la hora, ha llegado la hora en que la vocación de la mujer se cumple en plenitud, la hora en que la mujer adquiere en el mundo una influencia, un peso, un poder jamás alcanzados hasta ahora. Por eso, en este momento en que la humanidad conoce una mutación tan profunda, las mujeres pueden ayudar tanto a que la humanidad no decaiga...

Mujeres, vosotras, que sabéis hacer la verdad dulce, tierna, accesible, dedicaos a hacer penetrar el espíritu de este Concilio en las instituciones, las escuelas, los hogares, en la vida de cada día. Mujeres del universo todo, cristianas y no creyentes, a quienes os está confiada la vida en este momento tan grave de la historia, a vosotras os toca salvar la paz del mundo».

María, Madre del Santísimo Rosario:

Que este año mariano que celebramos en tu honra nos permita crecer en nuestra misión y vocación de mujeres, laicas y dominicas.

A ti, que intercedes por tus hijos, te solicitamos quieras pedir al Padre nos conceda la Gracia de no traicionar y ser constructoras fieles del Reino de los Cielos en medio de este bendito continente.

PRIMER CONGRESO MUNDIAL DE LAICOS DOMINICOS EN CANADÁ

Providencia Declet, O.P.

Fraternidades Laicales

Bayamón - Puerto Rico

El 25 de junio de 1985 se llevó a cabo en Montreal, Canadá, el Primer Congreso Internacional de Laicos Dominicanos. Para esta ocasión el Maestro de la Orden nos dirigió el siguiente mensaje:

«Nosotros miramos hacia el pasado y nos regocijamos de las cosas que hemos compartido durante estos 700 años; pero tenemos que mirar hacia el futuro y ver todo lo que nos falla por hacer.

El Apostolado laical es de gran necesidad en el mundo, y la Iglesia no puede dejarlo fuera. El *Decreto sobre el Apostolado Secular* del Vaticano II no debe ser algo desconocido para nosotros. Ya la Familia Dominicana lo ha tocado en varias ocasiones. Durante nuestras reuniones hemos leído cómo adaptar nuestra Tradición hacia el futuro, y con una mentalidad abierta. Todo esto lo debemos tratar con mucho respeto hacia los demás reconociendo las diferentes percepciones dentro de la Orden...

Debemos enfatizar la evolución de la Familia Dominicana, la cual no ha llegado a su etapa final. Por eso, hablamos de ella como movimiento y no como institución. Y ya que este movimiento deriva su existencia principalmente del laicado, las divergencias saldrán de circunstancias locales. Entre los miembros de cada grupo se cuestionarán sobre lo que constituye su identidad y su relación con la Familia Dominicana, lo que claramente no podrá ser definido».

Luego, el Maestro de la Orden, refiriéndose al Capítulo en Roma donde se hacía una invitación para buscar nuevas estructuras que se adaptaran a los seculares dominicos, hizo su última petición:

«Ruego a todos que escuchemos a cada uno lo que tenga que decir; y abiertos al Espíritu Santo de tal forma que en años venideros los que miren hacia atrás al Congreso Internacional puedan descubrir el espíritu de Santo Domingo que vivió en este Congreso».

Y para darnos un ejemplo de escucha, él mismo quiso permanecer entre todos en actitud de escucha y silencio, porque quería saber lo que los laicos pensaban y expresaban después de 700 años, cuando se había hecho la primera Regla.

En este Congreso el Asistente del Maestro para el Apostolado y anterior asistente general de la Familia Dominicana, el Padre Olivier, expresó sus tres deseos:

1. Que el Congreso fuera un encuentro fraterno para conocernos mejor, creando verdaderos lazos de unión para no ser solamente números estadísticos sino una cara donde se pudiese poner un nombre.
2. Que el Congreso pudiera llegar a un texto renovador de la Regla,
3. Que las mentes todas estuvieran abiertas para buscar nuevas formas de vida en los seglares dominicos.

Creo que estos tres deseos se realizaron en este Congreso. Pero especialmente el énfasis fue mayor en el tercero. Se despertó la conciencia de mantenernos seglares, no religiosos, con nuestra propia espiritualidad seglar. La moderadora del Congreso, la señora Perkins, así lo enfatizó con estas palabras:

«No es una tarea fácil ser leal a nuestra herencia dominica y estar abiertos al Espíritu en el presente, para luego proyectar una esperanza futura. Pero esta es nuestra tarea en este Congreso y con la ayuda de Santo Domingo comenzaremos confiando en la inspiración del Espíritu.

Tenemos que ser gente de nuestro tiempo, respondiendo a las necesidades actuales, con instrumentos modernos, técnicas adaptadas para una mejor convivencia grupal, de la misma

manera que Santo Domingo hubiese hecho si existiese en este mundo. Él era un hombre del tiempo.

Nosotros tenemos que ser como Él, hombres de acción pero hablando como seculares, comportándonos como seculares de testimonio, y adaptando nuestros Directorios y formación al estilo de una espiritualidad Secular».

En el primer día del Congreso compartimos un encuentro con nuestros frailes del convento de San Alberto donde tuvimos una Eucaristía con textos litúrgicos sobre «Predicad a tiempo y a destiempo», «Ustedes son la sal de la tierra y la luz del mundo» (cf. Mt 5,13-14).

Uno de los acontecimientos más motivadores fue la charla que nos diera el Padre Abbrescia sobre la *Historia del laicado dominicano* durante siete siglos con nombres y hechos en relación con los seculares. Ya en una de nuestras conferencias dada por la doctora Isabel Robalino nos había citado sobre esta exposición.

Durante los tres días los miembros se dividieron en nueve mesas de discusión grupal, y estudió sobre la Regla y su renovación.

Todo el Congreso se trabajó con cuatro lenguas: español, inglés, francés, italiano.

Las plenarias fueron muy discutidas, pero como decía el Padre Olivier: «ser dominico es saber discutir pero mantenerse unidos».

Debido al corto tiempo se acordó constituir dos comisiones: una para trabajar en la *Constitución Fundamental* y la otra, junto al Padre Olivier, programar los puntos esenciales para usarse en el planeo de un Programa de Formación.

En los Estatutos aprobados por Roma aparecen estos dos documentos.

TERCERA PARTE: DOCUMENTOS

DOCUMENTO DE BOLONIA SOBRE FAMILIA DOMINICANA

Sor María Angelina Silva, O.P.

Bogotá – Colombia

I. Origen y preparación del simposio internacional de Familia Dominicana

- Capítulo General de Quezon City (1977).
- Carta del Maestro de la Orden (1978) SGFD.
 - o Pasos para la Preparación.
 - o Temas:
 - a. Lo que se está haciendo.
 - b. Lo que es la Familia Dominicana.
 - c. Lo que debe ser la Familia Dominicana.
- Capítulo General de Walberberg (1980).
 - o Comisión para redactar el Esquema de Carta Fundamental.
 - o Envío del Esquema: 28 de noviembre de 1981.
 - o Estudio del Proyecto del *Documento de Bolonia*.

II. Realización del simposio internacional

- Del 11 al 16 de abril en BOLONIA (1983).
- Inauguración: Participantes: 2 monjas, 29 frailes, 29 hermanas, 12 laicos, 1 de Institutos Seculares, 1 obispo de Filipinas de las Fraternidades Sacerdotales.
- Discurso del Maestro de la Orden: fray Vicente de Couesnongle.

- a. La realidad en el Movimiento de Familia Dominicana.
 - b. Sus tres ESPERANZAS respecto a la Familia Dominicana.
 - Persona de Santo Domingo.
 - Familia Dominicana en general.
 - Tercera:
 - a. Nuevo tipo de relaciones, en orden a las cuatro Prioridades.
 - b. Papel del LAICO en la Familia Dominicana.
- Conferencias:
 - La Familia Dominicana, una realidad en documentos de la Orden.
 - Aspecto histórico de la Familia Dominicana.
 - Aspecto eclesiológico de la Familia Dominicana.
 - Estudio del Proyecto en sus grupos lingüísticos.
 - Comisión dentro del Simposio.
 - Redacción final.
 - Experiencias: En el camino de la Integración de Familia Dominicana.
 - Liturgia.

III. Documento de Bolonia: 16 de abril de 1983

- Prólogo.
- Carisma de Santo Domingo.
- Seguidores de Santo Domingo.
- La Evangelización como Misión por el Reino.
- Conclusión.

1. Prólogo

Dios llama continuamente a los hombres de las tinieblas a la luz de la buena nueva de Jesucristo. Él ha llamado siempre a hombres y mujeres para alabarlo y predicar su nombre. Domingo sintió esta llamada en el grito de los hombres y mujeres de su tiempo y les llevó el mensaje de esperanza y liberación. Desde el mismo principio el pueblo siguió las huellas de Domingo. Hoy, hombres y mujeres dominicos están atentos, como Domingo, a las necesidades de nuestro tiempo.

La Iglesia, el Pueblo de Dios, está abierta a los valores del Evangelio en cualquier lugar donde se halle y proclama estos valores hasta los confines del mundo. Los seguidores de Domingo, a causa de su diversidad, son un microcosmos dentro de la Iglesia en la propagación de la Palabra de Dios. Fieles al ejemplo de Cristo y a la visión de Domingo, nosotros estamos abiertos al Espíritu que llama continuamente a la Iglesia, para hacer presente al Resucitado en todas las épocas y culturas.

2. Carisma de Domingo

2.1. Domingo era un hombre de Evangelio en palabras y acción. Tenía una sola pasión: conocer y experimentar la Palabra de Dios en la verdad, y desde esta experiencia, anunciar la compasión de Dios a los hombres y mujeres.

2.2. La Palabra de Dios, que se hizo hombre en el seno de María, ahora se encarna en nosotros como Palabra contemplada, celebrada con alegría, estudiada con atención, vivida y anunciada como Buena Nueva.

2.3. Domingo estaba en el corazón de la Iglesia al servicio del mundo. Era sensible a la Palabra hallada en el corazón de todo hombre y mujer, especialmente de aquellos que estaban esclavizados en la miseria y la necesidad. Nosotros participamos de este carisma y de su visión profética, proclamando la Palabra que el Señor pone en nuestro corazón.

Nuestra vida apostólica se renueva continuamente en el diálogo con nuestros hermanos y hermanas, y desafiada por los valores del Evangelio.

Domingo asoció mujeres a su misión afirmando con esto su puesto en la Iglesia y su misión. Como herederos de Domingo nosotros tenemos obligación de manifestar la igualdad y la complementariedad del hombre y la mujer.

Nosotros estamos abiertos al mundo, celebrando la bondad de la creación y animados a usar nuestra libertad a desarrollar los dones que Dios nos ha dado.

3. Los seguidores de Domingo

3.1. Desde el principio, el carisma de Domingo fue realizado por diferentes grupos. Nuevas formas están todavía surgiendo pero todas encuentran sus raíces en Domingo. Él es padre común.

El primer grupo llamado a la existencia por la predicación de Domingo fueron las monjas. En la primera época formaron parte de la *Jesu Christi Praedicatio* (Predicación de Jesucristo) de la que Domingo era el guía. Después que hubo establecido la Orden, estas monjas fueron incorporadas a esta Orden. Ellas estaban profundamente enraizadas en la labor de la predicación de Domingo por su forma de vida totalmente contemplativa. Las monjas conservan su relación original con la Orden a través de su profesión hecha al Maestro de la Orden, el sucesor de Domingo.

En 1215 Domingo fundó su Orden de los Frailes Predicadores cuya finalidad está resumida en estas palabras de Honorio III:

«Dios, te inspiró el piadoso propósito de abrazar la pobreza y profesar la vida regular para consagrarte a la predicación de la Palabra de Dios dando a conocer el nombre de nuestro Señor Jesucristo en todo el mundo».

Los frailes comprenden sacerdotes y hermanos, formando una rama de la Familia Dominicana, bajo el Maestro.

Desde el principio grupos de laicos se asociaron a la Orden, algunos de los cuales se comprometieron a su vida y misión de una manera más integral, sea en Fraternidades, sea como *Hermanos y Hermanas de la Penitencia de Santo Domingo*, con su Regla propia. El laicado dominicano está directamente bajo la autoridad del Maestro.

De forma similar surgieron Fraternidades de sacerdotes que deseaban ser integrados en la vida y el carisma de Domingo y su Orden.

Después de un período, especialmente en el siglo XIX, se formaron diferentes Congregaciones de hermanas, las cuales, por razón de su misión, participaron directamente en el carisma de la predicación de la Orden. Cada Congregación es independiente y la profesión incorpora las hermanas a su Congregación y a la Orden.

En el siglo XX surgieron los Institutos Seculares. Su vocación a la evangelización es por la vía de una presencia en el mundo en que expresan el don total de sí mismos a Dios. Hacen profesión de los consejos evangélicos en el espíritu de Domingo.

Un fenómeno de nuestro tiempo es el nacimiento de grupos con estructuras más flexibles, que miran a Domingo y a la Orden para su inspiración. Estos nuevos grupos, junto con los familiares, amigos y colaboradores pertenecen a la Familia Dominicana en un sentido amplio.

3.2. Participando del carisma de Domingo, estos diversos grupos participan de la única vocación dominicana. En complementariedad y colaboración mutua, estas ramas constituyen la Familia Dominicana y realizan su misión respetando la autonomía y la vocación de cada una.

El principio y el signo de la unidad de la Familia Dominicana es el Maestro de la Orden, sucesor de Santo Domingo, el único que garantiza la agregación a la Orden, el único que, fuera del Capítulo General, garantiza y promueve la Fidelidad al espíritu de Santo Domingo.

Sobre la base de su igualdad las diferentes ramas descubren su mutua responsabilidad. Esta mutua preocupación está expresada por las organizaciones regionales, nacionales e internacionales. Todo esto sirve para una cooperación fraterna a nivel local que es el área fundamental de misión y de unidad.

4. La evangelización como misión común por el Reino

4.1. Los miembros de la Familia Dominicana expresan su consagración bautismal en su especial carisma dominicano. La misión particular que nosotros recibimos es la proclamación de la Palabra de Dios, sobre todo compartiendo, como hizo Domingo, la misericordia de Dios como signo de liberación.

En el espíritu de Domingo esta Palabra está dirigida a todos, a «los pecadores, desamparados y afligidos» (cf. Beato Jordán de Sajonia, *Libellus*, 12) y es esperada especialmente por los pobres, ciegos, cautivos y marginados de la sociedad.

Predicar en varias formas, de acuerdo con la tradición dominicana, es la fuerza liberadora indispensable, es muy necesaria para el mundo contemporáneo y, sin esto, no se puede cumplir el mandato de extender el Reino.

Abiertos a las necesidades actuales de nuestro tiempo, buscamos una vía a los jóvenes y a su mundo.

La Familia Dominicana, especialmente el laicado dominicano, muestra a los contemporáneos la riqueza de una espiritualidad laica, auténticamente apostólica.

4.2. El carisma dominicano de la predicación se nutre continuamente de la Palabra de Dios compartida en comunidad. Así, en la proclamación de la Palabra de Dios, la Familia Dominicana expresa una unidad concentrada en la Palabra de Dios y trata de dar testimonio de la buena nueva.

4.3. Para ser predicadores eficientes consideramos como una tarea central la formación permanente. Nuestro estudio, sobre todo es estudio de la Palabra de Dios, pero debemos tratar de comprender también el mundo en el que esta Palabra debe ser proclamada. En un mundo que cambia rápidamente, los dominicos escuchan y acogen la Palabra de Dios ya presente en las culturas en las que vivimos. Nosotros debemos estar en la vanguardia proclamando la Buena Nueva liberadora en las diversas culturas.

5. Conclusión

La Familia Dominicana está presente, con fuerte vitalidad, en los cinco continentes. Estamos unidos por los lazos profundos del Amor de Dios. Afirmamos nuestra solidaridad con todos nuestros hermanos y hermanas que sufren, especialmente con aquellos que son perseguidos por proclamar sin miedo el Evangelio de la justicia y de la paz. Apoyados en la profunda paz de nuestra vocación común, caminamos, llenos de esperanza, hacia el futuro.

Rogamos al Espíritu Santo para que Él renueve en nosotros el coraje de seguir en las huellas de Domingo «hablando solamente con Dios o de Dios».

LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LAS FRATERNIDADES LAICALES DE SANTO DOMINGO

Fray Baltasar Hendriks, O.P.

Introducción

1. Reglas laicales

Primera Regla:

1285: Fray Munio de Zamora (7º Maestro de la Orden).

1405: Inocencio VII aprueba.

1439: Eugenio IV promulga.

Segunda Regla:

1923: Maestro Theissling (de acuerdo con el *Código de Derecho Canónico* de 1917), Pío XI con Bula del 28 de abril de 1923 y promulgada el 23 de mayo de 1923.

Tercera Regla:

1968: Maestro Aniceto Fernández. Texto inserto en *Actas del Capítulo General de Provinciales de River Forest* (Chicago, USA) pp. 95-101.

Nota: en el Capítulo General de Colombia, 1965 (Acta Num. 354-357) se instituye una comisión «para que teniendo en cuenta las sugerencias entregadas a la comisión...».

2. Estatutos de las Fraternidades Laicales de Santo Domingo.

(IDI, febrero, 1987)

Nota: Cada país traduzca «*fraternitas laical*» en su propio idioma.

1. Término «ESTATUTOS»
2. Promoción de «espiritualidad LAICAL».

3. Contexto eclesial.
4. Las Fraternidades gozan de propia IDENTIDAD. (Pueden enviar sugerencias, peticiones al Capítulo General y Provincial de los frailes)
5. El «director» o «asistente»: figura *nueva*. El director es como un asistente, que puede ser una religiosa (*Roma, 277*).
6. Se trata de una *espiritualidad* más que de una devoción. Implica, pues: vida espiritual (oración, estudio) y apostolado netamente dominicano.
7. Cada país establezca disposiciones sobre admisión, etc.
8. Apertura a otros tipos de Fraternidades, con tal que su espíritu, fin y medios correspondan fielmente a la *Constitución Fundamental* (nn. 1-7) y se basen en ella.
9. Son fuente de la espiritualidad del laicado dominicano.

Observaciones

1. No se trata de *incorporar* a nuevos miembros en Fraternidades existentes de por sí, si los *nuevos* podrían o deberían formar una nueva Fraternidad.
2. Preferencia por vocabulario «seglar», no religioso.
3. Cada país tenga su DIRECTORIO.
4. Una cosa es el *laicado dominicano* en sentido amplio (en el cual se incluye a las otras clases de organización seglar relacionadas con la Orden, como, por ejemplo: Cofradía del Rosario, San Martín, Vera Cruz, Sociedad del Santo Nombre, Cofradía de Santa Rosa, y otras agrupaciones nuevas, como: Equipos de Santo Domingo, Juventud Dominicana, Pascua Juvenil). Otra cosa son las *Fraternidades Laicales* en sentido estricto o propio, con un compromiso especial, público y oficial.
5. De los grupos no oficialmente pertenecientes en sentido estricto a la Familia Dominicana (sociedades, cofradías, hermandades, etc.) muy bien podrían formarse nuevas

Fraternidades con tal que se acojan a los primeros siete números de los Estatutos como *Constitución Fundamental* y hagan su compromiso especial con todo lo que implica la vivencia auténtica de una espiritualidad netamente dominicana que integra todos sus elementos esenciales de oración, estudio, fraternidad, predicación, compromiso por la justicia y paz, con espíritu de pobres y dentro de un proyecto común según el espíritu contemplativo-profético de Nuestro Padre Santo Domingo.

6. Las Fraternidades Laicales están bajo la jurisdicción inmediata del Maestro de la Orden.
7. Los nuevos Estatutos no obligan bajo pecado.

ESTATUTOS DE LAS FRATERNIDADES LAICALES DE SANTO DOMINGO

I. Constitución Fundamental de los laicos dominicos

Los laicos en la Iglesia

1. Entre los discípulos de Cristo, hay hombres y mujeres que viven en el mundo, participando, por el bautismo y la confirmación, activamente en la misión Real, Sacerdotal y Profética de Nuestro Señor Jesucristo, y tienen como vocación hacer brillar la presencia de Cristo en el corazón de la humanidad de forma que, a través de ellos «el mensaje divino de la salvación sea conocido, y aceptado por todos los hombres» (*Apostolicam actuositatem*, 3).

Los laicos dominicos

2. Algunos de entre ellos, movidos por el Espíritu Santo a vivir según el Espíritu y el carisma de Santo Domingo, se incorporan a la Orden Dominicana mediante un compromiso especial conforme a los Estatutos que le son propios.

La Familia Dominicana

3. Estos seculares forman comunidades y constituyen una única Familia Dominicana con los otros grupos de la Orden (LCO, 141).

Carácter específico de los laicos dominicos

4. Se caracterizan por una espiritualidad peculiar y por la dedicación al servicio de Dios y del prójimo en la Iglesia y, en cuanto miembros de la Orden, participan en su misión apostólica mediante la oración, el estudio y la predicación, según su condición de seculares.

La misión apostólica

5. Apoyados por la comunión fraterna y según el ejemplo de Santo Domingo, Santa Catalina y demás antepasados que han influido y continúan influyendo en la vida de la Orden y de la Iglesia, dan testimonio de su fe, atentos a las

necesidades de su tiempo y de este modo están al servicio de la verdad.

6. Teniendo en cuenta los objetivos principales del apostolado contemporáneo de la Iglesia, se dedicarán de modo especial, con auténtica misericordia, a remediar las diversas formas de sufrimiento, a la defensa de la libertad, de la justicia y de la paz.
7. Animados por el carisma particular de la Orden, saben que su misión apostólica brota de la abundancia de la contemplación.

II. Vida de las Fraternidades

La vida de las Fraternidades

8. Se esforzarán por vivir una auténtica comunión fraterna según el espíritu de las Bienaventuranzas que se manifestará en toda ocasión por gestos de misericordia y de participación de bienes entre los miembros de las Fraternidades, sobre todo, con los pobres Y enfermos y mediante la oración por los difuntos, de suerte que todos tengan un solo corazón y una sola alma (cf. Hch 4,32).
9. Los miembros de las Fraternidades colaborando de todo corazón en el apostolado de los hermanos y hermanas de la Orden participan activamente en la vida de la Iglesia, siempre dispuestos a cooperar con otros grupos apostólicos.
10. Para progresar en el cumplimiento de su vocación inseparablemente contemplativa y apostólica, los seculares de Santo Domingo recurren principalmente a las siguientes fuentes:
 - a) La escucha de la Palabra de Dios y la lectura de las Escrituras, del Nuevo Testamento en particular.
 - b) La participación activa en la celebración litúrgica y en la Eucaristía, a ser posible diariamente.
 - c) El recurso frecuente al sacramento de la Reconciliación.

- d) La oración litúrgica en unión con toda la Familia Dominicana, así como la oración privada, la meditación y el Rosario.
- e) La conversión del corazón por el espíritu y la práctica de la penitencia evangélica.
- f) El estudio asiduo de la verdad revelada y una reflexión constante, a la luz de la fe, sobre los problemas contemporáneos.
- g) La devoción a la Virgen María, de acuerdo con la tradición de la Orden, así como a Nuestro Padre Santo Domingo y a Santa Catalina de Siena.
- h) Las reuniones periódicas de espiritualidad.

Formación

11. Su objeto es formar adultos en la Fe capaces de acoger, celebrar y proclamar la Palabra de Dios.

Con este fin cada provincia establecerá un programa:

- a) De formación por etapas para los nuevos miembros.
- b) De formación permanente para todos sus miembros, incluidos los que se hallan aislados.

12. Un dominico debe prepararse para predicar la Palabra de Dios.

Esta predicación es el ejercicio de la función profética del bautizado y es fortalecida con el sacramento de la confirmación.

En el mundo actual la predicación de la Palabra de Dios implica especialmente la defensa de la dignidad humana de la vida y de la familia. La promoción de la unidad de los cristianos y el diálogo con los no cristianos y los no creyentes son parte de la vocación dominicana.

13. Las principales fuentes de la formación dominicana son:

- La Palabra de Dios y la reflexión teológica.
- La oración litúrgica.
- La historia y la tradición de la Orden.
- Los documentos contemporáneos de la Iglesia y de la Orden.
- Estudio de los signos de los tiempos.

Profesión o compromiso

14. Para ser incorporados a la Orden, en las Fraternidades los seglares deberán hacer una profesión o compromiso, que consiste en la promesa formal de vivir según el espíritu de Santo Domingo y de acuerdo con la forma de vida que indican los propios Estatutos.

Esta profesión o compromiso puede ser temporal o perpetuo.

Se hará con esta fórmula u otra sustancialmente parecida:

«En honor de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo y de la Bienaventurada Virgen María y de Santo Domingo, yo N.N... ante vosotros N.N... prior (presidente/a) de la Fraternidad y de usted N.N... promotor religioso de la Fraternidad en representación del Maestro de la Orden de Predicadores, prometo vivir según los Estatutos de los Seglares de Santo Domingo (durante tres años)... (durante toda la vida)».

III. Estructura y Gobierno

15. La Fraternidad es el medio propio donde se nutre y sostiene el compromiso de cada uno en su vocación. El ritmo de las reuniones variará según las Fraternidades. La participación asidua a esas reuniones da testimonio de la fidelidad de cada uno.

16. La admisión de nuevos miembros se hará de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Directorio el cual precisará las condiciones y los plazos de admisión. La admisión

corresponde al responsable seglar de la Fraternidad quien después de emitido el voto decisivo del Consejo, procede con el promotor/a religioso a recibir al candidato según el modo determinado por el Directorio.

17. Después de un tiempo de experiencia y de prueba determinado por el Directorio, y con el voto del Consejo de la Fraternidad, el/la responsable recibirá con el promotor religioso la profesión o compromiso temporal o perpetuo.

(Jurisdicción de la Orden y autonomía de las Fraternidades)

18. Las Fraternidades están bajo la jurisdicción de la Orden; sin embargo, gozan de la autonomía propia de los seglares, por la que se gobiernan a sí mismas.

A nivel universal de la Orden

19. a) El Maestro de la Orden como sucesor de Santo Domingo y cabeza de la Familia Dominicana, preside todas las Fraternidades del mundo. A él compete mantener intacto el espíritu dominicano, establecer las reglas prácticas según lo exijan las circunstancias de tiempo y lugar y promover el bien espiritual y el celo apostólico de los miembros.

b) El Promotor general representa al Maestro de la Orden en todas las Fraternidades y transmite al Maestro o al Capítulo general las propuestas que las mismas presentan.

A nivel de la Provincia

20. a) El Prior Provincial preside las Fraternidades dentro de los límites territoriales de la Provincia y, con el consentimiento del Ordinario del lugar, erige nuevas Fraternidades.

b) El Promotor Provincial (hermano o hermana) representa al Prior Provincial y por derecho propio forma parte del Consejo Provincial de los seglares. Es nombrado por el Capítulo Provincial o por el Prior Provincial con su

Consejo, oído el Consejo Provincial de los dominicos seculares.

- c) En el territorio de la Provincia se creará un Consejo Provincial de dominicos seculares cuyos miembros son elegidos por las Fraternidades y que funcionará según las normas de los Directorios particulares. Este Consejo elegirá al presidente provincial secolar.

A nivel de la Fraternidad local

- 21. a) La Fraternidad local es gobernada por el presidente con su Consejo; ellos son plenamente responsables del gobierno y de la administración de la Fraternidad.
- b) El Consejo de la Fraternidad es elegido conforme al derecho común y por el tiempo determinado en los Directorios particulares. El Consejo elegirá de entre sus miembros al presidente.
- c) El promotor religioso (hermano o hermana) tiene por función la asistencia doctrinal y espiritual. Es nombrado por el Prior Provincial después de oír al promotor provincial y al Consejo local de los seculares.

Consejo nacional e internacional

- 22. a) Cuando haya varias Provincias en el territorio de la misma nación se podrá crear un Consejo nacional, según las normas establecidas en los Directorios particulares.
 - b) Del mismo modo se podrá crear un Consejo internacional, si se estima útil, después de consultar a los seculares de toda la Orden.
23. Los Consejos de las Fraternidades pueden enviar peticiones y sugerencias al Capítulo Provincial de los frailes; los Consejos provinciales y nacionales de los seculares pueden presentarlos al Capítulo General.

A dichos Capítulos sean invitados, de buen grado, algunos representantes seculares para tratarlas materias que les atañen.

Estatutos de las Fraternidades

24. Las leyes por las que se rigen los dominicos seculares son:

- a) La *Regla fundamental del laicado* (Constitución Fundamental), las normas de vida y el régimen de las Fraternidades.
- b) Las declaraciones generales del Maestro de la Orden y de los Capítulos Generales.
- c) Las directrices particulares

Tomado de IDI. Febrero 1987

COMENTARIO

Delegación de Argentina

Fraternidades Laicales

Diferencias textuales entre la tercera Regla y el nuevo Estatuto de las Fraternidades Laicales de Santo Domingo:

1. Expresa mención a la estrecha colaboración que debe existir con los demás miembros de la Familia Dominicana (Artículo 9).
2. Inclusión entre las fuentes de formación de los seglares, junto al estudio asiduo de la verdad revelada, «la reflexión constante, a la luz de la fe, sobre los problemas contemporáneos» (Artículo 10, Inciso F).
3. Inclusión del capítulo dedicado a la formación (Artículos 11 al 13) subrayándose principalmente lo de formación permanente (Artículo 11, Inciso B).
4. Autonomía de la Fraternidad manifestada en la sustitución del asistente o director por el responsable seglar en la admisión de nuevos miembros (actual Artículo 16 y derogado Artículo 10).
5. Se cercena la facultad que tenía el promotor provincial de designar parte de los miembros del Consejo Provincial (derogado Artículo 16 Inciso A y 19 por actual Artículo 20 Incisos B y C).
6. Se cercena la facultad del asistente o director, que ejercía la autoridad de la Orden, pese a la existencia de un gobierno seglar de la Fraternidad (derogado Artículo 18 Inciso A).
7. Posibilidad de participación de los seglares en los Capítulos Provinciales y Generales de la Orden (actual Artículo 23, segundo párrafo).

8. Supresión de toda referencia a los 3 votos privados (derogado Artículo 40).

LAS CONSTITUCIONES DE LOS FRAILES PREDICADORES SOBRE LOS LAICOS (LCO)

149. I. Las Fraternidades Laicales de la Orden son asociaciones de laicos que, unidos por un don de Dios en el espíritu apostólico de Santo Domingo, «se esfuerzan en procurar su salvación y la salvación de los demás» por la profesión de vida evangélica según la forma de vivir adaptada y convenientemente aprobada por la Orden conforme a su estado en el mundo.

II. Haya también Fraternidades de sacerdotes que procuren informar su vida y su ministerio con el espíritu de Santo Domingo.

150. Procuren los frailes fomentarlo más que puedan esas Fraternidades y establecer con ellas una recíproca colaboración para que el ministerio de la Orden se ejerza con mayor plenitud en los diversos campos tanto de la Iglesia como del mundo.

151. La estructura y régimen de esas Fraternidades se determinan en la Regla de las mismas.

152. Las asociaciones anejas a la Orden, fomentando la renovación de la vida cristiana en el Pueblo de Dios, sirven al bien espiritual de los frailes y al mismo tiempo prestan su colaboración a la Orden en algún apostolado especial.

153. Procuren, pues, los frailes promover las cofradías de la Orden, principalmente las del Santísimo Nombre y la del Rosario, y también nuestras asociaciones, teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo y lugares, para que se adapten a la utilidad de los fieles. En cuanto a su estructura y régimen guárdense sus Estatutos propios.

CAPITULO GENERAL DE DEFINIDORES

Ávila

Agosto de 1986

Tomado de: *Familia Dominicana* (España), jul-set 1986, N° 27.

Hacemos constar que en este Capítulo General de Ávila fue instituida una Comisión especial para estudiar el tema de los laicos en nuestro apostolado dominicano. De esta forma, la Orden demuestra su solicitud tanto hacia los seglares, a quienes atendemos de diferentes formas en nuestro ministerio, como por los miembros laicos de la Familia Dominicana.

Esta Comisión recibió dos encargos: exhortar, por una parte, a los hermanos, para que del mejor modo que les sea posible estimulen a los laicos a cumplir con fidelidad su peculiar vocación en la sociedad y en la Iglesia; de otra, exhortarles a que promuevan seglares dominicos, especialmente entre los jóvenes, mediante nuevas formas de incorporación a la Orden.

Así pues, en conformidad con nuestra tradición, que durante siglos fomentó la comunión entre los hermanos y los laicos, y con la misión de los seglares, renovada en la Iglesia después del Concilio Vaticano II, nosotros, hermanos capitulares, reunidos en Capítulo General en Ávila, queremos confirmar y promover nuestra tradición y la doctrina de la Iglesia, para bien de la Orden y de toda la Iglesia santa de Dios.

I. El laicado y la responsabilidad de la Orden

El próximo Sínodo de los Obispos que tiene por objeto estudiar la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en la sociedad, nos obliga a todos en la Orden a estudiar más detenidamente la enseñanza del Concilio Vaticano II a este respecto, tomarlo seriamente en consideración y aplicarlo con más celo en nuestro trabajo.

Los puntos principales de la doctrina conciliar sobre el laicado son los siguientes:

- A. A través del bautismo y los demás sacramentos de iniciación todos y cada uno de los cristianos somos incorporados a Cristo, y, en consecuencia, compartimos su misión salvífica.
- B. Por lo tanto, los laicos, precisamente en cuanto miembros de la Iglesia, comparten plenamente su tarea salvífica que es continuación de la misión de Cristo.
- C. Por la misma razón, comparten, a su manera, la triple misión de Cristo: sacerdote, profeta y rey.
- D. A través de su implicación más específica en los asuntos seculares del mundo, el laicado asume su papel indispensable dentro de la misión salvífica de la Iglesia.
- E. Sin la presencia y misión apostólica del laicado, las Iglesias locales no podrán enraizarse plenamente entre los distintos pueblos del mundo ni realizarla necesaria inculturación del Evangelio.
- F. Esta inculturación es necesaria para que toda la Iglesia, a la vez como comunión e institución, sea signo y sacramento de la unión de la humanidad con Dios y entre sí.

De acuerdo con esto, exhortamos a los frailes:

1. Que tomen en serio y recuerden constantemente que el laicado tiene una misión irremplazable dentro de la Iglesia y en el mundo de hoy, y más aún, nuestra propia misión como Orden de Predicadores no puede llevarse a cabo eficazmente a no ser que los laicos estén asumiendo responsablemente su propia misión.
2. Que sean fieles a su vocación de servicio a la verdad intensificando su reflexión sobre la teología del laicado, los diversos ministerios laicales posibles en las Iglesias locales, el asunto de la participación de los laicos en la jurisdicción eclesiástica, el papel de la mujer en la vida, misión y autoridad de la Iglesia, el lugar que corresponde a las comunidades que los laicos están fundando dentro de la Iglesia.

3. Que contribuyan a una mayor formación teológica del laicado, para que aquellos que ya son expertos en ciencias humanas y sociales sean preparados para poder iluminar evangélicamente los problemas tan críticos que tiene planteado el mundo, tales como la superpoblación, cuestiones de bioética, armamentismo, el orden político y económico, el hambre, los derechos humanos fundamentales, etc. y puedan ocupar el lugar que les corresponde en los que, para bien o para mal, se deciden estos asuntos.

Recomendamos a los hermanos que estimen de máximo valor las obras de fray Yves Congar, que introdujeron la teología del laicado en la Iglesia de hoy. De todo corazón le damos gracias a él por una contribución tan insigne a esta parte de la eclesiología.

II. El laicado en la Orden de Santo Domingo

Como ha dicho el Maestro de la Orden, el tema del laicado dominicano debería ser considerado como uno de los más importantes que este Capítulo ha de tratar. Vienen a la mente dos preguntas concretas: a) ¿Qué mensaje deberíamos dirigir a las Fraternidades (Capítulos) de laicos dominicos, cuya historia es siete veces centenaria? b) ¿Cómo hemos de responder al revuelo que surge entre los laicos, tan característico en nuestros días, una de cuyas manifestaciones es impulsarles a formar nuevos grupos y asociaciones fieles al espíritu de Santo Domingo?

A) Orden seglar dominicana

En el siglo XIII se produjo un resurgir religioso entre un gran número de laicos. En 1285 el Maestro de la Orden fray Munio de Zamora quiso darles una estructura más sólida y evangélica, y por eso propuso una Regla para aquellos que estaban más directamente vinculados a la Orden. No todos aceptaron esta propuesta. Los que lo hicieron se dieron cuenta de que les abría una nueva forma de participación directa y activa en el ministerio apostólico de la Orden. Así nació la Tercera Orden de Santo Domingo.

En la *Evangelii nuntiandi*, Pablo VI resumió la forma de evangelización propia de los laicos:

«Su propio campo de actividad en la tarea de evangelización es el amplio y complicado mundo de los asuntos sociales y políticos, la economía y la cultura, las ciencias y las artes, la vida internacional y los medios de comunicación de masas» (EN, 70).

Lo que es verdad para el laicado cristiano en su conjunto se aplica, con mayor motivo, a los laicos dominicos.

En este momento se enfrentan con un problema concreto: en sus Fraternidades hay una ausencia notable de personas jóvenes y en consecuencia una cierta falta de vitalidad. ¿Se podría quizás deber esto, en parte, a una despreocupación por la enseñanza de la Iglesia desde el Vaticano II a este respecto y en consecuencia exista un fallo a la hora de ponerla en práctica?

Sin embargo, en un deseo de afrontar este problema, y en respuesta a las iniciativas tomadas por los últimos dos Capítulos Generales, se reunió un Congreso Internacional de laicos dominicos en Montreal en 1985. Adaptó y renovó la Regla que se conocía antaño como de la Tercera Orden, como se había pedido, y en su Constitución Fundamental (*Estatutos de Montreal*, 1-7) se insistió en la necesidad esencial de un compromiso en la vida apostólica.

Un grupo grande de personas no puede realizar junto, con eficacia, el tipo de trabajo que la Iglesia espera de los laicos hoy. Esto significa que ninguna Fraternidad (Capítulo) debería tener demasiados miembros, puesto que corre el riesgo, no sólo de que decaiga su fervor, sino que se diluyan los lazos de amistad y estrecha colaboración que les debe unir. Por lo tanto, las Fraternidades que tienen muchos miembros deberían dividirse en otras más pequeñas. Para realizar esto debería tenerse en cuenta la edad de los candidatos y miembros, sus profesiones, gustos, preferencias apostólicas, etc.

También podría haber Fraternidades de familias, Fraternidades de enfermos y de aquellos comprometidos en la asistencia sanitaria, de profesores y abogados, de personas relacionadas con la justicia y la paz, sobre todo, Fraternidades de jóvenes del mismo modo que hay Fraternidades de más mayores. Ciertamente se podrían programar encuentros conjuntos de vez en cuando para que compartieran sus experiencias y recordaran sus lazos con lo que fue la Fraternidad original.

B) Nuevas asociaciones de laicos dominicos

Por todas partes en la Orden existe el deseo de formar nuevas asociaciones o grupos de laicos. El último Capítulo estuvo a favor de este desarrollo y pidió que se estudiaran estas nuevas formas (Act. Rom. 284-285). Por su mera existencia y dinamismo ilustran la vitalidad del ideal laical dominicano y testimonian la amplia influencia de la Orden.

Para estar totalmente integrados dentro de la Familia Dominicana deberán basarse en la *Constitución Fundamental de los Estatutos de Montreal* a la que hemos aludido más arriba. Los frailes han de alentarlas por todos los medios, especialmente los promotores de las Fraternidades laicales y de la Familia Dominicana (ibid. 286).

De hecho, lo «que nos interesa, como afirmó el *Documento de Bolonia* (III, I) es «la aparición de grupos de laicos, con sus propias formas de organización que se inspiran en el carisma de Santo Domingo y su Orden, como un fenómeno característico de nuestro tiempo». De lo que se trata es de crear asociaciones más flexibles, capaces, sobre todo, de atraer a gente joven por su libertad y amplitud de miras. El único requisito para que sean aceptados plenamente como miembros de la Familia Dominicana es, como hemos dicho, que se basen en la *Constitución Fundamental de los Estatutos de Montreal*. Cada grupo, por supuesto, elegirá su propia forma de apostolado, pero el denominador común ha de ser siempre su inspiración en Santo Domingo como *vir apostolicus*, como un hombre que combinaba la contemplación intensa de la Verdad divina con una activa misión en el mundo.

C) Institutos Seculares dominicanos

Los Institutos Seculares son la forma de vida consagrada más reciente suscitada en la Iglesia. También se pueden encontrar dentro de la Orden aunque, en la actualidad no hay ya más de 500 miembros en estos Institutos dominicanos.

En la actualidad son todo mujeres, laicas consagradas a Dios por los votos de celibato, pobreza y obediencia, que es lo que los distingue de las Fraternidades y otros grupos de laicos dominicos. Son muy poco conocidos pero, como los demás miembros de la Familia Dominicana, se consagran a la tarea de predicar el Evangelio.

Aunque a veces están comprometidas en trabajos parroquiales ayudando al clero, catequesis, obras de caridad y otros, lo que prefieren es tener algún tipo de profesión civil o empleo en los cuales puedan hacer frente a «las grandes fuerzas del mundo» como lo expresa Juan Pablo II. Al hacerlo, estas mujeres dedicadas al Señor son a la vez contemplativas y activamente apostólicas.

Además, la experiencia y el conocimiento que tienen del mundo significa que pueden ser de gran ayuda para los frailes y hermanas de la Orden a la hora de comprender muchas situaciones críticas de nuestra sociedad y saber qué hacer o decir a la hora de dar a los innumerables «náufragos del mundo moderno» un tipo de vida más humana y eventualmente acercarlos a una genuina relación con Dios.

III. Formación para el apostolado

El apostolado de la Orden, los laicos como los hermanos, puede realizarse plenamente cuando existe una formación sólida y completa. Aquellos que han de servir a la verdad y predicarla, primero tienen que ser formados dentro de sus principios y doctrina. Semejante formación debe tener como base la doctrina y tradición de la Iglesia y de la Orden. Igualmente, tiene que responder a las presentes necesidades dentro de la Iglesia y la sociedad y buscar nuevos lugares y formas para diseminar la misión salvífica de Cristo, fieles al espíritu de Santo Domingo.

La formación de los apóstoles seculares, sean laicos dominicos u otros, exige una formación que es humana, integral y acompañada de las habilidades de cada uno. Mientras más crezca la participación de los laicos en la vida de la Iglesia y la misión en el mundo, más sentirán la necesidad de una formación sólida que es, a la vez, doctrinal, social y apostólica. Es especialmente en estas áreas donde la vida y el trabajo de los hermanos puede servir de catalizador y ejemplo para los laicos.

A) Comunidad, el lugar de formación

Desde que Cristo fundó una comunidad de creyentes, nosotros nos reafirmamos en esta misma comunidad como contexto propio en la formación de los laicos. En este contexto, la parroquia, varias clases de grupos y movimientos y asociaciones, son de importancia especial. Dentro de la Familia Dominicana esto encuentra un fundamento sólido por los diversos esfuerzos de formar y renovamos individual

y colectivamente dentro de nuestros grupos y comunidades. Es precisamente este aspecto lo que lo hace con frecuencia atractivo a los jóvenes.

En estas comunidades de fe y acción se puede conseguir una verdadera formación para cada miembro. Aquí es donde podemos compartir nuestras reacciones, escuchar a aquellos que comparten nuestras opiniones, o también, con aquellos que piensan de diferente manera, que es, con frecuencia, de mayor valor. Aquí nos damos cuenta de nuevas experiencias y reconocemos y animamos a aquellos que tienen talentos especiales que ayuden a resolver las dificultades y transformar nuestras vidas.

La formación para el dominico incluye también el estudio y la contemplación, y compartir estos frutos con otros. Con frecuencia la primera sucede dentro del grupo o comunidad al que pertenecemos. Tan importante es el estudio y la contemplación a la vida de la comunidad dominicana que, sin ellos, tal grupo no sería verdaderamente dominicano.

Grupos de dominicos seculares deberían estar en comunicación con otros sectores de la Familia Dominicana, invitándoles a compartir sus intuiciones y dificultades. De esta manera llegan a conocerse mutuamente mejor y entender los lazos comunes que les hace uno con la comunidad de la Iglesia y de la Orden.

B) Espiritualidad genuina de los laicos

El origen y fuente del apostolado de la Iglesia es Cristo, de aquí que la efectividad de cualquier apóstol individual depende de una relación vital con Él. Así también el trabajo apostólico de los laicos. Los seculares deben usar todas las ayudas espirituales que encuentren de tal manera que el cumplimiento temporal de sus responsabilidades, en medio de las circunstancias ordinarias de la vida, les intensifique en lugar de separarles de Cristo. La presencia de los seculares en el mundo y lo que hace para su desarrollo debe tener, sobre todo, sus motivaciones en Dios y su amor por Él, en lugar de una consideración meramente humana. Al mismo tiempo, los laicos no deberían, como algunos monjes, huir de las realidades y problemas del mundo, sino perseverar en esta activamente, presentes

en la totalidad de estas realidades, y allí encontrar a Cristo, quien, a través de ellos, puede transformar el mundo.

Una espiritualidad genuina del laicado permitirá a las personas seglares reconocer siempre y en cualquier lugar «al Dios en quien vivimos, nos movemos y existimos» (Hch 17,28), para buscar la voluntad de Dios en todas las actividades de la vida, a contemplar a Cristo en todos los hombres y mujeres y juzgar correctamente el verdadero significado y valor de las cosas materiales.

La misión de los laicos está, con frecuencia, llena de conflictos y tensiones a causa de su fe. Ellos deben, entonces, en tales casos, esforzarse para renovar su identidad cristiana en contacto con la Palabra de Dios, viviendo en más cercana intimidad con el Señor en una vida rica de oración y sacramentos. Renovar la identidad de cada uno, es decir, ser más uno mismo, es ser capaz de encararse contra el mundo y las dificultades y la misión de cada uno.

Para la persona seglar dominicana la vida de Santo Domingo debería servir como modelo supremo de una vida de acción con base en una espiritualidad rica y en comunión con el Señor. Se decía de él que solamente hablaba con Dios o de Dios. Hablaba de Dios en su predicación; y en cuanto a lo que decía a Dios, los primeros hermanos oyeron que repetía una y otra vez las mismas palabras: «Dios mío, misericordioso, ¿qué será de los pecadores?». Así que hablaba a Dios acerca de los que él había encontrado durante el día.

El Beato Jordán de Sajonia añade que él solía rezar continuamente no sólo por los pecadores, sino también por los pobres y desgraciados. Así en su oración solamente existían Dios y todos aquellos que sufrían. En todo esto se asemejaba a Cristo, nuestro Señor. Así, deberíamos tener como nuestro lema: «Nos asemejamos a Cristo para transformar el mundo».

IV. Determinaciones del Capítulo General

- Hacemos costar que, según lo mandado en el Capítulo General de Roma, se celebró en Montreal (Canadá) el Congreso Internacional de laicos dominicos, donde se redactaron los Estatutos de las Fraternidades Laicales, presentados ya a la Santa Sede para su aprobación. Por todo ello, los hermanos capitulares dan las gracias de todo

corazón a los participantes en aquel congreso, delegados que sin duda alguna fueron aptísimos para redactar una nueva Regla de las Fraternidades.

- Declaramos que la *Constitución Fundamental* de tales Estatutos constituye la base de la que pueden nacer diversos grupos, bien diferentes, según el espíritu de Santo Domingo.
- Ordenamos que es a los Capítulos Provinciales, o a los Piores Provinciales con sus Consejos, a quienes corresponde juzgar la índole de tales grupos, así como el modo peculiar de incorporación y aprobarlos, si son conformes con dicha constitución fundamental. De igual modo se ha de establecer el plan de formación de tales agrupaciones, así como su representación en los Consejos del laicado dominicano.
- Recordamos de nuevo lo que declaró el Capítulo General de Walberberg (n. 95) acerca de los hermanos que abandonaron la Orden:

«Exhortamos a todos los miembros de la Familia Dominicana, con relación a todos aquellos que abandonaron la Orden, a que busquen los modos más oportunos, según la sensibilidad y costumbres de los diferentes lugares, para ayudarles espiritualmente y mantenerlos en cercanía, por ejemplo, invitándolos y admitiéndolos en las Fraternidades locales».
- Exhortamos a los Piores Provinciales a que instituyan como promotores provinciales de apostolado seglar de nuestra Orden solamente a hermanos que con toda su alma se dediquen a esta tarea, y que estén adornados de las cualidades requeridas para tal oficio.
- Recomendamos a tales promotores provinciales que pidan ayuda a las monjas, hermanas y seglares para que sean promotores locales de este apostolado.

LOS LAICOS Y LA MISIÓN DE LA ORDEN

Fray Damian Byrne, O.P.

Maestro de la Orden

A los frailes y a toda la Familia Dominicana Queridos hermanos y hermanas:

El Capítulo General de Ávila instituyó una comisión especial para el estudio del papel de los laicos en nuestro apostolado. Así el Capítulo se hacía eco de la creciente importancia que el laicado ha ido adquiriendo en la Iglesia, particularmente a partir del Concilio Vaticano II. Dicha comisión capitular encomendó al Maestro de la Orden «escribir a los frailes y a toda la Familia Dominicana sobre los laicos en nuestro apostolado y sobre los laicos dominicos en el mundo de hoy» (n. 95).

La presente carta quiere dar oportuna respuesta a esta comisión del Capítulo. Es un homenaje a toda la Familia Dominicana por los logros conseguidos en esta importante área eclesial y, al mismo tiempo, una interpelación fraterna a todos los miembros de la Familia Dominicana para que intensifique sus desvelos y trabajos en este nuevo reto eclesial.

I. El despertar de los laicos, un nuevo signo eclesial

El Concilio Vaticano II se hizo eco de un nuevo signo eclesial: el despertar de los laicos a una nueva etapa eclesial de corresponsabilidad y sentido de comunión. Las palabras del Concilio fueron un reconocimiento y acogida favorable de esta nueva etapa y, a la vez, una invitación a toda la Iglesia para seguir por este camino.

El reciente Sínodo extraordinario de los Obispos ha recogido la voz autorizada del Concilio y ha señalado nuevas directrices y metas como complemento de la vocación y la misión de los laicos en la Iglesia. El despertar de los laicos a la ministerialidad y corresponsabilidad eclesial es un signo de los tiempos con profundo significado teológico. Las declaraciones conciliares o sinodales son sólo el reflejo de un hecho histórico que se está produciendo a lo largo

y ancho de todas las Iglesias locales y, por tanto, de la Iglesia universal.

Os invito a repasar conmigo algunos hechos presentes en la actual coyuntura de la Iglesia:

- a) Las Iglesias locales, muchas de ellas Iglesias jóvenes, están cobrando especial vitalidad gracias en buena parte a la activa corresponsabilidad de los laicos –hombres y mujeres– conscientes de su vocación cristiana y de su misión y responsabilidad apostólicas. Los esfuerzos de revitalización, reorganización, inculturación... renovación misionera... son con frecuencia urgidos y llevados a cabo por los laicos en diálogo y colaboración con sus párrocos.
- b) Singular importancia ha adquirido el hecho de una progresiva diversificación de los ministerios asumidos por los laicos en el interior de la comunidad. Cada día es mayor el número de los laicos que descubren y realizan ministerios específicos en la Iglesia. En la mayoría de los casos, estos ministerios reconocidos y aprobados por sus respectivos pastores. Crece el número de los laicos dedicados a la catequesis y evangelización, a la reflexión y la enseñanza teológica, a la presidencia y animación de la comunidad, a la administración y servicios sociales, a la lucha por la causa de la justicia y la paz en el mundo... Estos ministerios no son ejercidos sin más preparación que la buena voluntad; quienes los ejercen se sienten obligados a una formación, preparación y entrenamiento adecuados.
- c) Desde el punto de vista teológico, eclesial y pastoral, es altamente significativo el hecho de un creciente liderazgo asumido por los laicos. No es un simple liderazgo que supla la escasez de sacerdotes o que los desplace. Es el liderazgo de muchos laicos que, por vocación o especial carisma, se sienten llamados a convertirse en animadores de la comunidad cristiana en la oración, en el compartir la palabra, en los compromisos sociales y políticos, en las obras de caridad y justicia. Estos líderes laicos auguran una nueva etapa no sólo para la concepción sino también para el funcionamiento de la autoridad en la comunidad cristiana.

- d) En el despertar del laicado adquiere singular importancia y significación la presencia de la mujer, tras siglos de silencio y marginación. Los dones naturales y los carismas especiales de la mujer inyectan una nueva vitalidad en la comunidad cristiana y revela un nuevo rostro de la experiencia cristiana. Su sentido de lo práctico, la especial sensibilidad femenina, su maternidad, la constancia en las pruebas... revelan aspectos ocultos de la Palabra de Dios, de la comunión cristiana, de la experiencia del Reino.

Estos fenómenos presentes en la Iglesia actual han provocado una creciente colaboración de laicos, religiosos y sacerdotes en las distintas esferas de la vida eclesial. Cada vez más los dominicos y dominicas compartimos nuestra vida y proyectos apostólicos con otros religiosos y laicos, hombres y mujeres, casados o solteros. Los laicos no son ya simples destinatarios de nuestra misión; ellos comparten con nosotros –y nosotros con ellos– una misma responsabilidad en la comunidad cristiana.

Frente a este hecho eclesial es preciso que los dominicos nos hagamos algunos interrogantes: ¿Cómo nos sentimos y cómo reaccionamos ante el despertar de los laicos en la Iglesia? ¿Asumimos de buen grado este hecho? ¿Lo ignoramos con autosuficiencia? ¿Lo rechazamos por falsos miedos? ¿Cuáles son nuestras actitudes y nuestras prácticas en relación con los laicos? ¿Qué puesto tienen los laicos en nuestro ministerio, en la elaboración y realización de nuestros proyectos apostólicos? Sentir con la Iglesia hoy significa, entre otras cosas, asumir estos interrogantes y responderlos con sinceridad.

II. Claves teológicas para una reflexión cristiana

La reflexión teológica ha vuelto hoy su mirada hacia los signos de los tiempos para leer, interpretar y discernir las exigencias de la Palabra de Dios y de la experiencia cristiana. Hacer teología o predicar es poner en contacto la Palabra de Dios con las situaciones históricas de los hombres. La fidelidad a nuestra rica tradición teológica exige de nosotros una escucha atenta y un discernimiento teológico de este nuevo signo eclesial de los tiempos. No podemos olvidar que fueron precisamente nuestros hermanos teólogos del

Vaticano II quienes desarrollaron la nueva teología del laicado y de la ministerialidad de la comunidad cristiana.

- La primera clave para reflexionar sobre el laicado y su misión en la Iglesia nos la proporciona la eclesiología del Concilio Vaticano II. Este desplazó la definición jurídico-institucional de la Iglesia hacia una concepción o definición específicamente teológica. El criterio clave de esta nueva definición es el *Pueblo de Dios*: la Iglesia es el nuevo Pueblo de Dios, convocado por la fe en el Resucitado, y sellado por el bautismo en Cristo Jesús. Hoy existe una cierta tendencia a afirmar que la *comunión* expresa la naturaleza de la Iglesia mejor que el *Pueblo de Dios*. Sin embargo, tanto el Vaticano II como una tradición gaélica mucho más antigua están en favor de la definición *Pueblo de Dios*. Todos los bautizados participan con pleno derecho en esta vocación y en esta misión. Todos son Pueblo de Dios, miembros activos y responsables de la Iglesia en su misión.
- Esta concepción eclesiológica del Concilio nos conduce a una nueva concepción de la ministerialidad y de los ministerios en la Iglesia. Todos los ministerios y carismas son dones de Dios a través de la comunidad. He aquí la segunda clave importante para nuestra reflexión teológica. El sujeto de la ministerialidad es la comunidad cristiana. Todo bautizado comparte radicalmente esta dimensión de la ministerialidad. La diversificación de los ministerios es la expresión de la dimensión ministerial en la comunidad.
- Una tercera clave de reflexión teológica nos obliga a revisar nuestra tradicional teología del ministerio. Me refiero a los criterios de valoración y jerarquización de los mismos. El carácter sacro de las acciones litúrgicas y el nexo estrecho entre ministerio sacerdotal y autoridad en la Iglesia nos han acostumbrado a un punto de vista sagrado y litúrgico, concediendo preferencia a este ministerio. De esta forma, las funciones y ministerios asociados con el culto ocupan el primer puesto en nuestra escala de valores, mientras que el ministerio más *secular* queda relegado al segundo puesto. Esto debe cambiar. Recordando el consejo de San Pablo a los Corintios, es necesario recobrar los criterios comunitarios

para valorar y dar preferencia al carisma y al ministerio. El carisma y el ministerio cobran mayor importancia para el cristiano en la medida en que sirven para construir la comunidad cristiana.

Esta tercera clave teológica ayuda a superar el tradicional dualismo y, en muchos casos, la falsa oposición entre el sacerdocio y el laicado. Vale la pena recordar las palabras del Padre Congar a este propósito:

«No se construye la Iglesia solamente con los actos de los ministros oficiales del sacerdocio, sino también con muchos otros servicios, más o menos fijos u ocasionales, más o menos espontáneos o reconocidos, algunos consagrados por la ordenación sacramental. Tales servicios existen; existen aunque no se les llame por su propio nombre: ministerio, y aunque no tengan su verdadero puesto y estatus en la eclesiología... A la larga uno ve que el doble elemento decisivo no es *sacerdocio-laicado*, sino *ministerio (o servicio) y comunidad*» (*Ministères et communion ecclésiale*, París 1971, pp. 9, 17, 19).

Ayuda también a comprender la diversificación y reparto de los carismas y ministerios entre todos los miembros de la comunidad, ordenados o laicos, hombres o mujeres.

Finalmente, lo que es más importante, ayuda a reconocer el profundo significado cristiano que tienen los ministerios ejercidos por los bautizados en la búsqueda de una sociedad más humana, más fraterna, más justa: promoción, asistencia, defensa de los derechos humanos, etc.

Estas claves teológicas deben estimular nuestra reflexión y discernimiento desde la práctica de nuestra actividad pastoral y eclesial. La teología nos ofrece hoy puntos seguros y puntos disputados en torno a los ministerios. Sigue siendo misión de los dominicos ofrecer a la comunidad cristiana el ministerio y el carisma del discernimiento teológico, si queremos seguir siendo fieles a nuestra tradición. Pero nuestra reflexión teológica no será fecunda si se distancia de nuestra acción cristiana, eclesial y apostólica.

III. Retos y compromisos para la Familia Dominicana

El centro del carisma dominicano ha de buscarse en la predicación, en el anuncio kerigmático de la Palabra de Dios. Ser dominico es ser predicador. Esto es lo más importante del proyecto dominicano. Sin embargo, este anuncio es más que un mero discurso verbal que pasa a través de la catequesis, la homilía o la enseñanza religiosa. Se manifiesta en cualquier palabra o cualquier práctica histórica que proclama el acontecimiento salvífico en medio de la historia humana.

El lugar específico de encuentro entre los dominicos y los laicos es exactamente el carisma y el ministerio de la predicación. La Familia Dominicana está llamada a ser una comunidad de predicación en la que son miembros activos y corresponsables: frailes, religiosas, laicos con carismas y ministerios diferenciados.

La Orden nació en un momento histórico de crisis eclesial, pero también de extraordinaria vitalidad. Fue un momento del despertar de los movimientos laicales, lo que influyó grandemente en el nacimiento y en el proyecto fundacional de las Órdenes Mendicantes y creó una nueva concepción de Iglesia por encima de los límites parroquiales o diocesanos. A lo largo de su historia, la Orden tiene experiencias significativas que nos pueden ayudar a comprender y a asumir los nuevos tiempos del laicado: la incorporación de la Tercera Orden al proyecto dominicano, la evolución de las funciones y ministerios de los hermanos cooperadores, la incorporación de numerosas Congregaciones femeninas a la misión de la Orden. El recuerdo de estos hechos es un reto para los nuevos tiempos.

Hoy, pienso que nuestras comunidades están llamadas a inaugurar y potenciar nuevas prácticas eclesiales que canalicen al laicado hacia la colaboración en el ministerio de la Iglesia.

La práctica de la oración compartida con los laicos ofrece a éstos la riqueza de una oración refrendada por siglos, a la vez que recibe de ellos la novedad y la frescura de nuevas experiencias cristianas. Algunas de nuestras comunidades dominicanas se verían revitalizadas en su oración si la compartieran con los laicos. No faltan ejemplos de ello.

Es preciso, asimismo, inaugurar y potenciar nuevos modelos de formación compartidos con los laicos. Esta no puede orientarse en una sola dirección, como si nosotros fuéramos los maestros y ellos los discípulos. Ha de ser una formación compartida y mutua. La Palabra de Dios no está encadenada: está abierta a la inteligencia de todo creyente que esté a la escucha. Nosotros podemos aportar las riquezas de nuestra formación teológica, pero debemos de aprender a escuchar a fin de enriquecernos en el diálogo con los demás creyentes.

Nuestro trabajo apostólico debe ser revisado y reorientado desde la perspectiva de los nuevos ministerios laicales, para responder adecuadamente a la nueva relación eclesial con los laicos. Estos trabajos están llamados a potenciar una nueva forma más colegiada de ejercer la autoridad y el liderazgo en una forma más colegial. Debemos encontrar nuevas formas de compartir los proyectos apostólicos, nuevas maneras de llevarlos a cabo en corresponsabilidad, de diversificar las funciones y ministerios en nuestra actividad apostólica. La causa del Evangelio debe anteponerse a nuestras rutinas, comodidades y temores. Una comunidad dominicana en estado de misión y de itinerancia es una comunidad abierta al presente y al futuro de la Iglesia y de la sociedad.

El Capítulo de Ávila (n. 85A) se hizo eco del malestar que existe entre el laicado dominicano. Hoy se encuentran frente a un problema particular: la ausencia casi total de jóvenes, con la consiguiente pérdida de vitalidad. ¿No será, al menos en parte, consecuencia del desconocimiento de las enseñanzas de la Iglesia a partir del Concilio Vaticano II? El mismo problema fue tomado en consideración por el Congreso del laicado dominicano celebrado en Montreal (1985). Ante esta situación es preciso repensar y reorientar los grupos del laicado dominicano en consonancia con las nuevas prácticas eclesiales y las nuevas claves teológicas concernientes al puesto y a la misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo.

Nuestros hermanos y hermanas se incorporan progresivamente a este nuevo estilo de vida y misión dominicanas para una Iglesia nueva que está naciendo. Muchos han comenzado ya y son un estímulo para toda la Familia Dominicana. Su nuevo estilo hace más creíble nuestra vocación. Es una oportunidad de renovar el Orden.

Este despertar del laicado nos ofrece una nueva frontera. Para cruzarla se necesita coraje.

El futuro de la Iglesia y de la Familia Dominicana pide mucho de nosotros. Las razones para no actuar en algún momento nos brindan una falsa seguridad, pero como nos recuerda San Juan Bautista, el primer predicador de Jesucristo, «es necesario que yo mengüe para que Él crezca» (Jn 3,30). Como Jesús, la gracia divina que vive en cada uno de los fieles, crece cuando éstos la proclaman hasta los últimos confines de la tierra.

Que el recuerdo de Santo Domingo nos dé el coraje para comprometernos en este nuevo signo eclesial.

Roma, en nuestra Curia Generalicia, a 23 de noviembre de 1987.

BIBLIOGRAFÍA

Concilio Ecuménico Vaticano II

Constitución Dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium* (LG) Noviembre 21 de 1964.

Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes* (GS). Diciembre 7 de 1965.

Declaración sobre la Educación Cristiana de la Juventud *Gravissimum educationis* (GE) Octubre 28 de 1965.

Decreto sobre el Apostolado de los seglares *Apostolicam actuositatem* (AA) Noviembre 18 de 1965.

Mensajes del Concilio a la humanidad: a las mujeres, a los jóvenes, a los enfermos, a todos los que sufren.

Vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo, 20 años después del Concilio Vaticano II, *Instrumentum Laboris* 1987.

Juan Pablo II

El misterio y el ministerio de la feminidad a la luz de Cristo, 16 de enero de 1983.

Exhortación Apostólica Post-sinodal *Los Fieles Laicos*, 30 de diciembre de 1988.

La Misión de los seglares en la Iglesia. Discurso a la Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo para los Laicos, febrero de 1983.

Mensajes a nuestro pueblo. República Argentina, 6-12 abril de 1987.

CELAM

La Evangelización en el presente y en el futuro de América Latina, Puebla, México 1979.

Mensaje de la XVI Asamblea del CELAM a los pueblos e Iglesias de América Latina, Paraguay, 9-14 de marzo de 1987.

Orden Dominicana

- ABBRESCIE, M., Ensayo de historia del laicado dominicano, manuscrito, 1985.
- BEDOUELLE, Guy, La fuerza de la palabra: Domingo de Guzmán, Salamanca 1987.
- BYRNE, Damián, *Los laicos y la misión de la Orden*, IDI, febrero de 1988.
- , El reto de la evangelización hoy, IDI, octubre de 1988.
- Capítulo General de Ávila, *Actas*, 1986.
- Capítulo General de Roma, *Actas*, 1983.
- CHARRIA, Beatriz, Primera Comunidad dominicana en América Latina. Bogotá 1987.
- Documento de Bolonia sobre Familia Dominicana, 1983.
- Estatutos de las Fraternidades Laicales de Santo Domingo, IDI, febrero 1987.
- GÁLMEZ, Lorenzo y GÓMEZ, Vito. T., *Santo Domingo de Guzmán, fuentes para su conocimiento*, BAC, Madrid 1987.
- HAUG, Herta, El carisma dominicano y su inserción en América Latina, México 1986.
- HENDRIKS, Baliazar, *Santo Domingo, ayer y hoy*, Puerto Rico 1984; *Oraciones y Pensamientos*, Bogotá 1987.
- Identidad de la Familia Dominicana, Bogotá, abril 1989.
- LANDÁZURI, Rickeis, Homilía en la misa conmemorativa del IV Centenario del nacimiento de Santa Rosa de Lima, 30 de agosto de 1986.
- Libro de las Constituciones y Ordenaciones de la Orden de los Frailes Predicadores (LCO), Madrid 1985.
- MARTÍNEZ DIAZ, Felicísimo, *Domingo de Guzmán, Evangelio viviente*, I y II, Edición CIDAL, Curso a distancia.

MEDINA, Miguel Ángel, *El carisma de Domingo de Guzmán y la evangelización de América en el siglo XVI*, México 1988.

MELCON, Ángel, *Espiritualidad Dominicana*, Cuadernos Dominicanos, Ensayos 2, México (Sin fecha).

—, «Santo Domingo y los valores», en *Grandes testigos de los valores*, México 1987, por A.C. Cevhac.

PÉREZ, Juan Manuel, *¿Estos no son hombres? Santo Domingo*, República Dominicana 1987².

VICAIRE, Marie Humbert, *Dominique et ses precheurs*, París 1977.

—, *Carisma y Jerarquía en la fundación de la Orden de Predicadores*, Cuadernos Dominicanos, Ensayos 4, México (Sin fecha).